



# ESTUDIO ESPECIALIZADO: “NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL”

ELABORADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

**Responsable del Desarrollo del Estudio:**

**Andrés Alberto Gavidia Estrada.**

Abg. Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

**Profesionales de apoyo:**

**Ing Luis Kenetk Rojas Muñoz.**

Especialista en Sistemas e Informática SGAT

**Lic. José Luis Guerra Marín.**

Especialista en Demarcación Territorial

**Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial:**

**Ing. Alicia Quispe Mogollón**

**Responsable de la Implementación del Ordenamiento Territorial:**

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

Cajamarca, 06 de mayo de 2016

## CONTENIDO

|  |           |
|--|-----------|
| <b>I. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>   | <b>5</b>  |
| <b>II. INTRODUCCIÓN.....</b>   | <b>8</b>  |
| <b>III. CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES.....</b>  | <b>9</b>  |
| 3.1. Antecedentes.....   | 9         |
| 3.2. Objetivos.....  | 11        |
| 3.2.1. Objetivo General.....   | 11        |
| 3.2.2. Objetivos Específicos.....  | 11        |
| <b>IV. ALCANCE DEL ESTUDIO.....</b>  | <b>11</b> |
| <b>V. CAPÍTULO II: METODOLOGÍA APLICADA.....</b>   | <b>12</b> |
| 5.1. Pautas Técnicas:.....   | 12        |
| 5.2. Procedimiento Técnico y metodológico.....   | 13        |
| 5.3. Actividades Realizadas.....   | 13        |
| <b>VI. CAPÍTULO III: RESULTADOS OBTENIDOS.....</b>   | <b>17</b> |
| 6.1. <i>Pauta 1: Inventario y análisis de las políticas y normas de carácter territorial del departamento de Cajamarca durante el periodo 2001-2016: .....</i> | <i>17</i> |
| 6.1.1. <i>Gestión Ambiental: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales: .....</i>   | <i>17</i> |
| 6.1.2. <i>Gestión del Uso del Suelo: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales: .....</i>                                     | <i>19</i> |
| 6.1.3. <i>Gestión de Riesgos de Desastres: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales: .....</i>                               | <i>35</i> |
| 6.1.4. <i>Recursos Hídricos: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales: .....</i>   | <i>36</i> |
| 6.1.5. <i>Áreas Naturales Protegidas: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales: .....</i>                                    | <i>40</i> |
| 6.1.6. <i>Marino Costero: el Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia por no tener zona costera. ....</i>          | <i>42</i> |
| 6.1.7. <i>Patrimonio Cultural: el Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia. ....</i>                               | <i>42</i> |

|  |            |
|--|------------|
| 6.1.8. Actividades Económicas: el Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia.....  | 42         |
| 6.1.9. Participación ciudadana:.....   | 42         |
| <b>6.2. Pauta 2: Análisis del cumplimiento de las políticas y normas de carácter territorial del departamento de Cajamarca durante el periodo 2001-2016: .....</b> | <b>43</b>  |
| 6.2.1. Gestión Ambiental: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales: .....  | 43         |
| 6.2.2. Gestión del Uso del Suelo: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales: .....  | 53         |
| 6.2.3. Gestión de Riesgos de Desastres: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales: .....  | 71         |
| 6.2.4. Recursos Hídricos: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales: .....  | 78         |
| 6.2.5. Áreas Naturales Protegidas: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales: .....   | 95         |
| 6.2.6. Marino Costero: el Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia por no tener zona costera. ....                     | 109        |
| 6.2.7. Patrimonio Cultural: el Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia.....   | 109        |
| 6.2.8. Actividades Económicas: el Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia.....  | 109        |
| 6.2.9. Participación ciudadana:.....   | 110        |
| <b>6.3. Pauta 3: Análisis de la competencia institucional. ....</b>  | <b>113</b> |
| 6.3.1. Sistematización de los niveles de competencia .....   | 113        |
| 6.3.2. Evaluación y análisis de los niveles de competencia territorial y ambiental, a fin de identificar conflictos de competencia y vacíos normativos.....        | 120        |
| <b>6.4. Caracterización del nivel de implementación de la ZEE: .....</b>   | <b>121</b> |
| <b>VII. CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES.....</b>   | <b>125</b> |
| <b>VIII. CAPÍTULO V: RECOMENDACIONES.....</b>  | <b>127</b> |
| <b>IX. CAPÍTULO VI: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>   | <b>129</b> |
| <b>X. CAPÍTULO VII: ANEXOS.....</b>  | <b>130</b> |
| <b>10.1. MATRICES DEL ESTUDIO ESPECIALIZADO, correspondiente a las pautas 1,2 y 3 y pauta 4:.....</b>  | <b>130</b> |

|  |            |
|--|------------|
| <b>10.2. NORMAS REGIONALES:</b> .....                | <b>130</b> |
| 10.1.1. <i>Gestión Ambiental</i> .....               | 130        |
| 10.1.2. <i>Gestión del Uso del Suelo</i> .....       | 130        |
| 10.1.3. <i>Gestión de Riesgos de Desastres</i> ..... | 132        |
| 10.1.4. <i>Recursos Hídricos</i> .....               | 132        |
| 10.1.5. <i>Áreas Naturales Protegidas</i> .....      | 135        |
| 10.1.6. <i>Participación ciudadana</i> .....         | 136        |

CUARTA VERSIÓN

## I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio especializado identifica las normas y políticas con incidencia territorial emitidas por el Gobierno Regional de Cajamarca<sup>1</sup> así como realiza un análisis de su implementación, destacando que muchas de ellas han sido desarrolladas dentro de un proceso negociación y concertación entre el Estado, las organizaciones sociales y el sector privado. Esta negociación ha buscado integrar perspectivas diversas e intereses contrapuestos para arribar a consensos que logren una visión común de desarrollo. Al mismo tiempo, es importante precisar que el marco normativo regional con incidencia territorial se ha desarrollado teniendo un soporte técnico – legal nacional y regional, basado en las dinámicas económicas, sociales y culturales. Es necesario resaltar la importancia del Ordenamiento Territorial no solo a nivel regional sino también a nivel nacional ya que se constituye como una herramienta indispensable para la prevención de conflictos sobre el uso y ocupación del territorio, y lo hace porque evita la toma de decisiones improvisadas sobre aquellas áreas del territorio en las que se encuentran recursos naturales susceptibles de ser aprovechadas por los moradores de cada lugar. Actualmente muchas decisiones se toman sin conocer sus potencialidades y limitaciones, sin considerar los efectos que tendrán sobre recursos naturales renovables y no renovables que cada día son más valiosos y escasos, como por ejemplo el agua y la tierra. La ausencia de un plan para el manejo racional del territorio crea condiciones para la conflictividad social, pues incluso proyectos sin riesgos reales para el territorio pueden no ejecutarse por falta de acuerdos previos que tengan base en información técnica confiable.

---

<sup>1</sup> Parte de estas Políticas se implementaron y aprobaron, además del sustento normativo nacional, con Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2011-GR.CAJ-P, que aprueba el documento de Gestión "Políticas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca para el periodo 2011-2014.

El Ordenamiento Territorial<sup>2</sup> es una competencia del sector público, que debe ser ejercida por los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local), en sus respectivas jurisdicciones, y requiere la estrecha coordinación entre estos.

El proceso de descentralización en curso ofrece mejores condiciones para avanzar hacia el ordenamiento territorial entre los tres niveles de gobierno. Solo así es posible trascender el espacio limitado de cada departamento o provincia para abordar las múltiples interacciones que existen entre territorios mayores. En ese sentido, la descentralización contribuye a mirar y comprender el territorio desde distintas perspectivas.

Por lo dicho, la asignación de competencias sobre ordenamiento territorial a los gobiernos subnacionales favorece un mayor compromiso de los actores estratégicos de las sociedades regionales y locales en el proceso. Su participación es importante no solo porque les permite expresar sus necesidades e intereses, sino también porque les ayuda a comprender y valorar el tipo de relaciones que tienen con el territorio. Esto último favorece el desarrollo de la identidad y el compromiso hacia este.

El presente documento hace un análisis del marco legal de normas y políticas con incidencia territorial emitidas por el Gobierno Regional de Cajamarca. Para ello se toma como punto de partida la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, que aprueba la Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 08 de mayo de 2013 y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MINAM, de fecha 26 de mayo de 2015, que aprueba el “Procedimiento Técnico y Metodológico para la elaboración del Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial” . Estas

---

<sup>2</sup> La definición de Ordenamiento Territorial la encontramos en la Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM, que señala: “El Ordenamiento Territorial es una política del estado, un proceso político y técnico administrativo de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio, la regulación y promoción de la localización y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos; de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial sobre la base de la identificación de potencialidades y limitaciones, considerando criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos. Asimismo, hace posible el desarrollo integral de la persona como garantía de una adecuada calidad de vida.”

normas orientan la identificación, conceptualización y define los instrumentos técnicos sustentatorios del Ordenamiento Territorial: La Zonificación Ecológica y Económica - ZEE, los Estudios Especializados - EE y el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, el cual a su vez se sustenta en el Diagnóstico Integrado del Territorio - DIT. Asimismo, establece la Metodología para la elaboración de los mencionados instrumentos técnicos, y los procedimientos para su validación que considera la opinión favorable del MINAM. La Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial, facilita la implementación de los Procesos de Ordenamiento Territorial que se ejecutan en el país, constituyendo en un mecanismo estratégico para desarrollar acciones planificadas sobre el territorio, considerando sus potencialidades, tendencias y escenarios de desarrollo y crecimiento.

## II. INTRODUCCIÓN

El presente Estudio Especializado referido a Normativa y Políticas con incidencia Territorial tiene como finalidad hacer un inventario y análisis de las normas regionales con incidencia territorial desde el análisis de la competencia institucional desde el año 2001 hasta el año 2016, las cuales se han emitido dentro del marco de las funciones y competencias que la Constitución Política y Leyes Orgánicas establecen para los Gobiernos Regionales. Dichas normas regionales contribuyen conjuntamente con las normas de alcance nacional en la toma de decisiones respecto al uso y ocupación del territorio en temas relacionados con la ejecución de proyectos de desarrollo local y regional, propuestas de creación de áreas de conservación regional y zonas de protección de recursos hídricos en el ámbito de cabeceras de cuenca e implementación de la macro ZEE del departamento de Cajamarca como instrumento técnico sustentatorio del Plan de Ordenamiento Territorial. Asimismo, se desarrolla en el presente trabajo lo relacionado al tema de demarcación territorial que viene desarrollando el Gobierno Regional Cajamarca en lo relacionado a los límites interdepartamentales, provinciales y especialmente a lo relacionado a las categorizaciones y recategorizaciones de centros a caseríos.

Finalmente, es necesario indicar que este Estudio Especializado permitirá evaluar la normativa en cuanto a la consistencia y coherencia de las competencias de las autoridades regionales de Cajamarca para la toma de decisiones políticas y normativas con incidencia territorial en el ámbito del departamento de Cajamarca, dentro del marco del funcionamiento administrativo de la gestión territorial

### III. CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

#### 3.1. Antecedentes

El proceso de Ordenamiento Territorial del departamento de Cajamarca comenzó en el año 2005 cuando se emite la Ordenanza Regional N° 012-2005-GR.CAJ<sup>3</sup>, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de agosto de 2005, norma con la que se declara de prioridad regional el proceso de Ordenamiento Territorial Regional en todo el territorio regional, tomando como instrumento base la ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA de la Región Cajamarca. El año 2007 se da inicio a la Etapa de Formulación con la asignación de recursos mediante el PIP 16484 “Ordenamiento Territorial de la Región Cajamarca” y la Conformación de la CTR. La CTR, se constituyó en el principal espacio de concertación de los lineamientos a seguir por el proceso de ZEE-OT. Fue impulsada uniendo esfuerzos entre instituciones de la sociedad civil, entre las que se menciona a Asociación SER, CIPDER, PDRS-GIZ, CARE, entre otras involucradas e identificadas en el proceso, previo proceso de convocatoria y acreditación de los actores que iban a conformar la CTR. La instalación de la misma se realizó en Julio de 2007.

Las Asambleas de la CTR comenzaron entre octubre y noviembre del año 2007. En el marco de estas se inició el proceso de Conformación del Equipo Técnico Multidisciplinario el cual dirigiría el proceso. Por acuerdo de la CTR se decidió

<sup>3</sup> Norma modificada por Ordenanza Regional N° 014-2013-GR.CAJ-CR, de fecha 15 de noviembre de 2013, con la que se declara de interés público y de prioridad regional el PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en el departamento de Cajamarca, tomando como base la ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA, y los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial establecidos en la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, en articulación con los Gobiernos Locales, Organismos Públicos y demás instituciones relacionadas con el desarrollo regional de Cajamarca que deberán disponer la atención prioritaria a este proceso

que este estuviera conformado por profesionales de Cajamarca y que el proyecto se lleve bajo administración directa del Gobierno Regional Cajamarca (descartándose la opción de encargar la dirección del proceso a una institución externa). Una vez establecido este Equipo Técnico, este presenta ante la Directiva de la CTR su Plan de Trabajo en el mes de Octubre. En ese periodo se comienza a reactivar el trabajo de la CTR sobre la base del trabajo del Equipo Técnico, y se comienza a desarrollar el Plan de Comunicaciones y la Estrategia Comunicacional.

El año 2008 se inicia la fase de Recopilación y Generación de Información con las primeras visitas a provincias para posicionar la ZEE. Se establece una red de comunicadores locales en cada una de las capitales provinciales con los funcionarios de relaciones públicas de las municipalidades. A este trabajo se articuló la labor del Mapeo de Actores. En estas salidas de campo se involucró a casi la totalidad del personal del Equipo Técnico, de modo que pudieron ir desarrollando el conocimiento necesario sobre el territorio a intervenir. Fue en este contexto que se llevaron a cabo los Talleres Participativos de Recojo de Información para el desarrollo de los Mapas Temáticos. La información producida durante este periodo fue procesada por el Equipo Técnico durante la Fase de Análisis el año 2009. A fines de este año y a inicios de 2010 se dio inicio a las Asambleas de la CTR donde se evaluaron y aprobaron los Sub-modelos desarrollados, así como la Guía de Modelamiento Participativo para ZEE - Región Cajamarca (Fase de Evaluación). Este mismo año, durante los meses de Agosto y Octubre se llevaron a cabo los talleres provinciales de Validación de la ZEE (Fase de Validación).

La aprobación de la ZEE a nivel macro como instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial, conjuntamente con las 151 zonas ecológica-económicas que contemplaba, se dio en Diciembre de 2010 mediante la Ordenanza Regional N° 018-2010-GR.CAJ.CR. La Etapa de Implementación del proceso fue posibilitada en Junio de 2011 mediante la aprobación del Reglamento de dicha Ordenanza Regional a través del Decreto Regional N° 001-2011-GRCAJ/P. En esta etapa fue clave el respaldo que la CTR dio a la

forma en que se había llevado a cabo el proceso técnico de la ZEE. Por último, la Actualización de la ZEE (ahora con 120 zonas ecológica-económicas) definió la Etapa de Seguimiento y Monitoreo. Esta actualización se aprobó mediante la Ordenanza Regional N° 034-2011-GR.CAJ-CR en Octubre del año 2011.

### **3.2. Objetivos**

#### **3.2.1. Objetivo General**

Analizar la normativa y las políticas con incidencia territorial en el departamento de Cajamarca, así como el nivel de implementación por parte del Gobierno Regional de Cajamarca en cumplimiento de sus funciones y competencias.

#### **3.2.2. Objetivos Específicos**

3.2.2.1. Inventariar y analizar las políticas y normas de carácter territorial del Gobierno Regional de Cajamarca.

3.2.2.2. Analizar el cumplimiento de las políticas y normas de carácter territorial del Gobierno Regional de Cajamarca.

3.2.2.3. Analizar, sistematizar y evaluar la competencia institucional del Gobierno Regional de Cajamarca, identificando los conflictos de competencia y vacíos normativos.

3.2.2.4. Determinar el nivel de implementación de la ZEE en el Gobierno Regional de Cajamarca.

## **IV. ALCANCE DEL ESTUDIO**

El presente Estudio Especializado sobre normativa y políticas con incidencia territorial comprende el análisis de normas regionales con incidencia en el territorio del departamento de Cajamarca teniendo en cuenta el grado de

articulación entre los instrumentos de gestión del Gobierno Regional de Cajamarca periodo 2001 – 2016.

## V. CAPÍTULO II: METODOLOGÍA APLICADA

### 5.1. Pautas Técnicas:

**Pauta 1: Inventario y análisis de las políticas y normas de carácter territorial:** Comprende la identificación y el análisis de las políticas y normas con incidencia territorial de nivel regional de Cajamarca durante el periodo 2001-2016; para evaluar el grado de incorporación y cumplimiento de las mismas en el ámbito espacial determinado.

**Pauta 2: Análisis del cumplimiento de las políticas y normas de carácter territorial:** Comprende identificar y analizar los principales problemas en la implementación de la normativa territorial de nivel regional de Cajamarca durante el periodo 2001-2016.

**Pauta 3: Análisis de la competencia institucional:** Evaluar la normativa en cuanto a la consistencia y coherencia de las competencias de las autoridades para la toma de decisiones políticas y normativas con incidencia territorial en el ámbito regional de Cajamarca durante el periodo 2001-2016.

**Pauta 4: Caracterización del nivel de implementación de la ZEE:** A desarrollarse en el marco de las Pautas 1 y 2. Comprende la evaluación del estado actual de la información generada según la “Metodología para la Zonificación Ecológica y Económica”, Decreto del Consejo Directivo N° 010-2006-CONAM-CD y de acuerdo con los “Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial”, Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM, en el ámbito regional de Cajamarca durante el periodo 2001-2016.

## 5.2. Procedimiento Técnico y metodológico.

El presente estudio tiene un procedimiento técnico y metodológico simplificado multicriterio, usando dos matrices de análisis, las cuales se realizan a nivel de Gobierno Regional de Cajamarca.

## 5.3. Actividades Realizadas

### 5.3.1. Composición y Organización del Equipo:

#### A) Responsable del Desarrollo del Estudio

➤ **Nombres y Apellidos: Andrés Alberto GAVIDIA ESTRADA.**

Formación Profesional: Abogado.

Función: Asesor Legal.

Área del Gobierno Regional Cajamarca: Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.

#### B) Profesionales de apoyo

➤ **Nombres y Apellidos: Luis Kenetk ROJAS MUÑOZ.**

Formación Profesional: Ingeniero de Sistemas.

Función: Especialista en Sistemas e Informática.

Área del Gobierno Regional Cajamarca: Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.

➤ **Nombres y Apellidos: José Luis GUERRA MARÍN.**

Formación Profesional: Sociólogo.

Función: Especialista en Demarcación Territorial.

Área del Gobierno Regional Cajamarca: Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial.

## 5.3.2. Plan de Trabajo:

| ACTIVIDAD  | CRONOGRAMA          |                   |                   |              |
|--|---------------------|-------------------|-------------------|--------------|
|  | AÑO 2013            | AÑO 2014          | AÑO 2015          | AÑO 2016     |
|  | Octubre - diciembre | Enero - Diciembre | Enero - Diciembre | Enero - Mayo |
| Inventario y análisis de las políticas y normas de carácter territorial emitidas por el Gobierno Regional Cajamarca durante el periodo 2001-2016   | X                   | X                 | X                 | X            |
| Presentación de la Primera versión del Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial elaborado por el Gobierno Regional Cajamarca a la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM.                  | Diciembre de 2013   |                   |                   |              |
| Levantamiento de Observaciones y Recomendaciones planteadas por la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM al Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial y Presentación de la Segunda Versión |                     | Julio de 2014     |                   |              |
| Levantamiento de Observaciones y Recomendaciones   |                     |                   |                   |              |

|   |  |                   |   |               |
|---|--|-------------------|---|---------------|
| planteadas por la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM al Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial y Presentación de la Tercera Versión   |  | Noviembre de 2014 |   |               |
| Adecuación del Estudio Especializado Normativa y Políticas con Incidencia Territorial a la Resolución Ministerial N° 136-2015-MINAM, de fecha 26 de mayo de 2015, que aprueba el “Procedimiento Técnico y Metodológico para la elaboración del Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial” |  |                   | X | X             |
| Presentación a la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM de la Cuarta Versión del Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial adecuado a la Resolución Ministerial N° 136-2015-MINAM.  |  |                   |   | Abril de 2016 |
| Opinión favorable por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM   |  |                   |   | Mayo de 2016  |
| Aprobación mediante Ordenanza Regional del Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia  |  |                   |   |               |

|   |  |  |  |               |
|---|--|--|--|---------------|
| Territorial elaborado por el Gobierno regional Cajamarca. |  |  |  | Junio de 2016 |
|---|--|--|--|---------------|

CUARTA VERSIÓN

## VI. CAPÍTULO III: RESULTADOS OBTENIDOS

6.1. Pauta 1: Inventario y análisis de las políticas y normas de carácter territorial del departamento de Cajamarca durante el periodo 2001-2016:

6.1.1. Gestión Ambiental: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales:

| Nombre del Gobierno Regional | Nombre de la Norma  | Tipo               | Número             | Nivel de Gobierno | Fecha de Dación | Fecha de Publicación | Fecha de Vigencia |
|------------------------------|---|--------------------|--------------------|-------------------|-----------------|----------------------|-------------------|
| Gobierno Regional Cajamarca  | Crean el Sistema Regional de Gestión Ambiental de Cajamarca           | Ordenanza Regional | 017-2007-GR.CAJ-CR | Regional          | 07/12/2007      | 12/01/2008           | 13/01/2008        |
| Gobierno Regional Cajamarca  | Reconocen a la Comisión Ambiental Regional – CAR                      | Ordenanza Regional | 002-2011-GR.CAJ-CR | Regional          | 07/02/2011      | 09/03/2011           | 10/03/2011        |
| Gobierno Regional Cajamarca  | Crean el "Sistema de Información Ambiental Regional" - SIAR Cajamarca | Ordenanza Regional | 03-2013-GR.CAJ-CR  | Regional          | 05/03/2013      | 10/04/2013           | 11/04/2013        |

|                             |   |                    |                    |          |            |            |            |
|-----------------------------|---|--------------------|--------------------|----------|------------|------------|------------|
| Gobierno Regional Cajamarca | Crean el Fondo Birregional del Agua de Cuenca del Río Jequetepeque - FOBIRAJ. | Ordenanza Regional | 012-2014-GR.CAJ-CR | Regional | 05/12/2014 | 01/01/2016 | 02/01/2016 |
| Gobierno Regional Cajamarca | Aprueba el Sistema de Gestión Ambiental – SRGA                                | Ordenanza Regional | 013-2014-GR.CAJ-CR | Regional | 06/12/2014 | 01/01/2016 | 02/01/2016 |
| Gobierno Regional Cajamarca | Actualización de la Agenda Ambiental Regional 2015-2018                       | Ordenanza Regional | 012-2015-GR.CAJ-CR | Regional | 02/12/2015 | 26/12/2015 | 27/12/2015 |

## 6.1.2. Gestión del Uso del Suelo: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales:

| Nombre del Gobierno Regional | Nombre de la Norma   | Tipo               | Número            | Nivel de Gobierno | Fecha de Dación | Fecha de Publicación | Fecha de Vigencia |
|------------------------------|--|--------------------|-------------------|-------------------|-----------------|----------------------|-------------------|
| Gobierno Regional Cajamarca  | Declaran de prioridad Regional el Proceso de Ordenamiento Territorial Regional.  | Ordenanza Regional | 012-2005-GRCA-CR  | Regional          | 19/07/2005      | 21/08/2005           | 22/08/2005        |
| Gobierno Regional Cajamarca  | Modificatoria a la Ordenanza 012-2005, por la que Declaran de prioridad Regional el Proceso de Ordenamiento Territorial Regional.  | Ordenanza Regional | 012-2010-GRCA-CR  | Regional          | 15/10/2010      | 27/11/2010           | 28/11/2010        |
| Gobierno Regional Cajamarca  | Aprueban ZEE a nivel macro del departamento de Cajamarca como instrumento base para el ordenamiento y la planificación Territorial | Ordenanza Regional | 018-2010-CRCAJ-CR | Regional          | 03/12/2010      | 24/12/2010           | 25/12/2010        |
| Gobierno Regional            | Respaldar proceso de ZEE a nivel macro del   |                    |                   |                   |                 |                      |                   |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|                             |  |                    |                    |          |            |            |            |
|-----------------------------|--|--------------------|--------------------|----------|------------|------------|------------|
| Cajamarca                   | departamento de Cajamarca y las acciones del Equipo Técnico Multidisciplinario que lo lleva a cabo   | Acuerdo Regional   | 012-2011-GR.CAJ-CR | Regional | 14/02/2011 | 26/02/2011 | 27/02/2011 |
| Gobierno Regional Cajamarca | Aprueban la Guía Metodológica para desarrollar el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca                                  | Ordenanza Regional | 011-2011-GR.CAJ-CR | Regional | 04/05/2011 | 29/06/2011 | 30/06/2011 |
| Gobierno Regional Cajamarca | Aprueban la Actualización de la Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Cajamarca   | Ordenanza Regional | 034-2011-GR.CAJ-CR | Regional | 04/10/2011 | 24/10/2011 | 25/10/2011 |
| Gobierno Regional Cajamarca | Modifica a la Ordenanza 012-2010-GR.CAJ-CR, sobre conformación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica- Ordenamiento Territorial de Cajamarca. | Ordenanza Regional | 006-2012-GR.CAJ-CR | Regional | 03/04/2012 | 09/08/2012 | 10/08/2012 |
| Gobierno Regional Cajamarca | Modifica artículo Primero de la Ordenanza 012-2005-GR.CAJ-CR, declara de interés público y de prioridad regional el PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL en el                | Ordenanza Regional | 014-2013-GR.CAJ-CR | Regional | 01/10/2013 | 15/11/2013 | 16/11/2013 |

|                             |  |                  |                   |          |            |            |            |
|-----------------------------|--|------------------|-------------------|----------|------------|------------|------------|
|                             | Departamento de Cajamarca.   |                  |                   |          |            |            |            |
| Gobierno Regional Cajamarca | Decreto Regional N° 001-2011-GR.CAJ/P, Aprueba Reglamento de la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR. | Decreto Regional | 001-2011-GR.CAJ/P | Regional | 16/06/2011 | 16/06/2011 | 17/06/2011 |

Dentro de este bloque de normas regionales tenemos las categorizaciones de centros poblados aprobadas por el Gobierno Regional Cajamarca desde el año 2001 al año 2016 son:

| CATEGORIZACIÓN DE CENTROS POBLADOS PERIODO 2001 – 2016 |      |                      |                    |             |                      |            |                |         |     | Coordenadas UTM |  | Ubigeo |
|--|------|----------------------|--------------------|-------------|----------------------|------------|----------------|---------|-----|-----------------|--|--------|
| Nº   | Año  | Nombre               | Distrito           | Provincia   | R.E.R.Nº             | Fecha      | Categoría      |         | m E | m N             |  |        |
|  |      |                      |                    |             |                      |            | De             | A       |     |                 |  |        |
| <b>2001</b>  |      |                      |                    |             |                      |            |                |         |     |                 |  |        |
| 1  | 2001 | San Gerónimo         | Tabaconas          | San Ignacio | 658-2001-CTAR-CAJ/PE | 04/12/2001 | Centro Poblado | Caserío |     |                 |  |        |
| 2  | 2001 | Ihuamaca             | San Ignacio        | San Ignacio | 659-2001-CTAR-CAJ/PE | 04/12/2001 | Centro Poblado | Caserío |     |                 |  |        |
| 3  | 2001 | Nueva Alianza        | San Ignacio        | San Ignacio | 660-2001-CTAR-CAJ/PE | 04/12/2001 | Centro Poblado | Caserío |     |                 |  |        |
| 4  | 2001 | Las Pirias           | Chirinos           | San Ignacio | 661-2001-CTAR-CAJ/PE | 04/12/2001 | Centro Poblado | Caserío |     |                 |  |        |
| 5  | 2001 | El Triunfo           | Chirinos           | San Ignacio | 662-2001-CTAR-CAJ/PE | 04/12/2001 | Centro Poblado | Caserío |     |                 |  |        |
| 6  | 2001 | Santa Lucia          | Chirinos           | San Ignacio | 663-2001-CTAR-CAJ/PE | 04/12/2001 | Centro Poblado | Caserío |     |                 |  |        |
| 7  | 2001 | La Congona           | Cutervo            | Cutervo     | 664-2001-CTAR-CAJ/PE | 04/12/2001 | Centro Poblado | Caserío |     |                 |  |        |
| 8  | 2001 | Yangachis            | Cutervo            | Cutervo     | 665-2001-CTAR-CAJ/PE | 04/12/2001 | Centro Poblado | Caserío |     |                 |  |        |
| 9  | 2001 | El Valle             | Cutervo            | Cutervo     | 666-2001-CTAR-CAJ/PE | 04/12/2001 | Centro Poblado | Caserío |     |                 |  |        |
| 10   | 2001 | Estrella del Oriente | Sn José de Lourdes | San Ignacio | 667-2001-CTAR-CAJ/PE | 04/12/2001 | Centro Poblado | Caserío |     |                 |  |        |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|             |      |                            |                     |             |                      |            |                |         |  |  |  |
|-------------|------|----------------------------|---------------------|-------------|----------------------|------------|----------------|---------|--|--|--|
| 11          | 2001 | Rumichina                  | Sn José de Lourdes  | San Ignacio | 668-2001-CTAR-CAJ/PE | 04/12/2001 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 12          | 2001 | Vista Hermosa              | Tabaconas           | San Ignacio | 669-2001-CTAR-CAJ/PE | 04/12/2001 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 13          | 2001 | Gramalotes                 | San José de Lourdes | San Ignacio | 670-2001-CTAR-CAJ/PE | 04/12/2001 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| <b>2002</b> |      |                            |                     |             |                      |            |                |         |  |  |  |
| 14          | 2002 | Los Lirios                 | San Ignacio         | San Ignacio | 178-2002-CTAR-CAJ/PE | 02/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 15          | 2002 | El Carmen                  | San Ignacio         | San Ignacio | 179-2002-CTAR-CAJ/PE | 02/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 16          | 2002 | Bellavista                 | San Ignacio         | San Ignacio | 180-2002-CTAR-CAJ/PE | 02/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 17          | 2002 | Bajo San Miguel            | San Ignacio         | San Ignacio | 181-2001-CTAR-CAJ/PE | 02/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 18          | 2002 | Nuevo Lima                 | San Ignacio         | San Ignacio | 182-2002-CTAR-CAJ/PE | 02/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 19          | 2002 | Frontera de San Francisco  | San José de Lourdes | San Ignacio | 183-2001-CTAR-CAJ/PE | 02/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 20          | 2002 | Apangoya                   | San José de Lourdes | San Ignacio | 184-2002-CTAR-CAJ/PE | 02/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 21          | 2002 | El Puquio                  | Chirinos            | San Ignacio | 185-2002-CTAR-CAJ/PE | 02/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 22          | 2002 | Barrios Altos              | Tabaconas           | San Ignacio | 186-2002-CTAR-CAJ/PE | 02/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 23          | 2002 | Buenos Aires               | Tabaconas           | San Ignacio | 187-2001-CTAR-CAJ/PE | 02/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 24          | 2002 | El Valor                   | Tabaconas           | San Ignacio | 188-2002-CTAR-CAJ/PE | 02/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 25          | 2002 | La Jalquilla               | La Coipa            | San Ignacio | 189-2002-CTAR-CAJ/PE | 02/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 26          | 2002 | Flor de Selva              | La Coipa            | San Ignacio | 190-2002-CTAR-CAJ/PE | 02/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 27          | 2002 | Los Ángeles de Tabloncillo | La Coipa            | San Ignacio | 191-2002-CTAR-CAJ/PE | 02/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 28          | 2002 | Alto Papayal               | La Coipa            | San Ignacio | 192-2002-CTAR-CAJ/PE | 02/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 29          | 2002 | Tubungo                    | Magdalena           | Cajamarca   | 193-2002-CTAR-CAJ/PE | 02/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 30          | 2002 | Santa Cruz                 | Gregorio Pita       | San Marcos  | 194-2002-CTAR-CAJ/PE | 02/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 31          | 2002 | Quinuayoc                  | Chetilla            | Cajamarca   | 229-2002-CTAR-CAJ/PE | 15/04/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 32          | 2002 | El Cajerón                 | Cutervo             | Cutervo     | 462-2002-CTAR-CAJ/PE | 22/08/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 33          | 2002 | Villa Bebedero             | Niepos              | San Miguel  | 463-2002-CTAR-CAJ/PE | 22/08/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 34          | 2002 | Bella Andina               | Jaén                | Jaén        | 782-2002-CTAR-CAJ/PE | 13/12/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 35          | 2002 | Bajo Ihuamaca              | San Ignacio         | San Ignacio | 783-2002-CTAR-CAJ/PE | 13/12/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| 36          | 2002 | José Olaya                 | San José de Lourdes | San Ignacio | 786-2002-CTAR-CAJ/PE | 13/12/2002 | Centro Poblado | Caserío |  |  |  |
| <b>2006</b> |      |                            |                     |             |                      |            |                |         |  |  |  |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|    |      |                       |                    |             |                   |            |                |         |  |        |
|----|------|-----------------------|--------------------|-------------|-------------------|------------|----------------|---------|--|--------|
| 37 | 2006 | El Plomo Pomarongo    | Chancay            | San Marcos  | 124-2006-GR.CAJ/P | 28/04/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 061002 |
| 38 | 2006 | Shillabamba           | Chancay            | San Marcos  | 125-2006-GR.CAJ/P | 28/04/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 061002 |
| 39 | 2006 | La Manzanilla         | Gregorio Pita      | San Marcos  | 141-2006-GR.CAJ/P | 08/05/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 061004 |
| 40 | 2006 | Illuca                | Gregorio Pita      | San Marcos  | 142-2006-GR.CAJ/P | 08/05/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 061004 |
| 41 | 2006 | Aguas Calientes       | Eduardo Villanueva | San Marcos  | 143-2006-GR.CAJ/P | 08/05/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 061003 |
| 42 | 2006 | Campo Alegre          | Eduardo Villanueva | San Marcos  | 144-2006-GR.CAJ/P | 08/05/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 061003 |
| 43 | 2006 | Chuquipuquio          | Chancay            | San Marcos  | 145-2006-GR.CAJ/P | 08/05/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 061002 |
| 44 | 2006 | Huayobamba            | Pedro Gálvez       | San Marcos  | 146-2006-GR.CAJ/P | 08/05/2006 | Caserío        | Pueblo  |  | 061001 |
| 45 | 2006 | Río Seco              | Gregorio Pita      | San Marcos  | 147-2006-GR.CAJ/P | 08/05/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 061004 |
| 46 | 2006 | Socchagón             | Chancay            | San Marcos  | 148-2006-GR.CAJ/P | 08/05/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 061002 |
| 47 | 2006 | Alto Perú             | Bambamarca         | Hualgayoc   | 409-2006-GR.CAJ/P | 22/12/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 060701 |
| 48 | 2006 | San Antonio Alto      | Bambamarca         | Hualgayoc   | 410-2006-GR.CAJ/P | 22/12/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 060701 |
| 49 | 2006 | Alán                  | Bambamarca         | Hualgayoc   | 411-2006-GR.CAJ/P | 22/12/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 060701 |
| 50 | 2006 | San Antonio El Capulí | Bambamarca         | Hualgayoc   | 412-2006-GR.CAJ/P | 22/12/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 060701 |
| 51 | 2006 | Ahijadero             | Bambamarca         | Hualgayoc   | 413-2006-GR.CAJ/P | 22/12/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 060701 |
| 52 | 2006 | Chala                 | Bambamarca         | Hualgayoc   | 414-2006-GR.CAJ/P | 22/12/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 060701 |
| 53 | 2006 | La Almendra           | Tabaconas          | San Ignacio | 415-2006-GR.CAJ/P | 22/12/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 060907 |
| 54 | 2006 | El Cuadreado          | Bambamarca         | Hualgayoc   | 416-2006-GR.CAJ/P | 22/12/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 060701 |
| 55 | 2006 | Frutillo Alto         | Bambamarca         | Hualgayoc   | 417-2006-GR.CAJ/P | 22/12/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 060701 |
| 56 | 2006 | Santos Lugares        | Condebamba         | Cajabamba   | 419-2006-GR.CAJ/P |            | Centro Poblado | Caserío |  | 060203 |
| 57 | 2006 | El Tambo              | Bambamarca         | Hualgayoc   | 275-2006-GR.CAJ/P | 28/08/2006 | Centro Poblado | Pueblo  |  | 060701 |
| 58 | 2006 | La Llica              | Bambamarca         | Hualgayoc   | 276-2006-GR.CAJ/P | 28/08/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 060701 |
| 59 | 2006 | Dos de Mayo           | Matara             | Cajamarca   | 277-2006-GR.CAJ/P | 28/08/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 060110 |
| 60 | 2006 | Higospata             | Matara             | Cajamarca   | 278-2006-GR.CAJ/P | 28/08/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 060110 |
| 61 | 2006 | Churgap               | Matara             | Cajamarca   | 279-2006-GR.CAJ/P | 28/08/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 060110 |
| 62 | 2006 | Condormarca           | Matara             | Cajamarca   | 280-2006-GR.CAJ/P | 28/08/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 060110 |
| 63 | 2006 | Quiracas              | San Ignacio        | San Ignacio | 281-2006-GR.CAJ/P | 28/08/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 060901 |
| 64 | 2006 | Buenos Aires          | Querocotillo       | Cutervo     | 282-2006-GR.CAJ/P | 28/08/2006 | Centro Poblado | Caserío |  | 060607 |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|             |      |                                |                |             |   |                          |                |         |        |         |        |
|-------------|------|--------------------------------|----------------|-------------|---|--------------------------|----------------|---------|--------|---------|--------|
| 65          | 2006 | San Pedro                      | Namballe       | San Ignacio | 283-2006-GR.CAJ/P                       | 28/08/2006               | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060905 |
| 66          | 2006 | Apán Bajo                      | Bambamarca     | Hualgayoc   | 284-2006-GR.CAJ/P                       | 28/08/2006               | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060701 |
| 67          | 2006 | Chicolón Bajo                  | Bambamarca     | Hualgayoc   | 285-2006-GR.CAJ/P                       | 28/08/2006               | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060701 |
| <b>2007</b> |      |                                |                |             |   |                          |                |         |        |         |        |
| 68          | 2007 | Sn. Antonio Alto-Frutillopampa | Bambamarca     | Hualgayoc   | 418-2006 -GR.CAJ/P<br>424-2007-GR.CAJ/P | 22/12/2006<br>13/09/2007 | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060701 |
| <b>2008</b> |      |                                |                |             |   |                          |                |         |        |         |        |
| 69          | 2008 | Nuevo Oriente                  | San Ignacio    | San Ignacio | 421-2008-GR.CAJ/P                       | 03/11/2008               | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060901 |
| 70          | 2008 | Chinchiquilla                  | San Ignacio    | San Ignacio | 422-2008-GR.CAJ/P                       | 03/11/2008               | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060901 |
| 71          | 2008 | Las Cuevas                     | La Coipa       | San Ignacio | 423-2008-GR.CAJ/P                       | 03/11/2008               | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060904 |
| 72          | 2008 | Cárcamo                        | Chirinos       | San Ignacio | 424-2008-GR.CAJ/P                       | 03/11/2008               | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060902 |
| 73          | 2008 | Fila Alta                      | Cachachi       | Cajabamba   | 431-2008-GR.CAJ/P                       | 06/11/2008               | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060202 |
| 74          | 2008 | La Culluna                     | Cutervo        | Cutervo     | 433-2008-GR.CAJ/P                       | 06/11/2008               | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060905 |
| 75          | 2008 | Carhuacruz                     | Cutervo        | Cutervo     | 434-2008-GR.CAJ/P                       | 06/11/2008               | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060905 |
| <b>2009</b> |      |                                |                |             |   |                          |                |         |        |         |        |
| 76          | 2009 | San Antonio Bajo               | Bambamarca     | Hualgayoc   | 096-2009-GR.CAJ/P                       | 19/02/2009               | Caserío        | Pueblo  |        |         | 060701 |
| 77          | 2009 | Urubamba Sector III            | Cajamarca      | Cajamarca   | 545-2009-GR.CAJ/P                       | 30/11/2009               | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060202 |
| 78          | 2009 | Ventanillas                    | Magdalena      | Cajamarca   | 546-2009-GR.CAJ/P                       | 30/11/2009               | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060209 |
| <b>2010</b> |      |                                |                |             |   |                          |                |         |        |         |        |
| 79          | 2010 | Colpapampa                     | Bambamarca     | Hualgayoc   | 059-2010-GR.CAJ/P                       | 11/02/2010               | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060701 |
| 80          | 2010 | La Unión                       | Huarango       | San Ignacio | 064-2010-GR.CAJ/P                       | 17/02/2010               | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060903 |
| 81          | 2010 | Lucmacucho                     | Bambamarca     | Hualgayoc   | 065-2010-GR.CAJ/P                       | 17/02/2010               | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060701 |
| 82          | 2010 | Alto Otuzco                    | Baños del Inca | Cajamarca   | 158-2010-GR.CAJ/P                       | 13/04/2010               | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060208 |
| 83          | 2010 | Manzanas Cpellania             | Cajamarca      | Cajamarca   | 160-2010-GR.CAJ/P                       | 13/04/2010               | Centro Poblado | Caserío |        |         | 060202 |
| 84          | 2010 | El Prado                       | Yonán          | Contumazá   | 248-2010-GR.CAJ/P                       | 27/05/2010               | Centro Poblado | Caserío | 688224 | 9194587 | 060408 |
| 85          | 2010 | La Florida                     | Yonán          | Contumazá   | 249-2010-GR.CAJ/P                       | 27/05/2010               | Centro Poblado | Caserío | 690056 | 9194794 | 060408 |
| 86          | 2010 | Casadén                        | Magdalena      | Cajamarca   | 250-2010-GR.CAJ/P                       | 27/05/2010               | Centro Poblado | Caserío | 758051 | 9202502 | 060209 |
| 87          | 2010 | Zapotal                        | San Bernardino | San Pablo   | 337-2010-GR.CAJ/P                       | 14/07/2010               | Centro Poblado | Caserío | 746565 | 9202113 | 061201 |
| 88          | 2010 | Huaquillas                     | Magdalena      | Cajamarca   | 338-2010-GR.CAJ/P                       | 14/07/2010               | Centro Poblado | Caserío | 749565 | 9201447 | 060209 |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|             |      |                    |                |             |                   |            |                |         |        |         |         |
|-------------|------|--------------------|----------------|-------------|-------------------|------------|----------------|---------|--------|---------|---------|
| 89          | 2010 | Tabacal            | Contumazá      | Contumazá   | 339-2010-GR.CAJ/P | 14/07/2010 | Centro Poblado | Caserío | 739720 | 9200535 | 060401  |
| 90          | 2010 | La Viña            | Magdalena      | Cajamarca   | 340-2010-GR.CAJ/P | 14/07/2010 | Centro Poblado | Caserío | 753770 | 9199088 | 060209  |
| 91          | 2010 | El Mango           | Yonán          | Contumazá   | 341-2010-GR.CAJ/P | 14/07/2010 | Centro Poblado | Caserío | 693226 | 9197461 | 060401  |
| 92          | 2010 | El Salitre         | Tantarica      | Contumazá   | 342-2010-GR.CAJ/P | 14/07/2010 | Caserío        | Pueblo  | 728847 | 9202054 | 060407  |
| 94          | 2010 | El Guayo           | Contumazá      | Contumazá   | 344-2010-GR.CAJ/P | 14/07/2010 | Centro Poblado | Caserío | 766640 | 9193358 | 060401  |
| 95          | 2010 | La Shayua          | Contumazá      | Contumazá   | 453-2010-GR.CAJ/P | 16/09/2010 | Centro Poblado | Caserío | 763575 | 9190027 | 060401  |
| 96          | 2010 | Tres Tingos        | Baños del Inca | Cajamarca   | 457-2010-GR.CAJ/P | 16/09/2010 | Centro Poblado | Caserío | 779556 | 9220083 | 060208  |
| 97          | 2010 | El Guayabo         | Contumazá      | Contumazá   | 458-2010-GR.CAJ/P | 16/09/2010 | Centro Poblado | Caserío | 759076 | 9194898 | 060401  |
| 98          | 2010 | Lucma Palo Blanco  | Asunción       | Cajamarca   | 459-2010-GR.CAJ/P | 16/09/2010 | Centro Poblado | Caserío | 765626 | 9188844 | 060201  |
| 99          | 2010 | Catulla            | Asunción       | Cajamarca   | 460-2010-GR.CAJ/P | 16/09/2010 | Centro Poblado | Caserío | 765834 | 9187646 | 060201  |
| 100         | 2010 | Sausalito          | Asunción       | Cajamarca   | 461-2010-GR.CAJ/P | 16/09/2010 | Centro Poblado | Caserío | 764634 | 9187663 | 060201  |
| 101         | 2010 | El Mote            | Contumazá      | Contumazá   | 462-2010-GR.CAJ/P | 16/09/2010 | Centro Poblado | Caserío | 763604 | 9187634 | 060401  |
| 102         | 2010 | Esterillas         | Contumazá      | Contumazá   | 463-2010-GR.CAJ/P | 16/09/2010 | Centro Poblado | Caserío | 757767 | 9188046 | 060401  |
| <b>2011</b> |      |                    |                |             |                   |            |                |         |        |         |         |
| 103         | 2011 | Cushic             | Chancay Baños  | Santa Cruz  | 322-2011.GR.CAJ/P | 31/05/2011 | Centro Poblado | Caserío | 739722 | 9271791 | 061303  |
| 104         | 2011 | Los Baños          | Chancay Baños  | Santa Cruz  | 323-2011.GR.CAJ/P | 31/05/2011 | Centro Poblado | Caserío | 732717 | 9277022 | 061303  |
| 105         | 2011 | Las Paucas         | Chancay Baños  | Santa Cruz  | 324-2011.GR.CAJ/P | 31/05/2011 | Centro Poblado | Caserío | 736762 | 9277874 | 0061303 |
| 106         | 2011 | La Palma           | Chirinos       | San Ignacio | 421-2011.GR.CAJ/P | 31/08/2011 | Centro Poblado | Caserío | 726263 | 9417452 | 060901  |
| 107         | 2011 | El Paraíso         | José Galvéz    | Celendín    | 426-2011.GR.CAJ/P | 05/08/2011 | Centro Poblado | Caserío | 816397 | 9234987 | 060306  |
| 108         | 2011 | Fraylecocha        | José Galvéz    | Celendín    | 427-2011.GR.CAJ/P | 05/08/2011 | Centro Poblado | Caserío | 811517 | 9230559 | 060306  |
| 109         | 2011 | San Juan de Tincat | Sucre          | Celendín    | 428-2011-GR.CAJ/P | 05/08/2011 | Centro Poblado | Caserío | 812259 | 9224765 | 060310  |
| 110         | 2011 | La Laguna          | Sucre          | Celendín    | 429-2011-GR.CAJ/P | 05/08/2011 | Centro Poblado | Caserío | 814202 | 9230013 | 060310  |
| 111         | 2011 | Cruz Conga         | Sucre          | Celendín    | 430-2011-GR.CAJ/P | 05/08/2011 | Centro Poblado | Caserío | 809595 | 9224750 | 060310  |
| 112         | 2011 | La Portada         | San Benito     | Contumaza   | 558-2011-GR.CAJ/P | 21/10/2011 | Centro Poblado | Caserío | 725539 | 9158575 | 060505  |
| 113         | 2011 | La Huaca           | San Benito     | Contumaza   | 559-2011-GR.CAJ/P | 21/10/2011 | Centro Poblado | Caserío | 726413 | 9156577 | 060505  |
| <b>2012</b> |      |                    |                |             |                   |            |                |         |        |         |         |
| 114         | 2012 | Lanchicucho        | Celendín       | Celendín    | 170-2012-GR.CAJ/  | 08/05/12   | Centro Poblado | Caserío | 811059 | 9245253 | 060301  |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|             |      |                               |             |             |                   |            |                |         |        |         |        |
|-------------|------|-------------------------------|-------------|-------------|-------------------|------------|----------------|---------|--------|---------|--------|
| 115         | 2012 | Rodiopampa                    | Tabaconas   | San Ignacio | 173-2012-GR.CAJ/  | 08/05/12   | Centro Poblado | Caserío | 696143 | 9411951 | 060907 |
| 116         | 2012 | Nuevo Amanecer                | Tabaconas   | San Ignacio | 174-2012-GR.CAJ/  | 08/05/12   | Centro Poblado | Caserío | 707336 | 9410296 | 060901 |
| 117         | 2012 | San Francisco                 | Tabaconas   | San Ignacio | 175-2012-GR.CAJ/  | 08/05/12   | Centro Poblado | Caserío | 711110 | 9406319 | 060902 |
| 118         | 2012 | Huaquillo                     | Tabaconas   | San Ignacio | 176-2012-GR.CAJ/  | 08/05/12   | Centro Poblado | Caserío | 700852 | 9414261 | 060907 |
| 119         | 2012 | Shaquitambo                   | Tabaconas   | San Ignacio | 177-2012-GR.CAJ/  | 08/05/12   | Centro Poblado | Caserío | 693283 | 9411471 | 060907 |
| 120         | 2012 | Huahuaya Cristal              | Tabaconas   | San Ignacio | 178-2012-GR.CAJ/  | 08/05/12   | Centro Poblado | Caserío | 705481 | 9412735 | 060907 |
| 121         | 2012 | Palla Peña                    | Tabaconas   | San Ignacio | 179-2012-GR.CAJ/  | 08/05/12   | Centro Poblado | Caserío | 709010 | 9409279 | 060907 |
| 122         | 2012 | Pampa De Limón                | Tabaconas   | San Ignacio | 180-2012-GR.CAJ/  | 08/05/12   | Centro Poblado | Caserío | 700852 | 9414261 | 060907 |
| 123         | 2012 | Charape                       | Tabaconas   | San Ignacio | 181-2012-GR.CAJ/  | 08/05/12   | Centro Poblado | Caserío | 708128 | 9410824 | 060907 |
| 124         | 2012 | Pampa Larga                   | Yonan       | Contumazá   | 183-2012-GR.CAJ/  | 08/05/12   | Centro Poblado | Caserío | 712636 | 9197790 | 060401 |
| 125         | 2012 | Las Huacas                    | Yonan       | Contumazá   | 184-2012-GR.CAJ/  | 08/05/12   | Centro Poblado | Caserío | 703837 | 9201062 | 060401 |
| 126         | 2012 | San Francisco de Sumbat       | Sucre       | Celendín    | 213-2012-GR.CAJ/  | 30/05/12   | Centro Poblado | Caserío | 814460 | 9221416 | 060310 |
| 127         | 2012 | La Fortaleza                  | Sucre       | Celendín    | 214-2012-GR.CAJ/  | 30/05/12   | Centro Poblado | Caserío | 812021 | 9222228 | 060310 |
| 128         | 2012 | La Quinuilla                  | Sucre       | Celendín    | 215-2012-GR.CAJ/  | 30/05/12   | Centro Poblado | Caserío | 814691 | 9225496 | 060310 |
| 129         | 2012 | Antonio Raymondi Hierba Buena | Cachachi    | Cajabamba   | 225-2012-GR.CAJ/  | 08/06/12   | Centro Poblado | Caserío | 805391 | 9152357 | 060202 |
| 130         | 2012 | Pueblo Libre                  | Chirinos    | San Ignacio | 226-2012-GR.CAJ/  | 08/06/12   | Centro Poblado | Caserío | 726979 | 9411915 | 060902 |
| 131         | 2012 | Pacasmayo                     | Chirinos    | San Ignacio | 246-2012-GR.CAJ/  | 21/06/12   | Centro Poblado | Caserío | 726066 | 9411603 | 060902 |
| 132         | 2012 | El Limón                      | Chirinos    | San Ignacio | 247-2012-GR.CAJ/  | 21/06/12   | Centro Poblado | Caserío | 728436 | 9410813 | 060902 |
| 133         | 2012 | Chulalapa                     | Chirinos    | San Ignacio | 248-2012-GR.CAJ/  | 21/06/12   | Centro Poblado | Caserío | 739412 | 9410910 | 060902 |
| 134         | 2012 | San Francisco                 | Chirinos    | San Ignacio | 249-2012-GR.CAJ/  | 21/06/12   | Centro Poblado | Caserío | 703837 | 9201052 | 060902 |
| 135         | 2012 | Balcones                      | Chirinos    | San Ignacio | 250-2012-GR.CAJ/  | 21/06/12   | Centro Poblado | Caserío | 726574 | 9415423 | 060902 |
| 136         | 2012 | Santa Rosa                    | Chirinos    | San Ignacio | 251-2012-GR.CAJ/  | 21/06/12   | Centro Poblado | Caserío | 729848 | 9411891 | 060902 |
| 137         | 2012 | El Corazón                    | Chirinos    | San Ignacio | 470-2012-GR.CAJ/  | 12/10/12   | Centro Poblado | Caserío | 725016 | 9419721 | 060902 |
| 138         | 2012 | Pueblo Nuevo                  | San Benito  | Contumazá   | 479-2012-GR.CAJ/P | 14/10/12   | Centro Poblado | Caserío | 722567 | 9160246 | 060505 |
| 139         | 2012 | Corazón de Jesús              | Chirinos    | San Ignacio | 530-2012-GR.CAJ/P | 13/12/12   | Centro Poblado | Caserío | 718032 | 9412899 | 060902 |
| <b>2013</b> |      |                               |             |             |                   |            |                |         |        |         |        |
| 140         | 2013 | El Huabo                      | San Ignacio | San Ignacio | 19-2013-GR.CAJ/P  | 18/01/2013 | Centro Poblado | Caserío | 713877 | 9432916 | 060901 |
| 141         | 2013 | Yonán Nuevo                   | Yonán       | Contumazá   | 20-2013-GR.CAJ/P  | 18/01/2013 | Centro Poblado | Caserío | 707355 | 9199291 | 060401 |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|     |      |                       |                     |             |                   |            |                |         |        |         |        |
|-----|------|-----------------------|---------------------|-------------|-------------------|------------|----------------|---------|--------|---------|--------|
| 142 | 2013 | Barrio Nuevo          | San Ignacio         | San Ignacio | 21-2013-GR-CAJ/P  | 18/01/2013 | Centro Poblado | Caserío | 716506 | 9432673 | 060901 |
| 143 | 2013 | Las Huaquillas        | San Ignacio         | San Ignacio | 41-2013-GR-CAJ/P  | 31/01/2013 | Centro Poblado | Caserío | 713474 | 9435986 | 060901 |
| 144 | 2013 | Ricardo Palma         | San Ignacio         | San Ignacio | 42-2013-GR-CAJ/P  | 31/01/2013 | Centro Poblado | Caserío | 715674 | 9433539 | 060901 |
| 145 | 2013 | Señor de Los Milagros | San Ignacio         | San Ignacio | 43-2013-GR-CAJ/P  | 31/01/2013 | Centro Poblado | Caserío | 714817 | 9431763 | 060901 |
| 146 | 2013 | Yandiluz              | San Ignacio         | San Ignacio | 44-2013-GR-CAJ/P  | 31/01/2013 | Centro Poblado | Caserío | 717669 | 9433403 | 060901 |
| 147 | 2013 | El Rejo               | San Ignacio         | San Ignacio | 90-2013-GR-CAJ/P  | 22/02/2013 | Centro Poblado | Caserío | 716735 | 9435914 | 060901 |
| 148 | 2013 | La Cordillera         | San Ignacio         | San Ignacio | 91-2013-GR-CAJ/P  | 22/02/2013 | Centro Poblado | Caserío | 721333 | 9436053 | 060901 |
| 149 | 2013 | La Huaca              | San José de Lourdes | San Ignacio | 92-2013-GR-CAJ/P  | 22/02/2013 | Centro Poblado | Caserío | 741411 | 9434330 | 060906 |
| 150 | 2013 | Alto Milagro          | San Ignacio         | San Ignacio | 189-2013-GR-CAJ/P | 03/04/13   | Centro Poblado | Caserío | 716577 | 9438788 | 060901 |
| 151 | 2013 | Peringos              | San Ignacio         | San Ignacio | 190-2013-GR-CAJ/P | 03/04/13   | Centro Poblado | Caserío | 716659 | 9442314 | 060901 |
| 152 | 2013 | Huarangos             | San Ignacio         | San Ignacio | 191-2013-GR-CAJ/P | 03/04/13   | Centro Poblado | Caserío | 718936 | 9441514 | 060901 |
| 153 | 2013 | Nuevo Porvenir        | San Ignacio         | San Ignacio | 192-2013-GR-CAJ/P | 03/04/13   | Centro Poblado | Caserío | 712780 | 9433468 | 060901 |
| 154 | 2013 | Urranche              | San Ignacio         | San Ignacio | 193-2013-GR-CAJ/P | 03/04/13   | Centro Poblado | Caserío | 716655 | 9437509 | 060901 |
| 155 | 2013 | Dos de Mayo           | San Ignacio         | San Ignacio | 194-2013-GR-CAJ/P | 03/04/13   | Centro Poblado | Caserío | 724259 | 9428662 | 060901 |
| 156 | 2013 | Huangare              | San Ignacio         | San Ignacio | 195-2013-GR-CAJ/P | 03/04/13   | Centro Poblado | Caserío | 721765 | 9434428 | 060901 |
| 157 | 2013 | Tomaque               | San Ignacio         | San Ignacio | 196-2013-GR-CAJ/P | 03/04/13   | Centro Poblado | Caserío | 724122 | 9432825 | 060901 |
| 158 | 2013 | Mandinga              | San Ignacio         | San Ignacio | 197-2013-GR-CAJ/P | 03/04/13   | Centro Poblado | Caserío | 722130 | 9434179 | 060901 |
| 159 | 2013 | Flor de La Frontera   | San Ignacio         | San Ignacio | 224-2013-GR-CAJ/P | 16/04/13   | Centro Poblado | Caserío | 732488 | 9426153 | 060901 |
| 160 | 2013 | Nueva Esperanza       | San Ignacio         | San Ignacio | 225-2013-GR-CAJ/P | 16/04/13   | Centro Poblado | Caserío | 716607 | 9435975 | 060901 |
| 151 | 2013 | La Jalquilla          | San Ignacio         | San Ignacio | 226-2013-GR-CAJ/P | 16/04/13   | Centro Poblado | Caserío | 728479 | 9426604 | 060901 |
| 163 | 2013 | El Tunal              | San Ignacio         | San Ignacio | 283-2013-GR-CAJ/P | 15/05/13   | Centro Poblado | Caserío | 722057 | 9421205 | 060901 |
| 164 | 2013 | Nueve de Octubre      | San Ignacio         | San Ignacio | 284-2013-GR-CAJ/P | 15/05/13   | Centro Poblado | Caserío | 721346 | 9422852 | 060901 |
| 165 | 2013 | La Victoria           | San Ignacio         | San Ignacio | 285-2013-GR-CAJ/P | 15/05/13   | Centro Poblado | Caserío | 717969 | 9443937 | 060901 |
| 166 | 2013 | La Capilla            | La Coipa            | San Ignacio | 286-2013-GR-CAJ/P | 15/05/13   | Centro Poblado | Caserío | 719250 | 9407674 | 060904 |
| 167 | 2013 | López                 | San Ignacio         | San Ignacio | 299-2013-GR-CAJ.P | 16/05/13   | Centro Poblado | Caserío | 717879 | 9431554 | 060901 |
| 168 | 2013 | Chamanal              | San Ignacio         | San Ignacio | 300-2013-GR-CAJ.P | 16/05/13   | Centro Poblado | Caserío | 725146 | 9423280 | 060901 |
| 169 | 2013 | Rayos del Sol         | La Coipa            | San Ignacio | 301-2013-GR-CAJ.P | 16/05/13   | Centro Poblado | Caserío | 721176 | 9408177 | 060904 |
| 170 | 2013 | Campana               | San Ignacio         | San Ignacio | 426-2013-GR-CAJ/P | 02/07/13   | Centro Poblado | Caserío | 721415 | 9432188 | 060901 |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|     |      |                      |                     |             |                   |          |                |         |         |         |        |
|-----|------|----------------------|---------------------|-------------|-------------------|----------|----------------|---------|---------|---------|--------|
| 171 | 2013 | Alfonso Ugarte       | San Ignacio         | San Ignacio | 427-2013.GR.CAJ/P | 02/07/13 | Centro Poblado | Caserío | 717790  | 9428680 | 060901 |
| 172 | 2013 | Calabazo             | San Ignacio         | San Ignacio | 428-2013.GR.CAJ/P | 02/07/13 | Centro Poblado | Caserío | 723568  | 9426408 | 060901 |
| 173 | 2013 | Miracasa             | Namballe            | San Ignacio | 429-2013.GR.CAJ/P | 02/07/13 | Centro Poblado | Caserío | 712508  | 9437705 | 060905 |
| 174 | 2013 | La Mora Grande       | San Ignacio         | San Ignacio | 430-2013.GR.CAJ/P | 02/07/13 | Centro Poblado | Caserío | 713806  | 9439014 | 060901 |
| 175 | 2013 | Huaquillo            | San Ignacio         | San Ignacio | 433-2013.GR.CAJ/P | 03/07/13 | Centro Poblado | Caserío | 728121  | 9434740 | 060901 |
| 176 | 2013 | Gramalotal           | San Ignacio         | San Ignacio | 434-2013.GR.CAJ/P | 03/07/13 | Centro Poblado | Caserío | 722508  | 9423519 | 060901 |
| 177 | 2013 | Buenos Aires         | San Ignacio         | San Ignacio | 435-2013.GR.CAJ/P | 03/07/13 | Centro Poblado | Caserío | 723886  | 9429047 | 060901 |
| 178 | 2013 | Señor Cautivo        | San Ignacio         | San Ignacio | 436-2013.GR.CAJ/P | 03/07/13 | Centro Poblado | Caserío | 720203  | 9424577 | 060901 |
| 179 | 2013 | Alto Tambillo        | San Ignacio         | San Ignacio | 437-2013.GR.CAJ/P | 03/07/13 | Centro Poblado | Caserío | 723246  | 9425156 | 060901 |
| 180 | 2013 | Atapaca              | San Ignacio         | San Ignacio | 490-2013.GR.CAJ/P | 01/08/13 | Centro Poblado | Caserío | 721794  | 9428946 | 060901 |
| 190 | 2013 | El Laurel            | La Coipa            | San Ignacio | 491-2013-GR.CAJ.P | 01/08/13 | Centro Poblado | Caserío | 724863  | 9407329 | 060903 |
| 191 | 2013 | Las Palmeras         | La Coipa            | San Ignacio | 492-2013-GR.CAJ.P | 01/08/13 | Centro Poblado | Caserío | 725565  | 9404532 | 060903 |
| 192 | 2013 | El Paraíso           | San Ignacio         | San Ignacio | 493-2013-GR.CAJ.P | 01/08/13 | Centro Poblado | Caserío | 718132  | 9441632 | 060901 |
| 193 | 2013 | Nuevo Amanecer       | San Ignacio         | San Ignacio | 556-2013-GR.CAJ.P | 19/09/13 | Centro Poblado | Caserío | 722583  | 9427996 | 060901 |
| 194 | 2013 | Alto Bolognesi       | San Ignacio         | San Ignacio | 557-2013-GR.CAJ.P | 19/09/13 | Centro Poblado | Caserío | 715255  | 9428720 | 060901 |
| 195 | 2013 | Pampachancas         | Cachachi            | Cajabamba   | 558-2013-GR.CAJ.P | 19/09/13 | Centro Poblado | Caserío | 7807130 | 9154636 | 060202 |
| 196 | 2013 | Corralpampa          | Cachachi            | Cajabamba   | 602-2013-GR.CAJ.P | 21/10/13 | Centro Poblado | Caserío | 808187  | 9150824 | 060202 |
| 197 | 2013 | Palmapampa           | Tabaconas           | San Ignacio | 603-2013-GR.CAJ.P | 21/10/13 | Centro Poblado | Caserío | 693784  | 9407305 | 060907 |
| 198 | 2013 | La Palma             | San Ignacio         | San Ignacio | 604-2013-GR.CAJ.P | 21/10/13 | Centro Poblado | Caserío | 715807  | 9437775 | 060901 |
| 199 | 2013 | El Faique            | San José de Lourdes | San Ignacio | 605-2013-GR.CAJ.P | 21/10/13 | Centro Poblado | Caserío | 740626  | 9433839 | 060906 |
| 200 | 2013 | Alto Pirias          | Chirinos            | San Ignacio | 645-2013-GR.CAJ.P | 12/11/13 | Centro Poblado | Caserío | 727070  | 9418488 | 060902 |
| 201 | 2013 | Puerto San Francisco | San Ignacio         | San Ignacio | 646-2013-GR.CAJ.P | 12/11/13 | Centro Poblado | Caserío | 712653  | 941164  | 060901 |
| 202 | 2013 | San Carlos           | José Manuel Quiroz  | San Marcos  | 647-2013-GR.CAJ.P | 12/11/13 | Centro Poblado | Caserío | 824623  | 9188246 | 061005 |
| 203 | 2013 | Cordillera Andina    | Chirinos            | San Ignacio | 660-2013-GR.CAJ.P | 15/11/13 | Centro Poblado | Caserío | 729417  | 9415765 | 060902 |
| 204 | 2013 | El Higuierón         | Chirinos            | San Ignacio | 661-2013-GR.CAJ.P | 15/11/13 | Centro Poblado | Caserío | 736905  | 9416866 | 060902 |
| 205 | 2013 | Corral Huiche        | Tabaconas           | San Ignacio | 662-2013-GR.CAJ.P | 15/11/13 | Centro Poblado | Caserío | 704744  | 9411143 | 060907 |
| 206 | 2013 | Nueva Esperanza      | Chirinos            | San Ignacio | 663-2013-GR.CAJ.P | 15/11/13 | Centro Poblado | Caserío | 725009  | 9415209 | 060902 |
| 207 | 2013 | Alto Dorado          | San José de Lourdes | San Ignacio | 674-2013-GR.CAJ.P | 22-11-13 | Centro Poblado | Caserío | 723758  | 9451928 | 060906 |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|             |      |                      |                     |             |                   |            |                |         |        |         |        |
|-------------|------|----------------------|---------------------|-------------|-------------------|------------|----------------|---------|--------|---------|--------|
| 208         | 2013 | Dorado del Oriente   | San José de Lourdes | San Ignacio | 675-2013-GR.CAJ/P | 22/11/13   | Centro Poblado | Caserío | 722883 | 9451714 | 060906 |
| 209         | 2013 | Misa Cantora         | San José de Lourdes | San Ignacio | 676-2013-GR.CAJ/P | 22/11/13   | Centro Poblado | Caserío | 724489 | 9454986 | 060906 |
| 210         | 2013 | Siete de Agosto      | San José de Lourdes | San Ignacio | 677-2013-GR.CAJ/P | 22/11/13   | Centro Poblado | Caserío | 721517 | 9448486 | 060906 |
| <b>2014</b> |      |                      |                     |             |                   |            |                |         |        |         |        |
| 211         | 2014 | El Oriente           | Huarango            | San Ignacio | 12-2014-GR.CAJ/P  | 09/01/2014 | Centro Poblado | Caserío | 749413 | 9416018 | 060903 |
| 212         | 2014 | Valle Huichud        | Cutervo             | Cutervo     | 11-2014-GR.CAJ/P  | 09/01/2014 | Centro Poblado | Caserío | 732994 | 9299525 | 060504 |
| 213         | 2014 | San Antonio La Balsa | San Ignacio         | San Ignacio | 18-2014-GR.CAJ/P  | 13/01/2014 | Centro Poblado | Caserío | 715840 | 9429808 | 060901 |
| 214         | 2014 | San Martin           | San Ignacio         | San Ignacio | 19-2014-GR.CAJ/P  | 13/01/2014 | Centro Poblado | Caserío | 714413 | 9428703 | 060901 |
| 215         | 2014 | Túpac Amaru          | San Ignacio         | San Ignacio | 20-2014-GR.CAJ/P  | 13/01/2014 | Centro Poblado | Caserío | 711005 | 9432070 | 060901 |
| 216         | 2014 | Unión La Mercedes    | San Ignacio         | San Ignacio | 21-2014-GR.CAJ/P  | 13/01/2014 | Centro Poblado | Caserío | 711474 | 9427741 | 060901 |
| 217         | 2014 | Francisco Bolognesi  | San Ignacio         | San Ignacio | 31-2014-GR.CAJ/P  | 14/01/2014 | Centro Poblado | Caserío | 717817 | 9429203 | 060901 |
| 218         | 2014 | La Estrella          | San Ignacio         | San Ignacio | 35-2014-GR.CAJ/P  | 14/01/2014 | Centro Poblado | Caserío | 717150 | 9431724 | 060901 |
| 219         | 2014 | Vista Alegre         | San Ignacio         | San Ignacio | 34-2014-GR.CAJ/P  | 14/01/2014 | Centro Poblado | Caserío | 709520 | 9431028 | 060901 |
| 220         | 2014 | Alto San José        | San Ignacio         | San Ignacio | 33-2014-GR.CAJ/P  | 14/01/2014 | Centro Poblado | Caserío | 715246 | 9440851 | 060901 |
| 221         | 2014 | Cruce Lambayeque     | Chirinos            | San Ignacio | 32-2014-GR.CAJ/P  | 14/01/2014 | Centro Poblado | Caserío | 732730 | 9424409 | 060902 |
| 222         | 2014 | El Progreso          | La Coipa            | San Ignacio | 36-2014-GR.CAJ/P  | 14/01/2014 | Centro Poblado | Caserío | 725854 | 9406655 | 060904 |
| 223         | 2014 | El Corazón           | La Coipa            | San Ignacio | 37-2014-GR.CAJ/P  | 14/01/2014 | Centro Poblado | Caserío | 729965 | 9400379 | 060904 |
| 224         | 2014 | La Laguna            | Chirinos            | San Ignacio | 46-2014-GR.CAJ/P  | 23/01/2014 | Centro Poblado | Caserío | 730591 | 9413969 | 060902 |
| 225         | 2014 | El Huayo             | Condebamba          | Cajabamba   | 133-2014-GR.CAJ/P | 14/03/2014 | Centro Poblado | Caserío | 818402 | 9173063 | 060203 |
| 226         | 2014 | Mangallana           | Condebamba          | Cajabamba   | 134-2014-GR.CAJ/P | 14/03/2014 | Centro Poblado | Caserío | 815494 | 9171424 | 060203 |
| 227         | 2014 | Chaquicocha          | Condebamba          | Cajabamba   | 135-2014-GR.CAJ/P | 14/03/2014 | Centro Poblado | Caserío | 814638 | 9166789 | 060203 |
| 228         | 2014 | Chanshapamba         | Cajabamba           | Cajabamba   | 136-2014-GR.CAJ/P | 14/03/2014 | Centro Poblado | Caserío | 825155 | 9151452 | 060201 |
| 229         | 2014 | San Martin           | Condebamba          | Cajabamba   | 137-2014-GR.CAJ/P | 14/03/2014 | Centro Poblado | Caserío | 814553 | 9163788 | 060203 |
| 230         | 2014 | Iscocucho            | Condebamba          | Cajabamba   | 139-2014-GR.CAJ/P | 14/03/2014 | Centro Poblado | Caserío | 815722 | 9162759 | 060203 |
| 231         | 2014 | Carrizal             | Cachachi            | Cajabamba   | 140-2014-GR.CAJ/P | 14/03/2014 | Centro Poblado | Caserío | 814459 | 9152520 | 060202 |
| 232         | 2014 | La Merced            | Condebamba          | Cajabamba   | 141-2014-GR.CAJ/P | 14/03/2014 | Centro Poblado | Caserío | 816164 | 9169677 | 060203 |
| 233         | 2014 | El Sauce             | San Ignacio         | San Ignacio | 147-2014-GR.CAJ/P | 19/03/2014 | Centro Poblado | Caserío | 704029 | 9429477 | 060901 |
| 234         | 2014 | Sitacocha            | Sitacocha           | Cajabamba   | 188-2014-GR.CAJ/P | 14/04/2014 | Centro Poblado | Caserío | 171341 | 9170016 | 060204 |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|     |      |                   |                     |             |                   |            |                |         |        |         |        |
|-----|------|-------------------|---------------------|-------------|-------------------|------------|----------------|---------|--------|---------|--------|
| 235 | 2014 | Pencacachin       | Sitacocha           | Cajabamba   | 189-2014-GR.CAJ/P | 14/04/2014 | Centro Poblado | Caserío | 170428 | 9169130 | 060204 |
| 236 | 2014 | Bellavista        | Sitacocha           | Cajabamba   | 190-2014-GR.CAJ/P | 14/04/2014 | Centro Poblado | Caserío | 169678 | 9168982 | 060204 |
| 237 | 2014 | Miraflores        | San Ignacio         | San Ignacio | 203-2014-GR.CAJ/P | 21/04/2014 | Centro Poblado | Caserío | 714878 | 9425651 | 060901 |
| 238 | 2014 | Sabanas           | Huarango            | San Ignacio | 204-2014-GR.CAJ/P | 21/04/2014 | Centro Poblado | Caserío | 743839 | 9422259 | 060903 |
| 239 | 2014 | Altamiza          | San José de Lourdes | San Ignacio | 205-2014-GR.CAJ/P | 21/04/2014 | Centro Poblado | Caserío | 740462 | 9430299 | 060906 |
| 240 | 2014 | Valla Andino      | Catilluc            | San Miguel  | 233-2014-GR.CAJ/P | 05/05/2014 | Centro Poblado | Caserío | 753973 | 9246431 | 061103 |
| 241 | 2014 | La Lechuga        | Sucre               | Celendín    | 251-2014-GR.CAJ/P | 14/05/2014 | Centro Poblado | Caserío | 810973 | 9222794 | 060310 |
| 242 | 2014 | Vigaspampa        | Sucre               | Celendín    | 252-2014-GR.CAJ/P | 14/05/2014 | Centro Poblado | Caserío | 812953 | 9219284 | 060310 |
| 243 | 2014 | Muñuño            | Sucre               | Celendín    | 253-2014-GR.CAJ/P | 14/05/2014 | Centro Poblado | Caserío | 815472 | 9222780 | 060310 |
| 244 | 2014 | San Pedro         | Sucre               | Celendín    | 254-2014-GR.CAJ/P | 14/05/2014 | Centro Poblado | Caserío | 816638 | 9228059 | 060310 |
| 245 | 2014 | Santa Rosa        | Sucre               | Celendín    | 255-2014-GR.CAJ/P | 14/05/2014 | Centro Poblado | Caserío | 816586 | 9227174 | 060310 |
| 246 | 2014 | Uñigan            | Sucre               | Celendín    | 258-2014-GR.CAJ/P | 15/05/2014 | Centro Poblado | Caserío | 812277 | 9229910 | 060310 |
| 246 | 2014 | El Progreso       | San Ignacio         | San Ignacio | 259-2014-GR.CAJ/P | 15/05/2014 | Centro Poblado | Caserío | 718927 | 9422700 | 060901 |
| 247 | 2014 | Juan Albaceti     | San Ignacio         | San Ignacio | 260-2014-GR.CAJ/P | 15/05/2014 | Centro Poblado | Caserío | 715442 | 9435593 | 060901 |
| 248 | 2014 | San Lorenzo       | Namballe            | San Ignacio | 261-2014-GR.CAJ/P | 15/05/2014 | Centro Poblado | Caserío | 708695 | 9433938 | 060905 |
| 249 | 2014 | Moreros           | Namballe            | San Ignacio | 262-2014-GR.CAJ/P | 15/05/2014 | Centro Poblado | Caserío | 714149 | 9446902 | 060905 |
| 250 | 2014 | Los Gentiles      | Chontali            | Jaén        | 316-2014-GR.CAJ/P | 11/06/2014 | Centro Poblado | Caserío | 708006 | 9377595 | 060803 |
| 251 | 2014 | Mayobamba         | Santa Cruz          | Santa Cruz  | 317-2014-GR.CAJ/P | 11/06/2014 | Centro Poblado | Caserío | 729252 | 9270940 | 061301 |
| 252 | 2014 | Quinuapampa       | Huasmin             | Celendín    | 318-2014-GR.CAJ/P | 11/06/2014 | Centro Poblado | Caserío | 795038 | 9245095 | 060304 |
| 253 | 2014 | El Mirme          | Magdalena           | Cajamarca   | 348-2014-GR.CAJ/P | 26/06/2014 | Centro Poblado | Caserío | 761662 | 9195679 | 060109 |
| 254 | 2014 | Buenos Aires      | La Coipa            | San Ignacio | 372-2014-GR.CAJ/P | 08/07/2014 | Centro Poblado | Caserío | 725238 | 9410131 | 060904 |
| 255 | 2014 | Unión Miraflores  | La Coipa            | San Ignacio | 371-2014-GR.CAJ/P | 08/07/2014 | Centro Poblado | Caserío | 731249 | 9404449 | 060904 |
| 256 | 2014 | San Lorenzo       | La Coipa            | San Ignacio | 373-2014-GR.CAJ/P | 08/07/2014 | Centro Poblado | Caserío | 727647 | 9410274 | 060904 |
| 257 | 2014 | Valle Laguna Azul | Huasmin             | Celendín    | 368-2014-GR.CAJ/P | 08/07/2014 | Centro Poblado | Caserío | 790590 | 9243990 | 060304 |
| 258 | 2014 | Linderos          | Namballe            | San Ignacio | 369-2014-GR.CAJ/P | 08/07/2014 | Centro Poblado | Caserío | 712225 | 9439647 | 060905 |
| 259 | 2014 | San Juan          | San Ignacio         | San Ignacio | 370-2014-GR.CAJ/P | 08/07/2014 | Centro Poblado | Caserío | 714441 | 9425552 | 060901 |
| 260 | 2014 | Alto Tomaque      | San Ignacio         | San Ignacio | 399-2014-GR.CAJ/P | 18/07/2014 | Centro Poblado | Caserío | 723404 | 9432904 | 060901 |
| 261 | 2014 | El Colorado       | Namballe            | San Ignacio | 400-2014-GR.CAJ/P | 18/07/2014 | Centro Poblado | Caserío | 703700 | 9448154 | 060905 |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|     |      |                         |                     |             |                   |            |                |         |        |         |        |
|-----|------|-------------------------|---------------------|-------------|-------------------|------------|----------------|---------|--------|---------|--------|
| 262 | 2014 | Las Palmeras            | San Jose de Lourdes | San Ignacio | 401-2014-GR.CAJ/P | 18/07/2014 | Centro Poblado | Caserío | 734082 | 9442713 | 060906 |
| 263 | 2014 | Chamanal                | San Ignacio         | San Ignacio | 448-2014-GR.CAJ/P | 18/08/2014 | Centro Poblado | Pueblo  | 725146 | 9423280 | 060901 |
| 264 | 2014 | Cachinche               | Socota              | Cutervo     | 449-2014-GR.CAJ/P | 18/08/2014 | Centro Poblado | Caserío | 742861 | 9385639 | 060802 |
| 265 | 2014 | Cruce Shumba            | Bellavista          | Jaén        | 469-2014-GR.CAJ/P | 22/08/2014 | Centro Poblado | Caserío | 742861 | 9385639 | 060802 |
| 266 | 2014 | La Floresta             | Bellavista          | Jaén        | 470-2014-GR.CAJ/P | 22/08/2014 | Centro Poblado | Caserío | 743218 | 9383653 | 060802 |
| 267 | 2014 | Ayabaquita              | Bellavista          | Jaén        | 471-2014-GR.CAJ/P | 22/08/2014 | Centro Poblado | Caserío | 740676 | 9383310 | 060802 |
| 268 | 2014 | Pueblo Nuevo de Asis    | Bellavista          | Jaén        | 472-2014-GR.CAJ/P | 22/08/2014 | Centro Poblado | Caserío | 740635 | 9382792 | 060802 |
| 269 | 2014 | San Juan del Puquio     | Bellavista          | Jaén        | 473-2014-GR.CAJ/P | 22/08/2014 | Centro Poblado | Caserío | 743167 | 9380497 | 060802 |
| 270 | 2014 | San Agustín             | Bellavista          | Jaén        | 474-2014-GR.CAJ/P | 22/08/2014 | Centro Poblado | Caserío | 745522 | 9381411 | 060802 |
| 271 | 2014 | El Faique de Toquillo   | Bellavista          | Jaén        | 485-2014-GR.CAJ/P | 27/08/2014 | Centro Poblado | Caserío | 741245 | 9386220 | 060802 |
| 272 | 2014 | Inguro                  | Bellavista          | Jaén        | 484-2014-GR.CAJ/P | 27/08/2014 | Centro Poblado | Caserío | 753057 | 9394897 | 060802 |
| 273 | 2014 | México                  | Bellavista          | Jaén        | 479-2014-GR.CAJ/P | 27/08/2014 | Centro Poblado | Caserío | 745226 | 9388532 | 060802 |
| 274 | 2014 | Ortigas                 | Bellavista          | Jaén        | 482-2014-GR.CAJ/P | 27/08/2014 | Centro Poblado | Caserío | 749817 | 9392828 | 060802 |
| 275 | 2014 | Papayal                 | Bellavista          | Jaén        | 483-2014-GR.CAJ/P | 27/08/2014 | Centro Poblado | Caserío | 746658 | 9390984 | 060802 |
| 276 | 2014 | Playa Grande            | Bellavista          | Jaén        | 481-2014-GR.CAJ/P | 27/08/2014 | Centro Poblado | Caserío | 743645 | 9395796 | 060802 |
| 277 | 2014 | El Cristal              | La Coipa            | San Ignacio | 480-2014-GR.CAJ/P | 27/08/2014 | Centro Poblado | Caserío | 719122 | 9409412 | 060904 |
| 278 | 2014 | San Pablo de Tocaquillo | Bellavista          | Jaén        | 497-2014-GR.CAJ/P | 04/09/2014 | Centro Poblado | Caserío | 739174 | 9385326 | 060802 |
| 279 | 2014 | Uña de Gato             | Bellavista          | Jaén        | 498-2014-GR.CAJ/P | 04/09/2014 | Centro Poblado | Caserío | 744638 | 9378794 | 060802 |
| 280 | 2014 | Shumba Bajo             | Bellavista          | Jaén        | 499-2014-GR.CAJ/P | 04/09/2014 | Centro Poblado | Caserío | 743733 | 9387219 | 060802 |
| 281 | 2014 | Garruchas               | San José de Lourdes | San Ignacio | 500-2014-GR.CAJ/P | 04/09/2014 | Centro Poblado | Caserío | 721940 | 9445156 | 060906 |
| 282 | 2014 | Nueva Unión             | San José de Lourdes | San Ignacio | 501-2014-GR.CAJ/P | 04/09/2014 | Centro Poblado | Caserío | 721561 | 9444835 | 060906 |
| 283 | 2014 | Jerusalén               | San José de Lourdes | San Ignacio | 502-2014-GR.CAJ/P | 04/09/2014 | Centro Poblado | Caserío | 721639 | 9447267 | 060906 |
| 284 | 2014 | La Primavera            | San Ignacio         | San Ignacio | 503-2014-GR.CAJ/P | 04/09/2014 | Centro Poblado | Caserío | 712461 | 9429022 | 060901 |
| 285 | 2014 | Huana Huana             | Magdalena           | Cajamarca   | 504-2014-GR.CAJ/P | 08/09/2014 | Centro Poblado | Caserío | 763401 | 9195542 | 060109 |
| 286 | 2014 | Curiaico                | Bellavista          | Jaén        | 537-2014-GR.CAJ/P | 19/09/2014 | Centro Poblado | Caserío | 722064 | 9380442 | 060802 |
| 287 | 2014 | Nuevo Paraiso El Chaupe | San Ignacio         | San Ignacio | 538-2014-GR.CAJ/P | 19/09/2014 | Centro Poblado | Caserío | 718939 | 9424435 | 060901 |
| 288 | 2014 | Selva Verde             | San Ignacio         | San Ignacio | 539-2014-GR.CAJ/P | 19/09/2014 | Centro Poblado | Caserío | 717987 | 9426392 | 060901 |
| 289 | 2014 | Bellavista de Cajen     | Sucre               | Celendín    | 543-2014-GR.CAJ/P | 19/09/2014 | Centro Poblado | Caserío | 820067 | 9221345 | 060310 |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|             |      |                           |            |             |                   |            |                |         |        |         |        |
|-------------|------|---------------------------|------------|-------------|-------------------|------------|----------------|---------|--------|---------|--------|
| 290         | 2014 | El Porvenir               | Sucre      | Celendín    | 544-2014-GR.CAJ/P | 19/09/2014 | Centro Poblado | Caserío | 817519 | 9225970 | 060310 |
| 291         | 2014 | La Florida                | Sucre      | Celendín    | 545-2014-GR.CAJ/P | 19/09/2014 | Centro Poblado | Caserío | 816507 | 9220027 | 060310 |
| 293         | 2014 | Canana                    | Bellavista | Jaén        | 609-2014-GR.CAJ/P | 23/10/2014 | Centro Poblado | Caserío | 749120 | 9392478 | 060802 |
| 294         | 2014 | La Union                  | La Coipa   | San Ignacio | 610-2014-GR.CAJ/P | 23/10/2014 | Centro Poblado | Caserío | 729390 | 9404931 | 060904 |
| <b>2015</b> |      |                           |            |             |                   |            |                |         |        |         |        |
| 295         | 2015 | El Ingenio                | Encañada   | Cajamarca   | 162-2015-GR.CAJ/P | 10/03/2015 | Centro Poblado | Caserío | 773195 | 9242400 | 060205 |
| 296         | 2015 | Negritos Bajo             | Encañada   | Cajamarca   | 167-2015-GR.CAJ/P | 10/03/2015 | Centro Poblado | Caserío | 771766 | 9241231 | 060205 |
| 297         | 2015 | Pabellón de Combayo       | Encañada   | Cajamarca   | 168-2015-GR.CAJ/P | 10/03/2015 | Centro Poblado | Caserío | 786164 | 9225573 | 060205 |
| 298         | 2015 | San Antonio de Pachachaca | Encañada   | Cajamarca   | 164-2015-GR.CAJ/P | 10/03/2015 | Centro Poblado | Caserío | 780007 | 9237772 | 060205 |
| 299         | 2015 | Santiago de Chanta Baja   | Encañada   | Cajamarca   | 165-2015-GR.CAJ/P | 10/03/2015 | Centro Poblado | Caserío | 774421 | 9244482 | 060205 |
| 300         | 2015 | Sogoron Bajo              | Encañada   | Cajamarca   | 169-2015-GR.CAJ/P | 10/03/2015 | Centro Poblado | Caserío | 792286 | 9218580 | 060205 |
| 301         | 2015 | Yanacanchilla Alta        | Encañada   | Cajamarca   | 166-2015-GR.CAJ/P | 10/03/2015 | Centro Poblado | Caserío | 770154 | 9242987 | 060205 |
| 302         | 2015 | Yanatatora                | Encañada   | Cajamarca   | 163-2015-GR.CAJ/P | 10/03/2015 | Centro Poblado | Caserío | 789759 | 9219349 | 060205 |
| 303         | 2015 | San Nicolás de Challuagon | Encañada   | Cajamarca   | 210-2015-GR.CAJ/P | 30/03/2015 | Centro Poblado | Caserío | 789317 | 9230080 | 060205 |
| 304         | 2015 | Yanacancha Alta           | Encañada   | Cajamarca   | 211-2015-GR.CAJ/P | 30/03/2015 | Centro Poblado | Caserío | 774948 | 9242025 | 060205 |
| 305         | 2015 | Yanacanchilla Baja        | Encañada   | Cajamarca   | 212-2015-GR.CAJ/P | 30/03/2015 | Centro Poblado | Caserío | 771085 | 9242883 | 060205 |
| 306         | 2015 | San Francisco             | Tabaconas  | San Ignacio | 213-2015-GR.CAJ/P | 30/03/2015 | Centro Poblado | Caserío | 708555 | 9413900 | 060907 |
| 307         | 2015 | Sogoron Alto              | Encañada   | Cajamarca   | 214-2015-GR.CAJ/P | 30/03/2015 | Centro Poblado | Caserío | 791897 | 9220703 | 060205 |
| 308         | 2015 | Alto Chaquil              | Encañada   | Cajamarca   | 256-2015-GR.CAJ/P | 21/04/2015 | Centro Poblado | Caserío | 790832 | 9213843 | 060205 |
| 309         | 2015 | Chaquil Encañada          | Encañada   | Cajamarca   | 257-2015-GR.CAJ/P | 22/04/2015 | Centro Poblado | Caserío | 790921 | 9212334 | 060205 |
| 310         | 2015 | El Mangle                 | Encañada   | Cajamarca   | 255-2015-GR.CAJ/P | 21/04/2015 | Centro Poblado | Caserío | 798754 | 9213793 | 060205 |
| 311         | 2015 | Munipampa                 | Cajamarca  | Cajamarca   | 260-2015-GR.CAJ/P | 22/04/2015 | Centro Poblado | Caserío | 764901 | 9216276 | 060202 |
| 312         | 2015 | Huaytorco                 | Encañada   | Cajamarca   | 254-2015-GR.CAJ/P | 21/04/2015 | Centro Poblado | Caserío | 792057 | 9215602 | 060205 |
| 313         | 2015 | Lloctarapampa             | Encañada   | Cajamarca   | 258-2015-GR.CAJ/P | 22/04/2015 | Centro Poblado | Caserío | 792879 | 9212968 | 060205 |
| 314         | 2015 | San José                  | Encañada   | Cajamarca   | 259-2015-GR.CAJ/P | 22/04/2015 | Centro Poblado | Caserío | 802067 | 9215466 | 060205 |
| 315         | 2015 | Tambomayo                 | Encañada   | Cajamarca   | 253-2015-GR.CAJ/P | 21/04/2015 | Centro Poblado | Caserío | 797083 | 9214717 | 060205 |
| 316         | 2015 | Huangashanga              | Huasmin    | Celendín    | 332-2015-GR.CAJ/P | 10/06/2015 | Centro Poblado | Caserío | 800031 | 9240359 | 060304 |
| 317         | 2015 | Paltamayo                 | Saucepampa | Santa Cruz  | 333-2015-GR.CAJ/P | 10/06/2015 | Centro Poblado | Caserío | 729344 | 9259689 | 061308 |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|             |      |                       |                     |             |                     |            |                |         |        |         |        |
|-------------|------|-----------------------|---------------------|-------------|---------------------|------------|----------------|---------|--------|---------|--------|
| 318         | 2015 | Lucmapampa            | Santa Cruz          | Santa Cruz  | 350-2015-GR.CAJ/P   | 25/06/2015 | Centro Poblado | Caserío | 731986 | 9262948 | 061307 |
| 319         | 2015 | Maraypata             | Encañada            | Cajamarca   | 352-2015-GR.CAJ/P   | 25/06/2015 | Centro Poblado | Caserío | 789625 | 9224241 | 060205 |
| 320         | 2015 | Yerba Buena Chica     | Encañada            | Cajamarca   | 351-2015-GR.CAJ/P   | 25/06/2015 | Centro Poblado | Caserío | 788070 | 9226521 | 060205 |
| 321         | 2015 | La Cuadratura         | Hualgayoc           | Hualgayoc   | 358-2015-GR.CAJ/P   | 30/06/2015 | Centro Poblado | Caserío | 764890 | 9250926 | 060703 |
| 322         | 2015 | Chilimpampa Baja      | Cajamarca           | Cajamarca   | 385-2015-GR.CAJ/P   | 20/07/2015 | Centro Poblado | Caserío | 767588 | 9217926 | 060202 |
| 323         | 2015 | Huabal Alto           | San Felipe          | Jaén        | 388-2015-GR.CAJ/P   | 20/07/2015 | Centro Poblado | Caserío | 684266 | 9351456 | 060810 |
| 324         | 2015 | Chilimpampa Alta      | Cajamarca           | Cajamarca   | 424-2015-GR.CAJ/P   | 10/08/2015 | Centro Poblado | Caserío | 766661 | 9218741 | 060202 |
| 325         | 2015 | Porcón Alto           | Cajamarca           | Cajamarca   | 457-2015-GR.CAJ/GR. | 04/09/2015 | Centro Poblado | Pueblo  | 765330 | 9217648 | 060202 |
| 326         | 2015 | Puerto Chinchipe      | San José de Lourdes | San Ignacio | 458-2015-GR.CAJ/GR. | 04/09/2015 | Centro Poblado | Caserío | 728254 | 9434862 | 060906 |
| 327         | 2015 | Los Llanos            | San Ignacio         | San Ignacio | 459-2015-GR.CAJ/GR. | 04/09/2015 | Centro Poblado | Caserío | 720801 | 9440210 | 060905 |
| 328         | 2015 | Santa Rita            | Santa Cruz          | Santa Cruz  | 465-2015-GR.CAJ/GR. | 10/09/2015 | Centro Poblado | Caserío | 732784 | 9262484 | 061307 |
| 329         | 2015 | Mirador La Pajuela    | Huasmin             | Celendín    | 481-2015-GR.CAJ/GR. | 24/09/2015 | Centro Poblado | Caserío | 793975 | 9240757 | 060304 |
| 330         | 2015 | Puerto San Ignacio    | San Ignacio         | San Ignacio | 513-2015-GR.CAJ/GR. | 15/10/2015 | Centro Poblado | Caserío | 714437 | 9429976 | 060905 |
| 331         | 2015 | Chocopampa            | Cutervo             | Cutervo     | 522-2015-GR.CAJ/GR. | 23/10/2015 | Centro Poblado | Caserío | 738732 | 9287990 | 060504 |
| 333         | 2015 | Sendamal Bajo         | Huasmin             | Celendín    | 523-2015-GR.CAJ/GR. | 23/10/2015 | Centro Poblado | Caserío | 806925 | 9226890 | 060304 |
| 334         | 2015 | Vista Hermosa         | San Ignacio         | San Ignacio | 526-2015-GR.CAJ/GR. | 23/10/2015 | Centro Poblado | Caserío | 716988 | 9427526 | 060905 |
| 335         | 2015 | Cochapampa            | Cajamarca           | Cajamarca   | 524-2015-GR.CAJ/GR. | 23/10/2015 | Centro Poblado | Caserío | 763157 | 9249906 | 060202 |
| 336         | 2015 | La Penca              | Cutervo             | Cutervo     | 525-2015-GR.CAJ/GR. | 23/10/2015 | Centro Poblado | Caserío | 727196 | 9304988 | 060304 |
| 337         | 2015 | Corazón de La Naranja | Namballe            | San Ignacio | 568-2015-GR.CAJ/GR. | 14/12/2015 | Centro Poblado | Caserío | 703794 | 9439165 | 060905 |
| 338         | 2015 | La Unión              | San José de Lourdes | San Ignacio | 569-2015-GR.CAJ/GR. | 14/12/2015 | Centro Poblado | Caserío | 741057 | 9438781 | 060906 |
| 339         | 2015 | Shahuarpampa          | Los Baños del Inca  | Cajamarca   | 570-2015-GR.CAJ/GR. | 14/12/2015 | Centro Poblado | Caserío | 782567 | 9217088 | 060108 |
| 340         | 2015 | La Montaña            | Namballe            | San Ignacio | 576-2015-GR.CAJ/GR. | 15/12/2015 | Centro Poblado | Caserío | 711771 | 9442228 | 060905 |
| 341         | 2015 | Marindos              | San José de Lourdes | San Ignacio | 577-2015-GR.CAJ/GR. | 15/12/2015 | Centro Poblado | Caserío | 742529 | 9435386 | 060906 |
| 342         | 2015 | Mariscal Castilla     | Namballe            | San Ignacio | 575-2015-GR.CAJ/GR. | 15/12/2015 | Centro Poblado | Caserío | 709940 | 9445147 | 060905 |
| 343         | 2015 | El Milagro            | San José de Lourdes | San Ignacio | 609-2015-GR.CAJ/GR. | 31/12/2015 | Centro Poblado | Caserío | 732078 | 9437239 | 060906 |
| 344         | 2015 | San Antonio de Pajon  | Naballe             | San Ignacio | 608-2015-GR.CAJ/GR. | 31/12/2015 | Centro Poblado | Caserío | 704705 | 9447540 | 060905 |
| 345         | 2015 | San Juan de Salinas   | San José de Lourdes | San Ignacio | 607-2015-GR.CAJ/GR. | 31/12/2015 | Centro Poblado | Caserío | 742726 | 9442908 | 060906 |
| <b>2016</b> |      |                       |                     |             |                     |            |                |         |        |         |        |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|     |      |                 |                     |             |                     |            |                |         |        |         |        |
|-----|------|-----------------|---------------------|-------------|---------------------|------------|----------------|---------|--------|---------|--------|
| 346 | 2016 | Sendamal        | Huasmin             | Celendín    | 06-2016-GR.CAJ/GR.  | 12/01/2016 | Centro Poblado | Caserío | 806781 | 9228270 | 060304 |
| 347 | 2016 | Peña Blanca     | Calquis             | San Miguel  | 05-2016-GR.CAJ/GR.  | 12/01/2016 | Centro Poblado | Caserío | 740399 | 9234929 | 061102 |
| 348 | 2016 | Alforjacochoa   | Sorochocho          | Celendín    | 65-2016-GR.CAJ/GR.  | 17/02/2016 | Centro Poblado | Caserío | 794221 | 9231507 | 060310 |
| 349 | 2016 | Laparpampa      | Los Baños del Inca  | Cajamarca   | 66-2016-GR.CAJ/GR.  | 17/02/2016 | Centro Poblado | Caserío | 780246 | 9216472 | 060208 |
| 350 | 2016 | Cadena          | Chetilla            | Cajamarca   | 76-2016-GR.CAJ/GR.  | 22/02/2016 | Centro Poblado | Caserío | 753706 | 9206664 | 060103 |
| 351 | 2016 | Tambillo        | Chetilla            | Cajamarca   | 73-2016-GR.CAJ/GR.  | 22/02/2016 | Centro Poblado | Caserío | 759994 | 9213362 | 060103 |
| 352 | 2016 | Mahuaypampa     | Chetilla            | Cajamarca   | 75-2016-GR.CAJ/GR.  | 22/02/2016 | Centro Poblado | Caserío | 759201 | 9208033 | 060103 |
| 353 | 2016 | El Manzano      | Chetilla            | Cajamarca   | 74-2016-GR.CAJ/GR.  | 22/02/2016 | Centro Poblado | Caserío | 757069 | 9206033 | 060103 |
| 354 | 2016 | Alto Chetilla   | Chetilla            | Cajamarca   | 72-2016-GR.CAJ/GR.  | 22/02/2016 | Centro Poblado | Caserío | 760320 | 9207490 | 060103 |
| 355 | 2016 | Los Angeles     | Catilluc            | Cajamarca   | 84-2016-GR.CAJ/GR.  | 24/02/2016 | Centro Poblado | Caserío | 746650 | 9243555 | 061104 |
| 356 | 2016 | Zognad          | Catilluc            | Cajamarca   | 85-2016-GR.CAJ/GR.  | 24/02/2016 | Centro Poblado | Caserío | 744396 | 9245342 | 061104 |
| 357 | 2016 | Llamapampa      | Catilluc            | Cajamarca   | 89-2016-GR.CAJ/GR.  | 24/02/2016 | Centro Poblado | Caserío | 745309 | 9248593 | 061104 |
| 358 | 2016 | Nuevo Progreso  | Catilluc            | Cajamarca   | 88-2016-GR.CAJ/GR.  | 24/02/2016 | Centro Poblado | Caserío | 742745 | 9244158 | 061104 |
| 359 | 2016 | Quilcate        | Catilluc            | Cajamarca   | 87-2016-GR.CAJ/GR.  | 24/02/2016 | Centro Poblado | Caserío | 751591 | 9245628 | 061104 |
| 360 | 2016 | El Milagro      | Catilluc            | Cajamarca   | 86-2016-GR.CAJ/GR.  | 24/02/2016 | Centro Poblado | Caserío | 750636 | 9243714 | 061104 |
| 361 | 2016 | Baños Quilcate  | Catilluc            | Cajamarca   | 83-2016-GR.CAJ/GR.  | 24/02/2016 | Centro Poblado | Caserío | 749189 | 9244353 | 061104 |
| 362 | 2016 | Yararahue       | San José de Lourdes | San Ignacio | 111-2016-GR.CAJ/GR. | 14/03/2016 | Centro Poblado | Caserío | 731138 | 9441713 | 060906 |
| 363 | 2016 | Pedregal        | San José de Lourdes | San Ignacio | 112-2016-GR.CAJ/GR. | 14/03/2016 | Centro Poblado | Caserío | 732202 | 9441526 | 060906 |
| 364 | 2016 | La Laguna       | Saucepampa          | Santa Cruz  | 024-2016-GR.CAJ/GR. | 22/01/2016 | Centro Poblado | Caserío | 734713 | 9258129 | 061308 |
| 365 | 2016 | El Verde        | Chancay Baños       | Santa Cruz  | 025-2016-GR.CAJ/GR. | 22/01/2016 | Centro Poblado | Caserío | 733607 | 9274095 | 061303 |
| 366 | 2016 | Naranjos        | San José de Lourdes | San Ignacio | 045-2016-GR.CAJ/GR. | 05/02/2016 | Centro Poblado | Caserío | 746363 | 9446238 | 060906 |
| 367 | 2016 | Calabozo        | San José de Lourdes | San Ignacio | 056-2016-GR.CAJ/GR. | 11/02/2016 | Centro Poblado | Pueblo  | 741631 | 9440424 | 060906 |
| 368 | 2016 | Apangoya        | San José de Lourdes | San Ignacio | 095-2016-GR.CAJ/GR. | 01/03/2016 | Centro Poblado | Caserío | 743885 | 9442513 | 060906 |
| 369 | 2016 | La Palma        | San José de Lourdes | San Ignacio | 106-2016-GR.CAJ/GR. | 09/03/2016 | Centro Poblado | Caserío | 733806 | 9435712 | 060906 |
| 370 | 2016 | Bello Horizonte | San José de Lourdes | San Ignacio | 109-2016-GR.CAJ/GR. | 09/03/2016 | Centro Poblado | Caserío | 743259 | 9442675 | 060906 |
| 371 | 2016 | Tambillo        | San José de Lourdes | San Ignacio | 107-2016-GR.CAJ/GR. | 09/03/2016 | Centro Poblado | Caserío | 741676 | 9437764 | 060906 |
| 372 | 2016 | La Cidra        | La Coipa            | San Ignacio | 123-2016-GR.CAJ/GR. | 17/03/2016 | Centro Poblado | Caserío | 731795 | 9399880 | 060903 |
| 373 | 2016 | Añalcate        | Cutervo             | Cutervo     | 133-2016-GR.CAJ/GR. | 29/03/2016 | Centro Poblado | Caserío | 739546 | 9288413 | 060504 |

|     |      |        |          |             |                     |            |                |         |        |         |        |
|-----|------|--------|----------|-------------|---------------------|------------|----------------|---------|--------|---------|--------|
| 374 | 2016 | Burgos | Huarango | San Ignacio | 138-2016-GR.CAJ/GR. | 29/03/2016 | Centro Poblado | Caserío | 745634 | 9443560 | 060902 |
|-----|------|--------|----------|-------------|---------------------|------------|----------------|---------|--------|---------|--------|

**6.1.3. Gestión de Riesgos de Desastres: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales:**

| Nombre del Gobierno Regional | Nombre de la Norma   | Tipo               | Número             | Nivel de Gobierno | Fecha de Dación | Fecha de Publicación | Fecha de Vigencia |
|------------------------------|--|--------------------|--------------------|-------------------|-----------------|----------------------|-------------------|
| Gobierno Regional Cajamarca  | Crean el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático de Cajamarca   | Ordenanza Regional | 013-2005-GR.CAJ-CR | Regional          | 19/07/2005      | 21/08/2005           | 22/08/2005        |
| Gobierno Regional Cajamarca  | Modifican la Ordenanza Regional N° 013-2005-GR-CAJ-CR, respecto a la conformación y nombre del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Cajamarca | Ordenanza Regional | 004-2011-GR.CAJ-CR | Regional          | 09/03/2011      | 26/05/2011           | 27/05/2011        |
| Gobierno Regional            | Aprueba la implementación del "Plan Regional   | Ordenanza Regional | 006-2013-GR.CAJ-CR | Regional          | 05/03/2013      | 10/04/2013           | 11/04/2013        |

|                             |   |                    |                    |          |            |            |            |
|-----------------------------|---|--------------------|--------------------|----------|------------|------------|------------|
| Cajamarca                   | de Gestión del Riesgo de Desastres al 2014”                                   |                    |                    |          |            |            |            |
| Gobierno Regional Cajamarca | APROBAR la Estrategia Regional frente al Cambio Climático de Cajamarca —ERCC. | Ordenanza Regional | 021-2013-GR.CAJ-CR | Regional | 03/12/2013 | 11/12/2014 | 12/12/2014 |

**6.1.4. Recursos Hídricos: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales:**

| Nombre del Gobierno Regional | Nombre de la Norma   | Tipo               | Número             | Nivel de Gobierno | Fecha de Dación | Fecha de Publicación | Fecha de Vigencia |
|------------------------------|--|--------------------|--------------------|-------------------|-----------------|----------------------|-------------------|
| Gobierno Regional Cajamarca  | Crea el Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua               | Ordenanza Regional | 016-2005-GR.CAJ-CR | Regional          | 19/07/2005      | 27/08/2005           | 28/08/2005        |
| Gobierno Regional Cajamarca  | Crea el Grupo Técnico Regional de Gestión de Cuencas Compartidas | Ordenanza Regional | 018-2005-GR.CAJ-CR | Regional          | 19/07/2005      | 27/08/2005           | 28/08/2005        |
|                              |  |                    |                    |                   |                 |                      |                   |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|                                |   |                    |                    |          |            |            |            |
|--------------------------------|---|--------------------|--------------------|----------|------------|------------|------------|
| Gobierno Regional<br>Cajamarca | Modifica Ordenanza Regional 016-2005-GR-CAJ mediante la cual se creó el Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua en el Departamento de Cajamarca  | Ordenanza Regional | 017-2010-GR.CAJ-CR | Regional | 03/12/2010 | 24/12/2010 | 25/12/2010 |
| Gobierno Regional<br>Cajamarca | Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de las cabeceras de cuenca de los ríos Grande, Yaminchad, Chetillano, Llapa, Quebrada Onda y Rejo en la vertiente del Pacífico, así como de los ríos Cortadera y Chonta en la vertiente del Atlántico que alimentan las Lagunas Alto Perú, ubicados en el departamento de Cajamarca entre las provincias de San Pablo, San Miguel, Hualgayoc, Cajamarca, y que abarcan los distritos de Cajamarca, La Encañada, Bambamarca, Tumbaden, San Silvestre de Cochán y Llapa, jurisdicción del Gobierno Regional de Cajamarca, a fin de garantizar la provisión de agua de las ciudades de San Pablo, San Bernardino, Tumbaden, y San Luis en la Provincia de San Pablo; Chilete y Tembladera en la provincia de Contumazá, San Silvestre de Cochán en la provincia de San Miguel y Bambamarca en la provincia de Hualgayoc, así como de las poblaciones aledañas, para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica. | Ordenanza Regional | 006-2011-GR.CAJ-CR | Regional | 25/04/2011 | 26/05/2011 | 27/05/2011 |
|                                |   |                    |                    |          |            |            |            |

|                                |   |                    |                    |          |            |            |            |
|--------------------------------|---|--------------------|--------------------|----------|------------|------------|------------|
| Gobierno Regional<br>Cajamarca | Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de las cabeceras de cuenca de los ríos Canramar, Pisit, San Lorenzo, afluentes principales del río Chancay (cuenca Chancay- Lambayeque); la Majada afluente principal del Zaña (cuenca Zaña); la Totorá, San Miguel, el Tingo afluentes principales del río Jequetepeque (cuenca Jequetepeque) en la vertiente del Pacífico, ubicados en el departamento de Cajamarca entre las provincias de Santa Cruz y San Miguel, que abarcan los distritos de Catilluc, Tongod, Pulan, Calquis, San Miguel, y Llapa, jurisdicción del Gobierno Regional Cajamarca, a fin de garantizar la provisión de agua de las ciudades de Tongod, Llapa, Calquis, San Miguel en la provincia de San Miguel; Pulan, Chancay Baños, Catache en la provincia de Santa Cruz, y Tembladera en la provincia de Contumazá, así como de las poblaciones aledañas, y a la represa Gallito Ciego y Tinajones, para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica | Ordenanza Regional | 015-2011-GR.CAJ-CR | Regional | 06/06/2011 | 07/08/2011 | 08/08/2011 |
| Gobierno Regional<br>Cajamarca | Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de los ríos Llaucano y sus afluentes (Tres quebradas, Tingo, Arascorgue, Pinayugo, Cortadera, Collpa, Quebrada Honda, Pachachaca, El tambillo, Quengorio, Uñigan y río Chontas); Río las Llangas y sus afluentes (San   | Ordenanza Regional | 031-2011-GR.CAJ-CR | Regional | 06/09/2011 | 21/10/2011 | 22/10/2011 |

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>Isidro, Jadibamba, Chumuch, Potrerillo, Chirimayo, Sendamal, Rejo, Challhuayaco y San Idelfonso); ríos Cantange, Miriles, Luplug, que van hacia el Marañón, ríos Bachota y Shirac de la cuenca del Crisnejas, ríos Cascasen, Muyoc, Rejo, La Masma, Chaupeloma, De las Quinuas, Agua Blanca, Tambomayo, Chullumayo _ Encañada, Challuagon - Grande, Azufre, Quinuario, río Grande, río Porcón, Ronquillo y sus afluentes, en la cuenca del río Cajamarquino; ríos Negro, Lalichuco, Cochicorral, Quebrada Honda, Jocos, Potosí, Ñañún, La Colpa o Garbancillo, Quinual, Cauday, Huancaday, Masma, Huarachamayo, Combayo, Yerbabuena, Marabamba, Cachachi, Tambulococha, Morcilla, Surumayo, Cantalash, en la Cuenca del Crisnejas; Ríos Cumbemayo, Chetillano, Huacraruco, Chontayoc, Pacachal, Asunción, Quinual, Catuden y Chanta; en la cuenca del Jequetepeque; ríos Atunchuco y Chusgon en la intercuenca del Marañón; ríos Cospan, Salagual, Huaycot, Soccha y Chingavilán en la Cuenca del Chicama, los que hacen posible las actividades productivas de los poblados de Bambamarca, El Tambo, Huamgamarca, Palian, Huasmin, Sorochuco, Celendín, San Marcos, Matara, Namora, Cajamarca, Cajabamba, el valle de Condebamba, así como de las poblaciones aledañas, y para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas, jurisdicción de la Región Cajamarca</p> |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|

### 6.1.5. Áreas Naturales Protegidas: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales:

| Nombre del Gobierno Regional | Nombre de la Norma   | Tipo               | Número             | Nivel de Gobierno | Fecha de Dación | Fecha de Publicación | Fecha de Vigencia |
|------------------------------|--|--------------------|--------------------|-------------------|-----------------|----------------------|-------------------|
| Gobierno Regional Cajamarca  | Aprueban propuesta de Políticas para la acción Birregional en Materia de Bosques Húmedos en Cuencas compartidas Cajamarca-Lambayeque | Ordenanza Regional | 003-2010-GR.CAJ-CR | Regional          | 05/03/2010      | 12/04/2010           | 13/04/2010        |
| Gobierno Regional Cajamarca  | Aprueban Plan de Desarrollo Regional Concertado: Cajamarca 2022  | Ordenanza Regional | 016-2010-GR.CAJ-CR | Regional          | 12/11/2010      | 05/12/2010           | 06/12/2010        |
| Gobierno Regional Cajamarca  | Declaran de Interés Público la conservación y protección de los Bosques Cachil y Sanchú  | Ordenanza Regional | 008-2011-GR.CAJ-CR | Regional          | 25/04/2011      | 26/05/2011           | 27/05/2011        |
| Gobierno Regional Cajamarca  | Declaran de Interés Público Regional la conservación y protección del Bosque   | Ordenanza Regional | 026-2011-GR.CAJ-CR | Regional          | 02/08/2011      | 25/08/2011           | 26/08/2011        |

|                             |  |                    |                    |          |            |            |            |
|-----------------------------|--|--------------------|--------------------|----------|------------|------------|------------|
|                             | Huamantanga.   |                    |                    |          |            |            |            |
| Gobierno Regional Cajamarca | Declaran de Interés Público Regional la conservación y protección de Páramos ubicados en la provincia de Jaén y San Ignacio  | Ordenanza Regional | 027-2011-GR.CAJ-CR | Regional | 02/08/2011 | 25/08/2011 | 26/08/2011 |
| Gobierno Regional Cajamarca | Declaran de Interés Público Regional la conservación y protección de Bosques de las comunidades nativas de los Naranjos y Supayacu, ubicados en la provincia de San Ignacio  | Ordenanza Regional | 030-2011-GR.CAJ-CR | Regional | 06/09/2011 | 21/10/2011 | 22/10/2011 |
| Gobierno Regional Cajamarca | Aprueban actualización de la Política Ambiental Regional 2021, el Plan de Acción Ambiental 2013-2021 y la Agenda Ambiental Regional 2013-2014  | Ordenanza Regional | 002-2013-GR.CAJ-CR | Regional | 05/03/2013 | 10/04/2013 | 11/04/2013 |
| Gobierno Regional Cajamarca | Aprueban inicio del Proceso de Planeamiento Estratégico para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Cajamarca 2021 y el Plan Estratégico Institucional - PEI 2016 - 2018 | Ordenanza Regional | 06-2015-GR.CAJ-CR  | Regional | 03/06/2015 | 23/10/2015 | 24/10/2015 |

**6.1.6. Marino Costero:** el Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia por no tener zona costera.

**6.1.7. Patrimonio Cultural:** el Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia.

**6.1.8. Actividades Económicas:** el Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia.

**6.1.9. Participación ciudadana:**

| Nombre del Gobierno Regional | Nombre de la Norma   | Tipo               | Número            | Nivel de Gobierno | Fecha de Dación | Fecha de Publicación | Fecha de Vigencia |
|------------------------------|--|--------------------|-------------------|-------------------|-----------------|----------------------|-------------------|
| Gobierno Regional Cajamarca  | Institucionalizan el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Cajamarca – CORESEC | Ordenanza Regional | 014-2007-GRCAJ-CR | Regional          | 05/10/2007      | 28/10/2007           | 01/01/2008        |
| Gobierno Regional Cajamarca  | Aprueban el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2015                              | Ordenanza Regional | 007-2015-GRCAJ-CR | Regional          | 03/06/2015      | 03/07/2015           | 04/07/2015        |

## 6.2. Pauta 2: Análisis del cumplimiento de las políticas y normas de carácter territorial del departamento de Cajamarca durante el periodo 2001-2016:

### 6.2.1. Gestión Ambiental: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales:

| Nombre de la Norma  | Tipo y Número de Norma                | Objetivo  | Coherencia de Objetivo con mecanismos   | Existencia de Instrumentos o Mecanismos  | Financiamiento Asignado y Ejecutado   | Existencia de Capacidades Institucionales  | Nivel de Implementación    |
|---|---------------------------------------|---|---|--|---|--|----------------------------|
| Crean el Sistema Regional de Gestión Ambiental de Cajamarca | Ordenanza Regional 017-2007-GR.CAJ-CR | Asegurar el eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades en el Gobierno Regional; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental regional; cumplir el rol que le corresponde al Gobierno Regional y a las entidades sectoriales, regionales y locales, en el ejercicio de sus funciones ambientales dentro del ámbito de su jurisdicción, para garantizar el cumplimiento de tales funciones y evitar superposiciones, omisiones, duplicidades, vacíos y conflictos, en el ejercicio de ellas. | Los mecanismos de implementación como la difusión y talleres han permitido una implementación parcial, sobre lo cual debería hacerse algunos reajustes como es el incremento de presupuesto no solo para realizar acciones con temas ambientales sino para hacerles seguimiento y monitoreo dentro de las funciones y | Si se encuentran formulando los instrumentos técnicos y de gestión. Debiendo indicar que dichos instrumentos forman parte Ordenanza Regional 013-2014-GR.CAJ-CR, norma regional que ha sido adecuada a la normatividad | Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (02) | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Regularmente satisfactorio |

|   |                                       |  |   |   |  |  |                            |
|---|---------------------------------------|--|---|---|--|--|----------------------------|
|   |                                       | Norma Regional que se dejó sin efecto con Ordenanza Regional 013-2014-GRCAJ-CR   | competencias como Gobierno Regional.  | nacional (02)   |  |  |                            |
| Reconocen a la Comisión Ambiental Regional - CAR            | Ordenanza Regional 002-2011-GR.CAJ-CR | Reconocen a la Comisión Ambiental Regional (CAR), creada mediante Resolución N° 002-CD-CONAM, como la instancia de gestión ambiental regional de Cajamarca encargada de coordinar y concertar la política ambiental regional, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público privado y sociedad civil, articulando la política ambiental del Gobierno Regional de Cajamarca con el Ministerio del Ambiente y demás organismos competentes en la gestión ambiental. Dicha Comisión Ambiental Regional (CAR), adecuará su trabajo a la normatividad legal vigente. | Si existe coherencia entre la norma y los mecanismos planteados en la misma ya que se reconoce a la CAR como instancia de coordinación y concertación de la política ambiental regional con la participación de los Gobiernos Locales de la Región, para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental con un enfoque de desarrollo sostenible. Acciones que se vienen implementando gradualmente. | Si cuenta con instrumentos técnicos y de gestión como es el Reglamento Interno de funcionamiento donde se establece la estructura de la CAR y reglas de funcionamiento (04) | Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (02)) | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Satisfactorio              |
| Crean el "Sistema de Información Ambiental Regional" - SIAR | Ordenanza Regional 03-2013-GR.CAJ-    | Crear "El Sistema de Información Ambiental Regional" - SIAR Cajamarca, como instrumento de gestión ambiental, destinado a integrar y difundir la información   | El mecanismo de implementación es coherente con las Políticas Públicas del Gobierno Regional  | Si se encuentran formulando los instrumentos técnicos y de gestión.   | Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional  | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos   | Regularmente Satisfactorio |

|           |    |   |  |  |  |  |  |
|-----------|----|---|--|--|--|--|--|
| Cajamarca | CR | <p>ambiental en la Región Cajamarca.</p> <p>Disponer que la todas las Unidades Orgánicas de competencia administrativa y presupuestal, y demás organismos que integran o se encuentran adscritos al Gobierno Regional Cajamarca, suministren al Sistema de Información Ambiental Regional - SIAR Cajamarca, con la periodicidad que será regulada, la información ambiental y socio económica de su competencia y/o tramitación.</p> <p>Disponer que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se encargue de la administración del Sistema de Información Ambiental Regional SIAR - Cajamarca, en coordinación con el Centro de Informática y Sistemas, que dará el soporte técnico para su debida implementación.</p> <p>Encargar a la Presidencia Regional en Coordinación con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la implementación del Reglamento de la presente Ordenanza Regional, mediante Decreto Regional en un plazo de sesenta días (60) a partir de la publicación de la presente Ordenanza Regional, donde se</p> | <p>Cajamarca en lo relacionado al Eje Ambiental. Pero su implementación está condicionada a la emisión del Reglamento, tal como se establece en la misma norma regional, en el que debería contemplarse su fuente de financiamiento.</p> | <p>Debiendo indicar que dichos instrumentos forman parte Ordenanza Regional 013-2014-GR-CAJ-CR, norma regional que ha sido adecuada a la normatividad nacional, por lo que ya no se ha emitido Reglamento (02)</p> | <p>de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (02)</p> | <p>Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04)</p> |  |
|-----------|----|---|--|--|--|--|--|

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|   |                                       |   |  |   |   |  |                            |
|---|---------------------------------------|---|--|---|---|--|----------------------------|
|   |                                       | establecerá los mecanismos de intercambio de información ambiental con las Instancias Nacionales, Regionales y Locales.   |  |   |   |  |                            |
| Crean el Fondo Birregional del Agua de Cuenca del Río Jequetepeque - FOBIRAJ. | Ordenanza Regional 012-2014-GR.CAJ-CR | Crear el Fondo Birregional del Agua de Cuenca del Río Jequetepeque - FOBIRAJ, como un mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos, entendido como aquellos beneficios económicos, sociales y ambientales, directos e indirectos, que las persona obtienen del buen funcionamiento del buen funcionamiento de los ecosistemas, tales como la regulación hídrica en las cuencas, mantenimiento de la biodiversidad, entre otros relacionados con el medio ambiente | La coherencia objetivo-mecanismo se funda en crear un fondo birregional que cuente con la participación del Gobierno Regional de Cajamarca y Lambayeque, cuya implementación estará a cargo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente | Se encuentran formulando los instrumentos técnicos a fin de lograr la implementación de dicho fondo Birregional el cual se está coordinando con el Gobierno Regional de Lambayeque (02) | Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (02) | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Regularmente Satisfactorio |
| Aprueba el Sistema de Gestión Ambiental - SRGA                                | Ordenanza Regional 013-2014-GR.CAJ-   | Actualizar de manera participativa de la Ordenanza Regional N° 017-2007-GR.CAJ-CR, con la que se crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental, buscando  | La coherencia está en crear un mecanismo regional que permita desarrollar,   | Si se encuentran formulando los instrumentos técnicos y de gestión en los cuales se viene   | Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento,  | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y   | Regularmente Satisfactorio |

|   |                                       |   |   |   |  |   |                            |
|---|---------------------------------------|---|---|---|--|---|----------------------------|
|   | CR                                    | asegurar el eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades en el Gobierno Regional; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental regional; cumplir el rol que le corresponde al Gobierno Regional y a las entidades sectoriales, regionales y locales, en el ejercicio de sus funciones ambientales dentro del ámbito de su jurisdicción, para garantizar el cumplimiento de tales funciones y evitar superposiciones, omisiones, duplicidades, vacíos y conflictos, en el ejercicio de ellas. | implementar, revisar y corregir la política ambiental regional y las normas que regulan su organización y funciones en el marco político e institucional nacional; para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales, y el bienestar de su población. | solicitando la participación de la CAR conjuntamente con la participación del equipo técnico de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. (02) | Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (02)   | Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04)   |                            |
| Actualización de la Agenda Ambiental Regional 2015-2018 | Ordenanza Regional 012-2015-GR.CAJ-CR | Implementar estrategias de conservación y recuperación de ecosistemas terrestres y acuáticos in situ, impulsando servicios ecosistémicos, articulados con la implementación de la Estrategia Regional de  | El mecanismo de implementación es coherente con las Políticas Públicas del Gobierno Regional Cajamarca en lo relacionado al   | Se encuentran formulando los instrumentos técnicos a fin de implementar la agenda Ambiental Regional (02)   | Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional | Regularmente Satisfactorio |

|  |  |   |                |  |                  |                |  |
|--|--|---|----------------|--|------------------|----------------|--|
|  |  | <p>Diversidad Biológica.</p> <p>Generar mecanismos para la adaptación y mitigación frente al Cambio Climático.</p> <p>Lograr una gestión sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente, con eficiencia, equidad y bienestar social.</p> <p>Consolidar la gobernanza ambiental regional, desde las instituciones públicas, privadas y organizaciones de base, para actuar de manera concertada, oportuna y eficaz en el control de la calidad ambiental y frente a riesgos ambientales, incorporando las visiones, realidades e intereses de los diversos actores del territorio regional.</p> | Eje Ambiental. |  | Territorial (02) | Cajamarca (04) |  |
|--|--|---|----------------|--|------------------|----------------|--|

Respecto a estas normas regionales referidas a gestión ambiental se han identificado como problemas comunes que no permiten su implementación satisfactoria:

**a) Débil Institucionalidad**

Esta débil Institucionalidad que presenta el Gobierno Regional Cajamarca se ha producido por la inoperancia de los órganos competentes del Gobierno Regional que no han realizado las acciones administrativas tendientes a la modernización del Estado en planificación territorial, lo que ha traído como consecuencia la limitada disponibilidad de profesionales de planta, especializados en temas relacionados con el proceso de Ordenamiento Territorial.

Además, es necesario indicar que este problema obedece a la voluntad política, debido a los cambios de gestión de las autoridades regionales y locales cada cuatro (04) años los cuales no incluyen en sus planes y políticas de gobierno la reforma institucional y actualización de los instrumentos de gestión que ubiquen a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, responsable del desarrollo del proceso en un nivel que dependa ya sea de Presidencia Regional o de la Gerencia General, a fin de hacer vinculante sus opiniones respecto al uso y ocupación del territorio.

**b) Debilidad en el sistema de Planificación Territorial.**

Respecto a este problema es necesario indicar que este está asociado a la ausencia de procesos de gestión concertada, debido a que la planificación territorial mínimamente ha sido incorporado aún en otros

instrumentos vinculados a la macro ZEE del departamento de Cajamarca como son el Plan de Desarrollo Concertado, Presupuesto Participativo, Demarcación y Organización Territorial, administración y Adjudicación de la Propiedad Estatal y a la Inversión pública, Privada y Cooperación Internacional.

De otro lado, es necesario indicar que aún no se logra implementar el modelo de gestión del PDRC al 2021<sup>4</sup>, develando escaso interés de la gestión actual en la planificación territorial. Asimismo, esta gestión tampoco ha activado aún el Centro Regional de Planeamiento Estratégico (CEPLAR)<sup>5</sup>, priorizándose más bien el gasto operativo, o el gasto en función de intereses políticos, por sobre las reformas institucionales.

**c) Limitados recursos presupuestales dentro del Pliego para la ejecución de proyectos de inversión pública de esta naturaleza**

En muchos casos como ya se mencionó anteriormente en lo relacionado a la institucionalidad del Gobierno Regional Cajamarca, el cual está inconcluso se suma el tema de presupuesto asignado al Pliego para la implementación no solo de estas normas regionales sino para todas aquellas normas con incidencia territorial ha sido obstáculo para implementarlas y que incluso han sido un obstáculo para la elaboración de un proyecto de inversión pública que permita la implementación del Sistema de Información Ambiental Regional, la agenda Ambiental Regional y

<sup>4</sup> Ver PDRC 2021, capítulo IV “Propuesta de un sistema de gestión para el desarrollo departamental” págs. 135-144.

<sup>5</sup> El cual fue creado en la anterior gestión, el 05 de Diciembre de 2010, mediante la Ordenanza regional N° 014-2010-GRCAJ-CR.

sobre todo viene significando una preocupación para la implementación del Fondo Birregional del Agua de Cuenca del Río Jequetepeque - FOBIRAJ. Sumado a esto está la limitada contratación de profesionales calificados.

**Dentro del análisis de este bloque de normas regionales se han identificado y priorizado las siguientes medidas correctivas para revertir los problemas:**

- Continuidad y fortalecimiento del apoyo político al proceso de planificación territorial, tanto desde la gestión estatal regional como desde los espacios de concertación (principalmente la CAR y CTR).
- Mayor asignación y reasignación presupuestal para la elaboración de los instrumentos técnicos sustentatorios para el Ordenamiento Territorial, encargo que se debe hacer a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Reestructurar orgánica y administrativamente el Gobierno Regional Cajamarca actualizando los instrumentos de gestión y disponiendo la estabilidad de personal especializado de planta sobre planificación territorial. Competencia que se establece en los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Finalmente, lo que se plantea como parte de las soluciones está aunado a la modernización del estado,

principalmente en lo relacionado al fortalecimiento de capacidades, base para la ejecución y elaboración de instrumentos técnicos, políticos y legales que sustenten el ordenamiento territorial y protección del medio ambiente, contando de esta manera con un marco jurídico válido y eficaz.

CUARTA VERSIÓN

### 6.2.2. Gestión del Uso del Suelo: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales:

| Nombre de la Norma  | Tipo y Número de Norma              | Objetivo   | Coherencia de Objetivo con mecanismos  | Existencia de Instrumentos o Mecanismos   | Financiamiento Asignado y Ejecutado   | Existencia de Capacidades Institucionales  | Nivel de Implementación    |
|---|-------------------------------------|--|--|---|---|--|----------------------------|
| Declaran de prioridad Regional el Proceso de Ordenamiento Territorial Regional. | Ordenanza Regional 012-2005-GRCA-CR | Declarar de prioridad regional el Proceso de Ordenamiento Territorial Regional tomando como instrumento base la ZEE de la Región Cajamarca, progresivamente desde el nivel macro hasta el nivel mezo, en articulación con los Gobiernos Locales; asimismo, los Organismos Públicos y demás | Respecto a esta norma se debe indicar que la misma ha sido coherente con las políticas regionales, ya que dentro de los mecanismos para su implementación y viabilización por su importancia y trascendencia respecto al uso y ocupación del territorio de Cajamarca, ha sido necesario la elaboración de un proyecto de | Aprobación mediante Ordenanza Regional N° 018-2010-GR.CAJ-CR del instrumento técnico denominado macro ZEE del departamento de Cajamarca, pero aún se continua formulando los otros instrumentos técnicos sustentatorios del POT según lo establecido por la | Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (02) | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Regularmente Satisfactorio |

|   |                                     |   |   |   |   |  |                            |
|---|-------------------------------------|---|---|---|---|--|----------------------------|
|   |                                     | Instituciones relacionadas con el desarrollo regional de Cajamarca que deberán disponer la atención prioritaria a este proceso  | inversión pública denominado "Ordenamiento Territorial para la Región Cajamarca" el cual a la fecha sigue en ejecución. | Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM (02)   |   |  |                            |
| Modificatoria a la Ordenanza 012-2005, por la que Declaran de prioridad Regional el Proceso de Ordenamiento Territorial Regional. | Ordenanza Regional 012-2010-GRCA-CR | Respecto a esta norma se debe indicar que la misma ha sido coherente con las políticas regionales, ya que dentro de los mecanismos para su implementación y viabilización por su importancia y trascendencia respecto al uso y ocupación del territorio de Cajamarca, ha sido necesario la elaboración de un proyecto de inversión pública denominado | Se actualizó el proyecto de inversión pública PIP 16484 denominado: "ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN CAJAMARCA    | Es necesario indicar el importante rol que cumplido la CTR del proceso ZEE-OT del departamento de Cajamarca que ha permitido la aprobación mediante Ordenanza Regional N° 018-2010-GR.CAJ-CR del instrumento técnico denominado macro ZEE del departamento de Cajamarca, pero aún se continua | Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (02) | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Regularmente Satisfactorio |

|  |                                      |   |  |   |   |  |                            |
|--|--------------------------------------|---|--|---|---|--|----------------------------|
|  |                                      | "Ordenamiento Territorial para la Región Cajamarca" el cual a la fecha sigue en ejecución.  |  | formulando los otros instrumentos técnicos sustentatorios del POT según lo establecido por la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM (02) |   |  |                            |
| Aprueban ZEE a nivel macro del departamento de Cajamarca como instrumento base para el ordenamiento y la planificación Territorial | Ordenanza Regional 018-2010-CRCAJ-CR | Aprobar la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, como un instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial; para la implementación de políticas de desarrollo, programas, | La coherencia objetivo y política con el mecanismo de implementación ha sido el más idóneo dentro del marco de las funciones y competencias establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Decreto Supremo N° 087-2004-PCM, Reglamento de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE, | Emisión del Decreto Regional N° 001-2011-GR.CAJ/P, Aprueba Reglamento de la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR (02)                    | Si se encuentran gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (02) | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Regularmente Satisfactorio |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del departamento</p> <p>Disponer la utilización de manera obligatoria en todas las instancias del GORE la ZEE como instrumento de planificación y gestión del territorio, es decir la utilización de la información luego de su actualización dada con OR 034-2011-GRCA-CR ha sido de suma importancia para los Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional</p> | <p>por cuanto ha permitido determinar las potencialidades y limitaciones del territorio del departamento de Cajamarca.</p> |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|

|   |                                     |  |  |   |  |  |               |
|---|-------------------------------------|--|--|---|--|--|---------------|
|   |                                     | Cajamarca ,<br>Planes de<br>Acondicionamiento<br>Territorial,<br>Estrategias<br>Regionales,<br>Planes de<br>Prevención de<br>Riesgo de<br>Desastres, entre<br>otros instrumentos<br>de planificación<br>territorial<br>regionales y<br>locales |  |   |  |  |               |
| Respaldar proceso de ZEE a nivel macro del departamento de Cajamarca y las acciones del Equipo Técnico Multidisciplinario que lo lleva a cabo | Acuerdo Regional 012-2011-GR.CAJ-CR | Respaldar el proceso de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250 000, como un instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial; para la implementación de          | Sobre esta norma regional es coherente con las políticas regionales de la gestión entrante, por lo que dicha por su carácter declarativo, el nivel de implementación está dado por la continuidad del proceso de Ordenamiento Territorial que viene ejecutando | En merito a esta norma se ha dado continuidad al proceso y se están elaborando los restantes instrumentos técnico sustentatorios para el POT (02) | Norma Regional que contó con el presupuesto requerido para su publicación (04) | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Satisfactorio |

|   |                                       |  |  |  |   |  |               |
|---|---------------------------------------|--|--|--|---|--|---------------|
|   |                                       | políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al logro del desarrollo sostenible del departamento; proceso que fue aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR | el Gobierno Regional Cajamarca.  |  |   |  |               |
| Aprueban la Guía Metodológica para desarrollar el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca | Ordenanza Regional 011-2011-GR.CAJ-CR | Aprobar la "Guía Metodológica para desarrollar el proceso de Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca", la misma que permitirá impulsar el proceso participativo derivado en la      | Esta norma regional que aprueba una Guía regional para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial fue para llenar un vacío legal, el cual recién con la emisión de la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM ha | En este caso si se cuenta con el instrumento técnico denominado "Guía Metodológica para desarrollar el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de | Al emitirse la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial paralizó la gestión de presupuesto para la implementación de dicha Guía (02) | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Satisfactorio |

|  |                         |  |  |   |  |  |                            |
|--|-------------------------|--|--|---|--|--|----------------------------|
|  |                         | concertación de las políticas y estrategias regionales que guiarán este proceso ordenador y viabilizarán el desarrollo territorial del departamento de Cajamarca. Dicha norma regional fue sustituida tácitamente por la Resolución Ministerial 135-2013- MINAM que aprobó la Guía Metodológica para la elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial | uniformizado a nivel nacional los criterios técnicos conducentes a la formulación del POT, pero igual deja algunos vacíos que la guía regional a pesar de haber entrado en un proceso de adecuación si lo contempla. | Cajamarca" (04)                           |  |  |                            |
| Aprueban la Actualización de la Zonificación Ecológica y | Ordenanza Regional 034- | Aprobar la actualización de la Zonificación  | La aprobación de ésta actualización de la macro ZEE  | Emisión del Decreto Regional N° 001-2011- | Norma Regional para cuya implementación se | Si se cuenta con capacidad institucional en la | Regularmente Satisfactorio |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|  |                       |   |  |  |  |  |  |
|--|-----------------------|---|--|--|--|--|--|
| <p>Económica del Departamento de Cajamarca</p> | <p>2011-GR.CAJ-CR</p> | <p>Ecológica y Económica a nivel macro del Departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, así como los nueve (09) sub modelos que la sustentan como base para el Ordenamiento y la Planificación Territorial; que permitirá implementar de políticas de desarrollo, programas, proyectos de inversión pública y privada, que conlleven al desarrollo sostenible del departamento, la misma que se hace en mérito a lo dispuesto por Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR,</p> | <p>del departamento de Cajamarca no solo guarda coherencia con la construcción de la ZEE como insumo para la formulación del POT sino que la misma se realizó implementando las recomendaciones planteadas por la DGOT del MINAM en el sentido que de las 151 zonas ecológicas y económicas aprobadas con Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR se redujo a 120 zonas.</p> <p>Es necesario indicar en este contexto que el 08 de noviembre de 2011, mediante</p> | <p>GR.CAJ/P, Aprueba Reglamento de la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR (02)</p> | <p>viene gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de poder elaborar todos los instrumentos técnicos sustentatorios del POT (02)</p> | <p>Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04)</p> |  |
|--|-----------------------|---|--|--|--|--|--|

|  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>Decreto Supremo N° 087-2004-PCM y recomendaciones realizadas por el Ministerio del Ambiente - MINAM. Esta actualización ha reducido de 151 a 120 zonas ecológicas y ha permitido iniciar la elaboración de los Estudios Especializados , luego de lo cual se continuará con el DIT y POT dentro del marco del proceso de Ordenamiento Territorial, para lo cual se ha tenido que hacer una adecuación a la norma regional en el sentido de observar los procedimientos y metodología establecida en la</p> | <p>Resolución Viceministerial N° 005-2011-VMDERM-MINAM se declaró viable el proceso de Microzonificación Ecológica y Económica del departamento de Cajamarca a efectos de iniciar su Plan de Ordenamiento Territorial.</p> |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|

|  |                                       |  |  |  |  |  |               |
|--|---------------------------------------|--|--|--|--|--|---------------|
|  |                                       | Resolución Ministerial 135-2013- MINAM que aprobó la Guía Metodológica para la elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial  |  |  |  |  |               |
| Modifica a la Ordenanza 012-2010-GR.CAJ-CR, sobre conformación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica- Ordenamiento Territorial de Cajamarca. | Ordenanza Regional 006-2012-GR.CAJ-CR | Modificar el artículo primero de la parte resolutive de la Ordenanza Regional N° 012-2010-GR.CAJ-CR, ampliando el número de integrantes de la Comisión Técnica Regional - CTR y amplia funciones y competencias de acompañamiento en todo el proceso de Ordenamiento Territorial. Dicha Ordenanza Regional se emitió | Al igual que todas las normas regionales emitidas esta norma guarda coherencia con el objetivo ya que ha permitido llenar un vacío legal respecto a la participación de CTR y continuidad del proceso de ordenamiento una vez culminada la elaboración de la ZEE Cajamarca., incorporándose nuevos actores | Cuenta con el Reglamento Interno de funcionamiento de la CTR que ha permitido ordenar el funcionamiento de dicha Comisión lo que ha favorecido para recoger aportes dentro del Proceso de Ordenamiento Territorial al ser un proceso participativo y | Norma Regional para cuya implementación se viene gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de poder elaborar todos los instrumentos técnicos sustentatorios del POT (02) | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Satisfactorio |

|  |                                       |  |   |   |  |  |               |
|--|---------------------------------------|--|---|---|--|--|---------------|
|  |                                       | como parte de las Políticas Internas del Gobierno Regional Cajamarca a fin de dar continuidad y hacer más participativo el proceso de Ordenamiento Territorial   | dentro de las políticas aprobadas por el Gobierno Regional Cajamarca  | democrático. (04)   |  |  |               |
| Modifica artículo Primero de la Ordenanza 012-2005-GR.CAJ-CR, declara de interés público y de prioridad regional el PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL en el Departamento de Cajamarca. | Ordenanza Regional 014-2013-GR.CAJ-CR | Modificar el artículo primero de la parte resolutive de la Ordenanza Regional N° 012-2005-GR.CAJ-CR, declarando de interés público y de prioridad regional el PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en el departamento de Cajamarca, tomando como base la ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA, y | El objetivo de esta norma regional es coherente con lo aprobado en la Ordenanza Regional N° 012-2005-GRCAJ-CR y sus modificatorias, por cuanto esta norma regional hace la adecuación del proceso de Ordenamiento Territorial iniciado por el Gobierno Regional de Cajamarca al marco normativo vigente | Cuenta con instrumentos técnicos para su implementación como es el Reglamento de la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR, así como el Reglamento Interno de Funcionamiento de la CTR del proceso ZEE-OT del departamento de Cajamarca.(04) | Norma Regional para cuya implementación se viene gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de poder elaborar todos los instrumentos técnicos sustentatorios del POT (02) | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Satisfactorio |

|  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial establecidos en la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, en articulación con los Gobiernos Locales, Organismos Públicos y demás instituciones relacionadas con el desarrollo regional de Cajamarca que deberán disponer la atención prioritaria a este proceso</p> <p>Aprobar el Plan de Acción del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de</p> | <p>específicamente en lo referente a la adecuación a la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM y a la asignación presupuestaria.</p> |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|

|  |                                    |   |  |   |  |  |               |
|--|------------------------------------|---|--|---|--|--|---------------|
|  |                                    | Cajamarca, adecuado a la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM que aprueba la “Guía Metodológica para la Elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios para el Ordenamiento Territorial”                 |  |   |  |  |               |
| Decreto Regional N° 001-2011-GR.CAJ/P, Aprueba Reglamento de la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR. | Decreto Regional 001-2011-GR.CAJ/P | Reglamentar la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR, que aprueba la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, estableciendo las directrices administrativas | Con esta norma se operativiza y se hace de uso obligatorio en el ámbito regional la utilización de la macro ZEE a fin de orientar la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en | Constituye el instrumento legal regional para la implementación del Reglamento de la Ordenanzas Regionales N° 018-2010-GRCAJ-CR, 034-2011-GRCAJ-CR y 014-2013-GR.CAJ-CR. (04) | Norma Regional cuya implementación es parcial por lo que se viene gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de poder elaborar todos los instrumentos | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Satisfactorio |

|  |  |  |   |   |  |  |
|--|--|--|---|---|--|--|
|  |  | <p>sobre la aplicación del contenido de dicho instrumento, en las políticas y actuaciones públicas vinculadas al uso y ocupación del territorio.</p> <p>Con este reglamento se aprueba las normas procedimentales para la aplicación de la macro ZEE del departamento de Cajamarca y que busca que todo acto administrativo de las diferentes instancias de GRCAJ debe contar con un informe previo de validación de la ZEE. Dichos actos administrativos se</p> | <p>armonía con el ambiente. Instrumento que debe vincularse al Plan de Ordenamiento Territorial, a inversión pública, privada y cooperación internacional, administración y adjudicación de la propiedad estatal, demarcación y organización territorial, Presupuesto Participativo, Plan de Desarrollo Concertado y otros instrumentos, vinculados al uso y ocupación del territorio</p> | <p>técnicos sustentatorios del POT (02)</p> |  |  |
|--|--|--|---|---|--|--|

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <p>relacionan al uso y la ocupación del territorio en sus diversas modalidades: adjudicaciones, concesiones, certificados de posesión, construcción de carreteras, oleoductos, canales de irrigación, escuelas, centros de producción, puestos de salud.</p> <p>Dicho informe de validación de la ZEE, será elaborado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y por cada Dirección</p> |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|

|  |  |   |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|
|  |  | Regional,<br>Proyectos<br>Especiales, en el<br>cumplimiento de<br>sus funciones |  |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|--|

CUARTA VERSIÓN

Respecto a este bloque de normas es necesario precisar que en la matriz N° 01 (Pautas 1, 2 y 3) se han identificado trescientos sesenta y uno (361) normas regionales que se han emitido desde el año 2001 hasta el día 30 de marzo del año 2016 relacionadas con demarcación territorial, específicamente lo relacionado a las categorizaciones de centros poblados, las mismas que tienen como **objetivo** Categorizar de acuerdo a las funciones y competencias que tiene el Gobierno Regional de Cajamarca, las cuales han sido establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento. Acciones que se han **guardan coherencia** con las Políticas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca Periodo 2011-2014, aprobadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2011-GR.CAJ/P, que luego del análisis respectivo han obtenido el máximo puntaje dentro de su implementación (12 puntos), por cuanto se tratan de la evaluación de solicitudes que contienen expedientes que luego de su revisión y subsanación de requisitos están saneados cumpliendo el mandato de la Ley N° 27795 y su Reglamento.

Asimismo, es necesario indicar en este punto que ante las transferencias de gestión y de los acervos documentarios, no obran en el despacho de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial las Resoluciones Ejecutivas Regionales de categorización correspondientes al periodo 2001-2005 y solo se cuenta con las resoluciones desde el año 2006 a la fecha.

Finalmente, sobre normas de delimitación territorial se debe mencionar que no se ha emitido norma Regional por cuanto es competencia del Congreso de la República lo concerniente a delimitación territorial interdistrital, provincial, departamental e interdepartamental. Pero, lo que se puede informar dentro de este acápite es que a la fecha el Congreso de la República ha aprobado la Ley N° 30277, Ley de delimitación territorial de las provincias de Jaén y San Ignacio en el departamento de Cajamarca con la provincia de Huancabamba en el departamento de Piura, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 03 de diciembre de 2014. Volviendo al cuadro de normas regionales relacionadas con gestión y uso del suelo presentado y que básicamente guardan relación con el proceso de ordenamiento

territorial del departamento de Cajamarca el problema central aparte de la débil Institucionalidad y debilidad en el sistema de Planificación Territorial se centra sobremanera a los ***Limitados recursos presupuestales dentro del Pliego para la ejecución de proyectos de inversión pública de esta naturaleza***, que en muchos casos como ya se mencionó va condicionado a la institucionalidad del Gobierno Regional Cajamarca, que impide una total implementación del proceso a través de la elaboración de todos los instrumentos técnicos sustentatorios del POT, el cual está inconcluso reorientación del presupuesto institucional.

**En este contexto dentro del análisis de este bloque de normas regionales se han identificado y priorizado las siguientes medidas correctivas para revertir los problemas:**

- Mayor asignación y reasignación presupuestal para la elaboración de los instrumentos técnicos sustentatorios para el Ordenamiento Territorial, encargo que se debe hacer a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Reestructurar orgánica y administrativamente el Gobierno Regional Cajamarca actualizando los instrumentos de gestión y disponiendo la estabilidad de personal especializado de planta sobre planificación territorial. Competencia que se establece en los artículo 191 y 192 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

### 6.2.3. Gestión de Riesgos de Desastres: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales:

| Nombre de la Norma   | Tipo y Número de Norma                | Objetivo  | Coherencia de Objetivo con mecanismos  | Existencia de Instrumentos o Mecanismos  | Financiamiento Asignado y Ejecutado  | Existencia de Capacidades Institucionales  | Nivel de Implementación    |
|--|---------------------------------------|---|--|--|--|--|----------------------------|
| Crean el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático de Cajamarca | Ordenanza Regional 013-2005-GR.CAJ-CR | Crean el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático de Cajamarca, encargado de elaborar una propuesta de la estrategia regional de cambio climático a través de un proceso participativo regional | A pesar del tiempo transcurrido el trabajo de este grupo concluyó con la aprobación de la Ordenanza Regional N° 021-2013-GR.CAJ-CR. Respecto a esta norma el grado de coherencia se sustenta en la Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional periodo 2011-2014, en lo | A través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca se viene elaborando instrumentos de apoyo para la implementación de dicha norma regional sobre la base de lo aprobado con Ordenanza Regional N° 021-2013-GR.CAJ- | Norma Regional cuya implementación es parcial por lo que se viene gestionando a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca a fin de poder implementar | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Regularmente Satisfactorio |

|  |                                       |  |  |   |   |  |                            |
|--|---------------------------------------|--|--|---|---|--|----------------------------|
|  |                                       |  | relacionado al Eje Ambiental.  | CR (02)   | el funcionamiento de dicho Grupo Técnico Regional (02)  |  |                            |
| Modifican la Ordenanza Regional N° 013-2005-GR-CAJ-CR, respecto a la conformación y nombre del Grupo Técnico Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Cajamarca | Ordenanza Regional 004-2011-GR.CAJ-CR | Modificar la Ordenanza Regional N° 013-2005-GR.CAJ-CR, en el sentido que el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático, se denominará en adelante: "Grupo Técnico Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Cajamarca" encargado de elaborar una propuesta de Estrategia Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgos, a través de un Proceso Participativo Regional. Y, en la conformación del Grupo Técnico | A pesar del tiempo transcurrido el trabajo de este grupo concluyó con la aprobación de la Ordenanza Regional N° 021-2013-GR.CAJ-CR. Respecto a esta norma el grado de coherencia se sustenta en la Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional periodo 2011-2014, en lo relacionado al Eje Ambiental. | Ordenanza Regional que tal como se indicó anteriormente es la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente quien viene elaborando instrumentos de apoyo para la implementación de dicha norma regional sobre la base de lo aprobado con Ordenanza Regional N° 021-2013-GR.CAJ-CR (02) | Norma Regional cuya implementación es parcial por lo que se viene gestionando presupuesto a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca a fin de poder implementar el funcionamiento de dicho Grupo Técnico Regional (02) | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Regularmente Satisfactorio |

|  |                                       |  |   |  |   |  |               |
|--|---------------------------------------|--|---|--|---|--|---------------|
|  |                                       | Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Cajamarca, ampliando el número de sus miembros:  |   |  |   |  |               |
| Aprueba la implementación del “Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2014” | Ordenanza Regional 006-2013-GR.CAJ-CR | Identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres | El grado de coherencia de esta norma con los objetivos han permitido la reducción de riesgo y atención en caso de desastres que se han sucedido en el departamento de Cajamarca desde la emisión de la norma a la fecha, a pesar de haber sido una norma solo para el periodo 2014. | El instrumento está dado por el Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2014 .(04) | Norma Regional cuya implementación requiere nuevo presupuesto o reasignación presupuestal, razón por la que se viene gestionando presupuesto a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional Cajamarca a fin de poder implementar dicho Plan Regional de Gestión del | Si se cuenta con capacidad institucional en la Dirección Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Satisfactorio |

|   |  |   |   |  |   |   |                      |
|---|--|---|---|--|---|---|----------------------|
|   |  |   |   |  | Riesgo de Desastres al 2014 (02)  |   |                      |
| <p>APROBAR la Estrategia Regional frente al Cambio Climático de Cajamarca — ERCC.</p> | <p>Ordenanza Regional 021-2013-GR.CAJ-CR</p> | <p>Aprobar la Estrategia Regional frente al Cambio Climático de Cajamarca — ERCC, que orienta los lineamientos, objetivos priorizados y las acciones de corto, mediano y largo plazo que deben implementarse en todo el departamento de Cajamarca, la misma que ha sido consensuada con la participación de las organizaciones públicas y privadas de la Región Cajamarca, a través de talleres descentralizados, y luego validado por la Comisión Ambiental Regional</p> | <p>El grado de coherencia de esta norma con los objetivos se han recogido en las Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional periodo 2011-2014 y está en proceso de implementación</p> | <p>El instrumento está dado por la Estrategia Regional la misma que tiene como base lo establecido en el Decreto Supremo N° 086-2003-PCM, donde se establece que la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático es de obligatorio cumplimiento y debe ser incluida en las políticas, planes y programas sectoriales y regionales.(04)</p> | <p>Norma Regional cuya implementación es parcial por lo que se viene gestionando presupuesto a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca a fin de poder implementar dicha Estrategia Regional frente al Cambio Climático de Cajamarca —ERCC. (02)</p> | <p>Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04)</p> | <p>Satisfactorio</p> |

|  |  |                  |  |  |  |  |  |
|--|--|------------------|--|--|--|--|--|
|  |  | CAR - Cajamarca. |  |  |  |  |  |
|--|--|------------------|--|--|--|--|--|

CUARTA VERSIÓN

Respecto a estas normas regionales referidas a gestión ambiental se han identificado como problemas comunes que no permiten su implementación satisfactoria:

**a) Débil Institucionalidad**

Al igual que en lo demás casos la débil Institucionalidad del Gobierno Regional Cajamarca si bien se ha producido por la inoperancia de los órganos competentes del Gobierno Regional que no han realizado las acciones administrativas tendientes a la modernización del Estado en planificación territorial, lo que ha traído como consecuencia la limitada disponibilidad de profesionales de planta, especializados en temas relacionados con el proceso de Ordenamiento Territorial, también obedece a la voluntad política, debido a los cambios de gestión de las autoridades regionales y locales cada cuatro (04) años los cuales no incluyen en sus planes y políticas de gobierno la reforma institucional y actualización de los instrumentos de gestión que permita realizar un trabajo eficiente no solo en tiempos sino también con reducidos costos, es decir con resultados que permitan la oportuna implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgos y el Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2014, lo que debe conllevar a la modificación de la estructuras institucionales emitiendo nuevas normas regionales.

**b) Limitados recursos presupuestales dentro del Pliego para la ejecución de proyectos de inversión pública de esta naturaleza**

En muchos casos como ya se mencionó anteriormente en lo relacionado a la institucionalidad del Gobierno Regional Cajamarca, el cual está inconcluso se suma el bajo presupuesto asignado al Pliego para la implementación de las normas del bloque bajo análisis, que ha sido obstáculo para implementarlas siendo su implementación parcial ya sea de la Estrategia Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgos y el Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2014.

**Dentro del análisis de este bloque de normas regionales se han identificado y priorizado las siguientes medidas correctivas para revertir los problemas:**

- Continuidad y fortalecimiento del apoyo político al proceso de planificación territorial, tanto desde la gestión del gobierno central como del estatal regional a fin de fortalecer las Áreas técnicas involucradas con la implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgos y el Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2014.
- Mayor asignación y reasignación presupuestal para la implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgos y el Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2014.
- Reestructurar orgánica y administrativamente el Gobierno Regional Cajamarca actualizando los instrumentos de gestión y disponiendo la estabilidad de personal especializado de planta sobre planificación territorial. Competencia que se establece en los artículo 191 y 192 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. En este sentido dentro del marco de las funciones y competencias deberá evaluarse las posibilidades de emitir nuevas normas regionales que modifiquen las estructuras institucionales

## 6.2.4. Recursos Hídricos: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales:

| Nombre de la Norma                                 | Tipo y Número de Norma                | Objetivo  | Coherencia de Objetivo con mecanismos   | Existencia de Instrumentos o Mecanismos  | Financiamiento Asignado y Ejecutado   | Existencia de Capacidades Institucionales  | Nivel de Implementación    |
|--|---------------------------------------|---|---|--|---|--|----------------------------|
| Crea el Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua | Ordenanza Regional 016-2005-GR.CAJ-CR | Crear el Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua, encargado de diseñar un proceso participativo descentralizado de la gestión del agua con enfoque integral de cuencas hidrográficas | Respecto a este Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua, ha sido actualizada mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRCAJ-CR, por cuanto su periodo de funcionamiento que es de dos (02) años, al haber caducado ha sido necesario emitir una norma del mismo rango | Se vienen elaborando y suscribiendo documentos administrativos a fin de implementar lo aprobado mediante Ordenanza Regional N° 017-2010-GRCAJ-CR. (02) | Norma Regional cuya implementación del trabajo que realiza Dicho Grupo Técnico es parcial por lo que se viene gestionando a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Regularmente Satisfactorio |

|  |                                       |  |  |   |   |  |                            |
|--|---------------------------------------|--|--|---|---|--|----------------------------|
|  |                                       |  | para mantener su vigencia. Dicha norma al haber guardado coherencia con los planes y normas regionales tuvo una implementación casi nula, es en razón a esto que nuevamente se actualiza encuadrando su accionar en las políticas y estrategias del Gobierno Regional Cajamarca 2007-2010 y 2011-2014. |   | Cajamarca a fin de poder implementar el funcionamiento de dicho Grupo Técnico Regional (02)                                 |  |                            |
| Crea el Grupo Técnico Regional de Gestión de Cuencas Compartidas | Ordenanza Regional 018-2005-GR.CAJ-CR | CREAR el GRUPO TÉCNICO REGIONAL DE GESTIÓN DE CUENCAS COMPARTIDAS, cuyo ámbito de acción | Los mecanismos con el objetivo de la norma son los más idóneos puesto que se busca y que ha definido la agenda de  | Se viene trabajando conjuntamente con el Gobierno Regional de Lambayeque la elaboración de la agenda de | La presente Norma Regional está condicionada a la voluntad política de los Gobiernos Regionales de Cajamarca y Lambayeque y | Por parte de Cajamarca, si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión | Regularmente Satisfactorio |

|  |                                       |   |   |   |  |  |                            |
|--|---------------------------------------|---|---|---|--|--|----------------------------|
|  |                                       | comprenderá la Región Cajamarca en coordinación con la Región Lambayeque, y se encargará principalmente de definir una agenda de trabajo en relación a las cuencas de Chancay y Zaña, con su equivalente en la Región Lambayeque. | trabajo respecto a las cuencas de Chancay y Zaña, la cual se está ejecutando con sus limitaciones presupuestales  | trabajo, respecto a los compromisos y trabajo a desarrollar en las cuencas de Chancay y Zaña. (02)  | sobre todo al tema presupuestal que se viene gestionando a presupuesto a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de ambos Gobiernos Regionales. (02) | del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca. (04)   |                            |
| Modifica Ordenanza Regional 016-2005-GR-CAJ mediante la cual se creó el Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua en el Departamento de Cajamarca | Ordenanza Regional 017-2010-GR.CAJ-CR | MODIFICAR el Artículo Primero de la parte Resolutiva de la Ordenanza Regional N° 016-2005-GR.CAJ-CR, en los siguientes términos: "Crear el Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua, que tendrá como funciones, la              | Respecto a la coherencia de la norma regional se sustenta en el objetivo de la adecuación del Grupo Técnico Regional del Agua en Cajamarca al nuevo marco normativo nacional, | Se vienen elaborando propuestas de políticas, programas y planes de gestión del recurso hídrico a fin de implementar la citada Ordenanza Regional. (02) | Norma Regional cuya implementación del trabajo que realiza dicho Grupo Técnico es gradual y parcial por lo que se viene gestionando reasignación presupuestal a través de las Gerencias Regionales de  | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Regularmente Satisfactorio |

|  |  |  |  |  |   |  |  |
|--|--|--|--|--|---|--|--|
|  |  | <p>elaboración de propuestas de Políticas, Programas y Planes de Gestión del Recurso Hídrico de las Cuencas Hidrográficas en el Departamento de Cajamarca; así como alternativas de control y vigilancia, en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua para garantizar el aprovechamiento sostenible de los Recursos Hídricos.</p> <p>Dicha modificación se realiza en tanto se hace necesario conformar el Grupo Técnico Regional del Agua instituciones con instituciones que están vigentes, ya</p> | <p>incorporando a entidades e instituciones que considere la participación equilibrada de los representantes de las organizaciones de usuarios, del Gobierno Regional de Cajamarca y de los Gobiernos Locales que lo integran; de manera que contribuyan al accionar del Gobierno Regional de Cajamarca en el tema del Agua. Indicándose que será este Grupo Técnico quien en armonía con las Políticas, Planes y Programas Nacionales y</p> |  | <p>Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional (02)</p> |  |  |
|--|--|--|--|--|---|--|--|

|   |                                       |  |   |  |  |  |                            |
|---|---------------------------------------|--|---|--|--|--|----------------------------|
|   |                                       | que en la Ordenanza Regional N° 016-2005-GRCAJ-CR se menciona instituciones que han desaparecido;  | Regionales del Agua en el país, propongá al Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca las acciones a tomar respecto del Agua en el departamento de Cajamarca.   |  |  |  |                            |
| Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de las cabeceras de cuenca de los ríos Grande, Yaminchad, Chetillano, Llapa, Quebrada Onda y Rejo en la vertiente del Pacífico, así como de los ríos Cortadera y Chonta en la vertiente del Atlántico que alimentan las Lagunas Alto Perú, ubicados en el departamento de Cajamarca entre las provincias de San Pablo, San Miguel, Hualgayoc, Cajamarca, y que abarcan los distritos de Cajamarca, La | Ordenanza Regional 006-2011-GR.CAJ-CR | Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de las cabeceras de cuenca de los ríos Grande, Yaminchad, Chetillano, Llapa, Quebrada Onda y Rejo en la vertiente del Pacífico, así como de los ríos Cortadera y Chonta en la vertiente del Atlántico que alimentan las Lagunas Alto Perú, | Si bien es cierto se trata de una norma regional heteroaplicativa, el mecanismo de implementación viene desarrollándose por el Gobierno Regional de Cajamarca a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente | Se vienen elaborando los estudios y expediente técnico de la propuesta regional, a fin de proponerlo al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) la Creación del Área de Conservación Regional (ACR). | Norma Regional cuya implementación es gradual y parcial por lo que se viene gestionando reasignación presupuestal a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento | Se cuenta con capacidad institucional parcial por lo que se viene gestionando capacidad institucional especializada, es decir viendo la posibilidad de contar con profesionales calificados en la elaboración de expedientes técnicos sobre propuestas de áreas de | Regularmente Satisfactorio |

|  |  |  |   |             |   |                                   |  |
|--|--|--|---|-------------|---|-----------------------------------|--|
| <p>Encañada, Bambamarca, Tumbaden, San Silvestre de Cochán y Llapa, jurisdicción del Gobierno Regional de Cajamarca, a fin de garantizar la provisión de agua de las ciudades de San Pablo, San Bernardino, Tumbaden, y San Luis en la Provincia de San Pablo; Chilete y Tembladera en la provincia de Contumazá, San Silvestre de Cochán en la provincia de San Miguel y Bambamarca en la provincia de Hualgayoc, así como de las poblaciones aledañas, para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica.</p> |  | <p>ubicados en el departamento de Cajamarca entre las provincias de San Pablo, San Miguel, Hualgayoc, Cajamarca, y que abarcan los distritos de Cajamarca, La Encañada, Bambamarca, Tumbaden, San Silvestre de Cochán y Llapa, jurisdicción del Gobierno Regional de Cajamarca, a fin de garantizar la provisión de agua de las ciudades de San Pablo, San Bernardino, Tumbaden, y San Luis en la Provincia de San Pablo; Chilete y Tembladera en la provincia de Contumazá, San Silvestre de Cochán en la</p> | <p>- RENAMA que ha elaborado el expediente técnico sustentatorio que se está tramitando en el SERNANP, pese al exiguo presupuesto asignado con el que cuenta dicha Gerencia Regional para estos temas. Dicha propuesta busca la protección de las cabeceras de cuenca en el departamento de Cajamarca y se encuadra en las políticas y planes de gobierno regional.</p> | <p>(02)</p> | <p>Territorial del Gobierno Regional (02)</p> | <p>conservación regional (02)</p> |  |
|--|--|--|---|-------------|---|-----------------------------------|--|

|  |                         |   |  |  |   |   |                            |
|--|-------------------------|---|--|--|---|---|----------------------------|
|  |                         | provincia de San Miguel y Bambamarca en la provincia de Hualgayoc, así como de las poblaciones aledañas, para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica. y PROPONER al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) su Creación como Área de Conservación Regional (ACR) |  |  |   |   |                            |
| Declarar de Interés Público Regional la conservación y | Ordenanza Regional 015- | Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de las  | Dentro de los mecanismos de implementación al igual que en | Se vienen elaborando los estudios y expediente | Norma Regional cuya implementación es gradual y parcial por | Se cuenta con capacidad institucional parcial por lo que se viene | Regularmente Satisfactorio |

|   |                       |  |  |   |  |   |  |
|---|-----------------------|--|--|---|--|---|--|
| <p>protección de las cabeceras de cuenca de los ríos Canramar, Pisit, San Lorenzo, afluentes principales del río Chancay (cuenca Chancay-Lambayeque); la Majada afluente principal del Zaña (cuenca Zaña); la Titora, San Miguel, el Tingo afluentes principales del río Jequetepeque (cuenca Jequetepeque) en la vertiente del Pacífico, ubicados en el departamento de Cajamarca entre las provincias de Santa Cruz y San Miguel, que abarcan los distritos de Catilluc, Tongod, Pulan, Calquis, San Miguel, y Llapa, jurisdicción del Gobierno Regional Cajamarca, a fin de garantizar la provisión de agua de las ciudades de Tongod, Llapa, Calquis, San Miguel en la provincia de San Miguel; Pulan, Chancay Baños, Catache en la provincia de Santa Cruz, y Tembladera en la provincia de Contumazá, así como de las poblaciones aledañas, y a la represa Gallito Ciego y Tinajones, para la provisión de recursos naturales</p> | <p>2011-GR.CAJ-CR</p> | <p>cabeceras de cuenca de los ríos Canramar, Pisit, San Lorenzo, afluentes principales del río Chancay (cuenca Chancay-Lambayeque); la Majada afluente principal del Zaña (cuenca Zaña); la Titora, San Miguel, el Tingo afluentes principales del río Jequetepeque (cuenca Jequetepeque) en la vertiente del Pacífico, ubicados en el departamento de Cajamarca entre las provincias de Santa Cruz y San Miguel, que abarcan los distritos de Catilluc, Tongod, Pulan, Calquis, San Miguel, y Llapa, jurisdicción del Gobierno Regional</p> | <p>las ordenanzas regionales de esta naturaleza existe coherencia con el objetivo y a la vez política del Gobierno Regional sobre la protección de las cabeceras de cuenca en el departamento de Cajamarca. Además, en esta norma surge la propuesta de que se solicite a la Autoridad Nacional del Agua - ANA, declare zona de protección de los recursos hídricos.</p> | <p>técnico de la propuesta regional, a fin de proponerlo al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) la Creación del Área de Conservación Regional (ACR) y PROPONER a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) declare zona de protección a los recursos hídricos en el ámbito de las cabeceras de cuenca de los ríos indicados en la norma regional. (02)</p> | <p>lo que se viene gestionando reasignación presupuestal a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional (02)</p> | <p>gestionando capacidad institucional especializada, es decir viendo la posibilidad de contar con profesionales calificados en la elaboración de expedientes técnicos sobre propuestas de áreas de conservación regional y zona de protección a los recursos hídricos (02)</p> |  |
|---|-----------------------|--|--|---|--|---|--|

|   |  |   |  |  |  |  |  |
|---|--|---|--|--|--|--|--|
| <p>esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica</p> |  | <p>Cajamarca, a fin de garantizar la provisión de agua de las ciudades de Tongod, Llapa, Calquis, San Miguel en la provincia de San Miguel; Pulan, Chancaybaños, Catache en la provincia de Santa Cruz, y Tembladera en la provincia de Contumazá, así como de las poblaciones aledañas, y a la represa Gallito Ciego y Tinájonas, para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica. Y Proponer al Servicio Nacional de Áreas Naturales</p> |  |  |  |  |  |
|---|--|---|--|--|--|--|--|

|  |                                       |  |   |   |   |   |                            |
|--|---------------------------------------|--|---|---|---|---|----------------------------|
|  |                                       | Protegidas por el Estado (SERNANP) su Creación del Área de Conservación Regional (ACR) , así como proponer a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) declare zona de protección a los recursos hídricos en el ámbito de las cabeceras señaladas                             |   |   |   |   |                            |
| Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de los ríos Llaucano y sus afluentes (Tres quebradas, Tingo, Arascorgue, Pinayugo, Cortadera, Collpa, Quebrada Honda, Pachachaca, El tambillo, Quengorio, Uñigan y río Chontas); Río las Llangas y sus afluentes (San Isidro, Jadibamba, Chumuch, Potrerillo, Chirimayo, Sendamal, Rejo, Challhuayaco y San Idelfonso); ríos | Ordenanza Regional 031-2011-GR.CAJ-CR | Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de los ríos Llaucano y sus afluentes (Tres quebradas, Tingo, Arascorgue, Pinayugo, Cortadera, Collpa, Quebrada Honda, Pachachaca, El tambillo, Quengorio, Uñigan y río Chontas); Río las Llangas y sus | El mecanismo de implementación al igual que en las ordenanzas regionales de esta naturaleza existe coherencia con el objetivo - política del Gobierno Regional sobre la protección de las cabeceras de cuenca en el | Se vienen elaborando los estudios y expediente técnico de la propuesta regional, a fin de proponerlo al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) la Creación del Área de | Norma Regional cuya implementación es gradual y parcial por lo que se viene gestionando reasignación presupuestal a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, | Se cuenta con capacidad institucional parcial por lo que se viene gestionando capacidad institucional especializada, es decir viendo la posibilidad de contar con profesionales calificados en la elaboración de expedientes técnicos sobre | Regularmente Satisfactorio |

|   |  |   |  |  |   |   |  |
|---|--|---|--|--|---|---|--|
| <p>Cantange, Miriles, Luplug, que van hacia el Marañón, ríos Bachota y Shirac de la cuenca del Crisnejas, ríos Cascasen, Muyoc, Rejo, La Masma, Chaupeloma, De las Quinuas, Agua Blanca, Tambomayo, Chulluamayo – Encañada, Challuagon - Grande, Azufre, Quinuario, río Grande, río Porcón, Ronquillo y sus afluentes, en la cuenca del río Cajamarquino; ríos Negro, Lalichuco, Cochicorral, Quebrada Honda, Jocos, Potosí, Ñañún, La Colpa o Garbancillo, Quinual, Cauday, Huancaday, Masma, Huarachamayo, Combayo, Yerbabuena, Marabamba, Cachachi, Tambulococha, Morcilla, Surumayo, Cantalash, en la Cuenca del Crisnejas; Ríos Cumbemayo, Chetillano, Huacraruco, Chontayoc, Pacachal, Asunción, Quinual, Catuden y Chanta; en la cuenca del Jequetepeque; ríos Atunchuco y Chusgon en la intercuenca del Marañón; ríos Cospan, Salagual, Huaycot, Soccha y Chingavilán en la</p> |  | <p>afluentes (San Isidro, Jadibamba, Chumuch, Potrerillo, Chirimayo, Sendamal, Rejo, Challhuayaco y San Idelfonso); ríos Cantange, Miriles, Luplug, que van hacia el Marañón, ríos Bachota y Shirac de la cuenca del Crisnejas, ríos Cascasen, Muyoc, Rejo, La Masma, Chaupeloma, De las Quinuas, Agua Blanca, Tambomayo, Chulluamayo – Encañada, Challuagon - Grande, Azufre, Quinuario, río Grande, río Porcón, Ronquillo y sus afluentes, en la cuenca del río Cajamarquino; ríos Negro, Lalichuco, Cochicorral,</p> | <p>departamento de Cajamarca. Además, en esta norma también surge la necesidad de proponer ante la Autoridad Nacional del Agua - ANA, declare zona de protección de los recursos hídricos.</p> | <p>Conservación Regional (ACR) y PROPONER a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) declare zona de protección a los recursos hídricos en el ámbito de las cabeceras de cuenca de los ríos indicados en la norma regional. (02)</p> | <p>Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional (02)</p> | <p>propuestas de áreas de conservación regional y zona de protección a los recursos hídricos (02)</p> |  |
|---|--|---|--|--|---|---|--|

|   |  |   |  |  |  |  |  |
|---|--|---|--|--|--|--|--|
| <p>Cuenca del Chicama, los que hacen posible las actividades productivas de los poblados de Bambamarca, El Tambo, Huamgamarca, Palian, Huasmin, Sorochuco, Celendín, San Marcos, Matara, Namora, Cajamarca, Cajabamba, el valle de Condebamba, así como de las poblaciones aledañas, y para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas, jurisdicción de la Región Cajamarca</p> |  | <p>Quebrada Honda, Jocos, Potosí, Ñañún, La Colpa o Garbancillo, Quinual, Cauday, Huancaday, Masma, Huarachamayo, Combayo, Yerbabuena, Marabamba, Cachachi, Tambulococha, Morcilla, Surumayo, Cantalash, en la Cuenca del Crisnejas; Ríos Cumbemayo, Chetillano, Huacraruco, Chontayoc, Pacachal, Asunción, Quinual, Catuden y Chanta; en la cuenca del Jequetepeque; ríos Atunchuco y Chusgon en la intercuenca del Maraón; ríos Cospan, Salagual,</p> |  |  |  |  |  |
|---|--|---|--|--|--|--|--|

|  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  | <p>Huaycot, Soccha y Chingavilán en la Cuenca del Chicama, los que hacen posible las actividades productivas de los poblados de Bambamarca, El Tambo, Huamgamarca, Palian, Huasmin, Sorochuco, Celendín, San Marcos, Matara, Namora, Cajamarca, Cajabamba, el valle de Condebamba, así como de las poblaciones aledañas, y para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas, jurisdicción de la Región Cajamarca.</p> <p>Y</p> |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|

|  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  | <p>encargar a la Comisión Ordinaria de Gestión Ambiental Sostenible y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente coordine con las instancias correspondientes, a fin de proponer al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), su Creación de Área de Conservación Regional. Asimismo, proponer a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) declare zona de protección a los recursos hídricos.</p> |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|

En este bloque de normas sobre recursos hídricos de acuerdo al llenado en la matriz N° 1 (Pautas 1,2 y 3) se ha podido identificar que persisten los problemas como la **debilidad en el sistema de planificación territorial** y ausencia de procesos de gestión concertada, ya que aún no se logra implementar el modelo de gestión del PDRC al 2021, develando escaso interés de la gestión actual en la planificación territorial. Asimismo, esta gestión tampoco ha activado aún el Centro Regional de Planeamiento Estratégico (CEPLAR), priorizándose más bien el gasto operativo, o el gasto en función de intereses políticos, por sobre las reformas institucionales.

Es importante destacar dentro de este bloque de normas regionales la Creación del Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua, cuyo trabajo e implementación viene siendo gradual por un tema presupuestal. Asimismo, se recomienda el fortalecimiento del sistema de planificación territorial a través de procesos de gestión concertada. Previsión de mayores recursos financieros para la sostenibilidad y normal funcionamiento de este grupo técnico.

De otro lado, en relación a la protección de cabeceras de cuenca, el bloque normativo regional es de carácter declarativo y está referido a la declaratoria de Interés Público Regional la conservación y protección del Recurso hídrico en el departamento de Cajamarca, normas regionales emitidas desde el marco legal nacional vigente y basadas en el interés público de proteger y garantizar las relaciones entre los actores de una sociedad y el Estado, enmarcados en los principios de la convivencia, el respeto y el reconocimiento del otro y que se entiende como la suma de los intereses particulares o del “bien común”. Dichas normas son heteroaplicativa por cuanto están supeditadas a que los entes competentes del Gobierno Central como es el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP y la Autoridad Nacional del Agua – ANA evalúen la pertinencia de crear Áreas de Conservación Regional y/o Áreas de

Conservación Privada, así como declarar zonas de protección a los recursos hídricos en el ámbito de las cabeceras de cuenca que dan origen a los ríos en el departamento de Cajamarca.

**Dentro del análisis de este bloque de normas regionales se han Identificado y priorizado las siguientes medidas correctivas para revertir los problemas:**

- Continuidad y fortalecimiento del apoyo político para promover estas iniciativas de propuestas de áreas de Conservación Regional y zonas de protección a los recursos hídricos en el ámbito de las cabeceras de cuenca.
- Mayor asignación y reasignación presupuestal para la elaboración de los expedientes técnicos de las propuestas de áreas de Conservación Regional y zonas de protección a los recursos hídricos en el ámbito de las cabeceras de cuenca. Asimismo este presupuesto permitirá la contratación de profesionales y especialistas sobre la materia.
- Reestructurar orgánica y administrativamente el Gobierno Regional Cajamarca actualizando los instrumentos de gestión y disponiendo la estabilidad de personal especializado de planta sobre planificación territorial y propuestas de áreas de Conservación Regional y zonas de protección a los recursos hídricos en el ámbito de las cabeceras de cuenca. Competencia que se establece en los artículo 191 y 192 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Finalmente, lo que se plantea como parte de las soluciones está aunado a la modernización del estado, principalmente en lo relacionado al fortalecimiento de capacidades, base para la ejecución y elaboración de instrumentos técnicos, políticos y legales que

sustenten la protección de las cabeceras de cuenca en el ámbito del departamento de Cajamarca, dada la naturaleza e importancia que tiene el recurso hídrico en la vida humana y en las diversas actividades que económicas que se desarrollan.

CUARTA VERSIÓN

### 6.2.5. Áreas Naturales Protegidas: el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las siguientes normas Regionales:

| Nombre de la Norma   | Tipo y Número de Norma                | Objetivo   | Coherencia de Objetivo con mecanismos   | Existencia de Instrumentos o Mecanismos  | Financiamiento Asignado y Ejecutado  | Existencia de Capacidades Institucionales  | Nivel de Implementación    |
|--|---------------------------------------|--|---|--|--|--|----------------------------|
| Aprueban propuesta de Políticas para la acción Birregional en Materia de Bosques Húmedos en Cuencas compartidas Cajamarca-Lambayeque | Ordenanza Regional 003-2010-GR.CAJ-CR | Aprobar la propuesta de "Políticas para la Acción Birregional en Materia de bosques Húmedos en cuencas compartidas Cajamarca - Lambayeque", la misma que estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y a las gestiones que se realicen para su inclusión gradual en los planes operativos anuales | Norma Regional importante que guarda coherencia con las políticas del Eje Ambiental del Gobierno Regional Cajamarca, cuya implementación es gradual y está en función a la asignación presupuestal. | Se vienen elaborando instrumentos técnico internos a fin de incorporar gradualmente en los planes operativos anuales dentro del eje ambiental de las políticas del Gobierno Regional Cajamarca las acciones relacionadas con los bosques húmedos ubicados en la jurisdicción del | Se viene gestionado presupuesto a fin de implementar la presente norma regional, acción encomendada a las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca.(02) | Si se cuenta con capacidad institucional en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Regularmente Satisfactorio |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|   |                                       |   |  |  |   |   |                            |
|---|---------------------------------------|---|--|--|---|---|----------------------------|
|   |                                       |   |  | departamento de Cajamarca (02)   |   |   |                            |
| Aprueban Plan de Desarrollo Regional Concertado: Cajamarca 2022                         | Ordenanza Regional 016-2010-GR.CAJ-CR | Aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado: Cajamarca 2021, que contiene la propuesta de sistema de gestión para el desarrollo regional y promover la implementación del sistema de gestión del Plan de Desarrollo Regional Concertado | Por tratarse de un Plan a mediano plazo el grado de coherencia está dada en el sentido que el Ejecutivo del Gobierno Regional promoverá su difusión, socialización e implementación acorde a la políticas nacionales y regionales. | Se vienen elaborando instrumentos técnico institucionales internos complementarios a dicho Plan que faciliten su implementación, para ello se viene realizando un trabajo conjunto con todas las Gerencias Regional del Gobierno Regional Cajamarca (02) | Se viene gestionado presupuesto a fin de implementar la presente norma regional durante el periodo su vigencia. Acción encomendada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca.(02) | Si se cuenta con capacidad institucional en todas las Gerencias Regionales del Gobierno Regional Cajamarca (04)                         | Regularmente Satisfactorio |
| Declaran de Interés Público la conservación y protección de los Bosques Cachil y Sanchú | Ordenanza Regional 008-2011-GR.CAJ-CR | Declarar de Interés Público la conservación y protección de los Bosques Cachil y Sanchú.<br><br>Encargar a la   | Como ocurre con la Ordenanza Regional anterior esta norma heteroaplicativa la elaboración de los correspondientes  | Se vienen elaborando los estudios complementarios al expediente técnico sustentatorio de la propuesta regional, a fin de   | Norma Regional cuya implementación es gradual y parcial por lo que se viene gestionando reasignación presupuestal a través de las   | Se cuenta con capacidad institucional parcial por lo que se viene gestionando capacidad institucional especializada, es decir viendo la | Regularmente Satisfactorio |

|  |  |   |  |   |   |  |                     |
|--|--|---|--|---|---|--|---------------------|
|  |  | <p>Comisión Ordinaria de Gestión Ambiental Sostenible y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente coordine con las instancias correspondientes, a fin de proponer al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), la Creación de las Áreas de Conservación Regional y/o Áreas de Conservación Privada a los bosques de Cachil y Sanchú, de acuerdo a la normatividad legal vigente sobre la materia.</p> | <p>Expedientes sustentatorios que serán propuestos ante el SERNANP como áreas de conservación regional y/o privada, vale decir que por el tema de la propiedad de dichas áreas se puede optar por cualquiera de las dos opciones que plantea la norma.</p> | <p>que dicha propuesta de Creación de Área de Conservación Regional (ACR) sea presentada y aprobada por Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). (02)</p> | <p>Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional (02)</p> | <p>posibilidad de contar con profesionales calificados en la elaboración de expedientes técnicos sobre propuestas de áreas de conservación regional (02)</p> |                     |
|  |  | <p>Declarar de Interés</p>  | <p>Al igual que las</p>  | <p>Se vienen</p>  | <p>Norma Regional</p>   | <p>Se cuenta con</p>   | <p>Regularmente</p> |

ESTUDIO ESPECIALIZADO NORMATIVA Y POLÍTICAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL

|  |  |   |  |  |  |  |                      |
|--|--|---|--|--|--|--|----------------------|
| <p>Declaran de Interés Público Regional la conservación y protección del Bosque Huamantanga.</p> | <p>Ordenanza Regional 026-2011-GR.CAJ-CR</p> | <p>Público Regional la conservación y protección del Bosque Huamantanga se encuentra ubicado en los centros poblados de La Virginia y Cascarilla, del distrito y provincia de Jaén, jurisdicción de la Región Cajamarca; escenario natural que abarca una superficie de 3,840.72 Has, distribuidas entre los sectores La Virginia, San José de la Alianza, Nuevo Jerusalén, Rinconada Lajeña y San Luis del Nuevo Retiro, entre los 2200 y 3200 metros sobre el nivel del mar, dentro de un ramal interno de la cordillera occidental andina.. Y encargar a la Comisión</p> | <p>normas anteriores, el Gobierno Regional de Cajamarca dentro de sus funciones y competencias declara de interés público regional la conservación y protección del Bosque de Huamantanga ubicado en la provincia de Jaén por su alto valor bioecológico, teniendo como mecanismo de implementación la elaboración del expediente sustentatorio que está a cargo de la Gerencia Regional de Recursos naturales y gestión del</p> | <p>elaborando los estudios complementarios al expediente técnico sustentatorio de la propuesta regional, a fin de que dicha propuesta de Creación de Área de Conservación Regional (ACR) sea presentada y aprobada por Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). (02)</p> | <p>cuya implementación es gradual y parcial por lo que se viene gestionando reasignación presupuestal a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional (02)</p> | <p>capacidad institucional parcial por lo que se viene gestionando capacidad institucional especializada, es decir viendo la posibilidad de contar con profesionales calificados en la elaboración de expedientes técnicos sobre propuestas de áreas de conservación regional (02)</p> | <p>Satisfactorio</p> |
|--|--|---|--|--|--|--|----------------------|

|  |                                       |  |  |   |   |   |                            |
|--|---------------------------------------|--|--|---|---|---|----------------------------|
|  |                                       | Ordinaria de Gestión Ambiental Sostenible y Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente coordine con las instancias correspondientes, a fin de proponer al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), la Creación de las Áreas de Conservación Regional al bosques de Huamantanga, de acuerdo a la normatividad legal vigente sobre la materia. | Medio Ambiente.  |   |   |   |                            |
| Declaran de Interés Público Regional la conservación y protección de Páramos ubicados en la provincia de | Ordenanza Regional 027-2011-GR.CAJ-CR | Declarar de Interés Público Regional la Conservación y Protección de los   | Esta norma guarda coherencia con las anteriores de esta naturaleza por cuanto el | Se vienen elaborando los estudios complementarios al expediente técnico | Norma Regional cuya implementación es gradual y parcial por lo que se viene gestionando | Se cuenta con capacidad institucional parcial por lo que se viene gestionando capacidad | Regularmente Satisfactorio |

|                           |  |  |   |   |   |  |  |
|---------------------------|--|--|---|---|---|--|--|
| <p>Jaén y San Ignacio</p> |  | <p>Páramos ubicados en los distritos de Sallique, Pomahuaca, San Felipe y Chontalí provincia de Jaén, así como los Páramos ubicados en el distrito de Tabaconas sector Manchara provincia de San Ignacio, jurisdicción de la Región Cajamarca. Y encargar a la Comisión Ordinaria de Gestión Ambiental Sostenible y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente coordine con las instancias correspondientes, a fin de proponer al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), la</p> | <p>mecanismo de implementación se está dando a partir de la iniciativa del Gobierno regional de Cajamarca de proponer ante las instancias nacionales competentes como el SERNANP, la protección de los páramos.</p> | <p>sustentatorio de la propuesta regional, a fin de que dicha propuesta de Creación de Área de Conservación Regional (ACR) sea presentada y aprobada por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). (02)</p> | <p>reasignación presupuestal a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional (02)</p> | <p>institucional especializada, es decir viendo la posibilidad de contar con profesionales calificados en la elaboración de expedientes técnicos sobre propuestas de áreas de conservación regional (02)</p> |  |
|---------------------------|--|--|---|---|---|--|--|

|   |                                       |  |   |   |   |   |                            |
|---|---------------------------------------|--|---|---|---|---|----------------------------|
|   |                                       | Creación de las Áreas de Conservación Regional a los Páramos ubicados en los distritos de Sallique, Pomahuaca, San Felipe y Chontalí provincia de Jaén, así como los Páramos ubicados en el distrito de Tabaconas sector Manchara provincia de San Ignacio; de acuerdo a la normatividad legal vigente sobre la materia. |   |   |   |   |                            |
| Declaran de Interés Público Regional la conservación y protección de Bosques de las comunidades nativas de los Naranjos y Supayacu, ubicados en la provincia de San Ignacio | Ordenanza Regional 030-2011-GR-CAJ-CR | Declarar de Interés Público Regional la conservación y protección de los bosques de las comunidades nativas de Los Naranjos y Supayacu, ubicados en los distritos de San José de   | Como las normas regionales anteriores jurídicamente se sustenta en el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, por lo | Se vienen elaborando los estudios complementarios al expediente técnico sustentatorio de la propuesta regional, a fin de que dicha propuesta de | Norma Regional cuya implementación es gradual y parcial por lo que se viene gestionando reasignación presupuestal a través de las Gerencias Regionales de | Se cuenta con capacidad institucional parcial por lo que se viene gestionando capacidad institucional especializada, es decir viendo la posibilidad de contar con | Regularmente Satisfactorio |

|  |  |  |   |  |   |  |  |
|--|--|--|---|--|---|--|--|
|  |  | <p>Lourdes y Huarango provincia de San Ignacio, jurisdicción del Gobierno Regional de Cajamarca. Y encargar a la Comisión Ordinaria de Gestión Ambiental Sostenible y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente coordine con las instancias correspondientes, a fin de proponer al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), la Creación del Área Natural Protegida Reserva Comunal Awajun entre las comunidades nativas de Los Naranjos y Supayacu provincia</p> | <p>que la elaboración del expediente sustentatorio y propuesto al SERNANP va en el sentido de solicitarlo como la declaratoria de área Natural protegida de Reserva Comunal Awajun.</p> | <p>Creación de Área de Conservación Regional (ACR) sea presentada y aprobada por Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). (02)</p> | <p>Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional (02)</p> | <p>profesionales calificados en la elaboración de expedientes técnicos sobre propuestas de áreas de conservación regional (02)</p> |  |
|--|--|--|---|--|---|--|--|

|   |                                       |  |  |   |  |  |                            |
|---|---------------------------------------|--|--|---|--|--|----------------------------|
|   |                                       | de San Ignacio; de acuerdo a la normatividad legal vigente sobre la materia.   |  |   |  |  |                            |
| Aprueban actualización de la Política Ambiental Regional 2021, el Plan de Acción Ambiental 2013-2021 y la Agenda Ambiental Regional 2013-2014 | Ordenanza Regional 002-2013-GR.CAJ-CR | Aprobar la actualización de la Política Ambiental Regional al 2021, el Plan de Acción Ambiental Regional 2013 - 2021 y la Agenda Ambiental Regional 2013 - 2014, que orientan los lineamientos, objetivos priorizados y las acciones de corto, mediano y largo plazo que deben implementarse en todo el departamento de Cajamarca, los mismos que han sido elaborados en forma participativa con la Comisión | El grado de coherencia respecto a la implementación de la norma regional va en la misma línea de las políticas nacionales y regionales con enfoque ambiental y que guarda estrecha relación con lo establecido en la Ordenanza Regional N° 006-2004-GRCAJ-CR pero ahora con una proyección al año 2021. El mecanismo para su | Se vienen elaborando documentos internos a fin de que dicha norma regional se implemente en el ámbito regional y cumpla con sus objetivos. (02) | Norma Regional cuya implementación es gradual y parcial por el periodo vigencia, motivo por el cual se viene haciendo la previsión presupuestal a través de las Gerencias Regionales de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional (02) | Se cuenta con capacidad institucional, ubicada en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (04) | Regularmente Satisfactorio |

|  |                                      |  |  |   |   |   |                            |
|--|--------------------------------------|--|--|---|---|---|----------------------------|
|  |                                      | Ambiental Regional de Cajamarca.   | implementación es unir esfuerzos del sector público y privado para una efectiva implementación, teniendo como espacio de participación la Comisión Ambiental Regional.   |   |   |   |                            |
| Aprueban inicio del Proceso de Planeamiento Estratégico para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Cajamarca 2021 y el Plan Estratégico Institucional - PEI 2016 - 2018 | Ordenanza Regional 06-2015-GR.CAJ-CR | Actualizar el Plan de Desarrollo Regional Concertado Cajamarca 2021 (PDRC), en mérito a los lineamientos establecidos en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico aprobado por el CEPLAN | Es necesario precisar que mediante Ordenanza Regional N° 016-2010-GR.CAJ-CR de fecha 12 de noviembre del 2010, se aprobó el Plan de Desarrollo Regional Concertado Cajamarca 2021 (PDRC), sin embargo éste amerita ser actualizado, considerando los | Como se manifestó respecto a la Ordenanza Regional N° 016-2010-GR.CAJ-CR, se vienen elaborando instrumentos técnicos institucionales internos complementarios a dicho Plan que faciliten su implementación, para ello se viene realizando un trabajo conjunto | Se viene gestionado presupuesto a fin de implementar la presente norma regional durante el periodo su vigencia. Acción encomendada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca.(02) | Si se cuenta con capacidad institucional en todas las Gerencias Regionales del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Regularmente Satisfactorio |

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>lineamientos establecidos en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico aprobado por el CEPLAN; razón por el cual es necesario convocar la participación de los actores involucrados para su formulación, documento donde se definirán los objetivos estratégicos, específicos, políticas y metas a ser cumplidas en dicho periodo, recogiendo las demandas y propuestas de desarrollo, a fin de viabilizar el logro de la visión</p> | <p>con todas las Gerencias Regionales del Gobierno Regional Cajamarca (02)</p> |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|

|  |  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  |  | regional de largo plazo, que servirá de marco referente para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2018; |  |  |  |  |
|--|--|--|---|--|--|--|--|

CUARTA VERSIÓN

Es importante señalar dentro de este bloque de normas regionales del Estudio Especializado en Normas y Políticas con Incidencia Territorial del departamento de Cajamarca, referido a Áreas Naturales Protegidas, se han identificado como problemas comunes que no permiten su implementación satisfactoria:

**a) Débil Institucionalidad**

Esta débil Institucionalidad que presenta el Gobierno Regional Cajamarca como ya se indicó anteriormente para otras normas de carácter regional, se ha producido por la inoperancia de los órganos competentes del Gobierno Regional que no han realizado las acciones administrativas tendientes a la modernización del Estado y por ende a formar y fortalecer capacidades de profesionales calificados para la elaboración de expedientes técnicos referidas a propuestas de áreas de Conservación Regional cuya evaluación y aprobación por parte de SERNANP tenga las mínimas observaciones técnicas que puedan ser subsanadas en plazos cortos. De otro lado esta debilidad institucional constituye un problema para la implementación de la Política Ambiental Regional 2021 y el Plan de Acción Ambiental 2013-2021; así como de la implementación del Proceso de Planeamiento Estratégico para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Cajamarca 2021 y el Plan Estratégico Institucional - PEI 2016 – 2018.

**b) Debilidad en el sistema de Planificación Territorial.**

Respecto a este problema, este se deriva al de debilidad institucional, por cuanto los procesos de gestión concertada no pueden ser implementados tal cual fueron concebidos sino que se implementan gradualmente de acuerdo a las herramientas institucionales y profesionales que tiene a la fecha el Gobierno Regional Cajamarca. En este sentido se debe indicar que aún no se logra implementar el modelo de gestión del PDRC al 2021<sup>6</sup>, develando

<sup>6</sup> Ver PDRC 2021, capítulo IV “Propuesta de un sistema de gestión para el desarrollo departamental” págs. 135-144.

escaso interés de la gestión actual en la planificación territorial. Asimismo, esta gestión tampoco ha activado aún el Centro Regional de Planeamiento Estratégico (CEPLAR)<sup>7</sup>, priorizándose más bien el gasto operativo, o el gasto en función de intereses políticos, por sobre las reformas institucionales.

**c) Limitados recursos presupuestales dentro del Pliego para la ejecución de proyectos de inversión pública de esta naturaleza**

En muchos casos como ya se mencionó anteriormente en lo relacionado a la institucionalidad y planificación del Gobierno Regional Cajamarca, el cual está inconcluso se suma el tema de presupuesto asignado al Pliego para la operativizar estas normas regionales, problema identificado que ha sido obstáculo para implementarlas y que incluso han sido un obstáculo para la elaboración de los respectivos expedientes técnicos de propuestas de áreas de Conservación Regional.

**Dentro del análisis de este bloque de normas regionales se han identificado y priorizado las siguientes medidas correctivas para revertir los problemas:**

- Continuidad y fortalecimiento del apoyo político a las iniciativas de propuestas de áreas de Conservación Regional.
- Mayor asignación y reasignación presupuestal para la elaboración de los expedientes técnicos de propuestas de áreas de Conservación Regional así como para la implementación de la Política Ambiental Regional 2021, Plan de Acción Ambiental 2013-2021, proceso de Planeamiento Estratégico para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Cajamarca 2021 y el Plan Estratégico Institucional - PEI 2016 – 2018.

<sup>7</sup> El cual fue creado en la anterior gestión, el 05 de Diciembre de 2010, mediante la Ordenanza Regional N° 014-2010-GRCAJ-CR.

- Reestructurar orgánica y administrativamente el Gobierno Regional Cajamarca actualizando los instrumentos de gestión y disponiendo la contratación de profesionales especializados en la materia, responsables de implementar las normas regionales.

Finalmente, lo que se plantea al igual que para todas las normas regionales que no han tenido un nivel de implementación satisfactoria o tienen regularmente satisfactoria, como parte de las soluciones está el relacionado al fortalecimiento de capacidades, base para la ejecución y elaboración de instrumentos técnicos, políticos y legales que viabilicen la implementación de las normas regionales.

**6.2.6. Marino Costero:** el Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia por no tener zona costera.

**6.2.7. Patrimonio Cultural:** el Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia.

**6.2.8. Actividades Económicas:** el Gobierno Regional Cajamarca NO HA EMITIDO norma o política Regional sobre la materia.

## 6.2.9. Participación ciudadana:

| Nombre de la Norma   | Tipo y Número de Norma               | Objetivo   | Coherencia de Objetivo con mecanismos   | Existencia de Instrumentos o Mecanismos  | Financiamiento Asignado y Ejecutado   | Existencia de Capacidades Institucionales   | Nivel de Implementación    |
|--|--------------------------------------|--|---|--|---|---|----------------------------|
| Institucionalizan el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Cajamarca - CORESEC | Ordenanza Regional 014-2007-GRCAJ-CR | Institucionalizar el Consejo Regional de Seguridad Ciudadana, que constituye un requisito de coordinación eficaz de la acción del Gobierno Regional Cajamarca a fin de promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social dentro de la Región | Norma que durante el periodo que contó con recursos presupuestales permitió cumplir con el trabajo encomendado y que está relacionado con el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizando la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías | Actualmente se vienen trabajando proyectos regionales a fin de ser sustentados ante el Ministerio de Economía y Finanzas como parte de los programas presupuestales nacionales. (02) | Se viene gestionado nuevo presupuesto a fin de implementar la presente norma regional. Acción encomendada a la Dirección Regional de Defensa Nacional y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca.(02) | Si se cuenta con capacidad institucional en Dirección Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Regularmente Satisfactorio |

|   |                                      |  |  |  |   |   |                            |
|---|--------------------------------------|--|--|--|---|---|----------------------------|
|   |                                      |  | individuales y sociales en el ámbito regional.   |  |   |   |                            |
| Aprueban el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2015 | Ordenanza Regional 007-2015-GRCAJ-CR | Fortalecer la institucionalización en los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana y desarrollar los procesos en el tema de la Inseguridad.<br><br>Mejorar la participación de la sociedad civil organizada, sector privado y medios de comunicación, para una buena toma de decisiones para enfrentar la Inseguridad Ciudadana.<br><br>Fortalecer a las instituciones competentes del | La coherencia de la presente norma guarda relación con la norma nacional (Ley N° 27933) y la Ordenanza Regional N° 014-2007-GRCAJ-CR | La presente norma Ordenanza permite contar con un nuevo instrumento regional que actualiza lo establecido en la Ordenanza Regional 014-2007-GRCAJ-CR, normas bajo las cuales se vienen trabajando proyectos regionales que deberán ser financiados con los programas presupuestales nacionales. (02) | Se viene gestionado nuevo presupuesto a fin de implementar la presente norma regional. Acción encomendada a la Dirección Regional de Defensa Nacional y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca.(02) | Si se cuenta con capacidad institucional en Dirección Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional Cajamarca (04) | Regularmente Satisfactorio |

|  |  |   |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|
|  |  | <p>Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC Cajamarca, en la modernización de la gestión de recursos para un funcionamiento eficaz y eficiente.</p> <p>Fortalecer el sistema de administración de justicia para afrontar y reducir los niveles de la delincuencia</p> |  |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|--|

Respeto a este bloque de normas regionales, referido a Participación Ciudadana, se han identificado como problema común que no permite su implementación satisfactoria los **limitados recursos presupuestales dentro del Pliego para la ejecución de proyectos de inversión pública de esta naturaleza**, con la finalidad de continuar con el trabajo iniciado y que permita la colaboración de la ciudadanía, por cuanto favorecerá a una situación destinada a implementar mecanismos para asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas dentro del ámbito del departamento de Cajamarca.

**Dentro del análisis de este bloque de normas regionales se han identificado y priorizado las siguientes medidas correctivas para revertir los problemas:**

- Mayor asignación o reasignación presupuestal ya sea dentro de los programas presupuestales regionales y/o nacionales para el fortalecimiento de la institucionalización en los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana y desarrollar los procesos en el tema de la Inseguridad, mejorando la participación de la sociedad civil organizada, sector privado y medios de comunicación, para una buena toma de decisiones para enfrentar la Inseguridad Ciudadana.

### **6.3. Pauta 3: Análisis de la competencia institucional.**

#### **6.3.1. Sistematización de los niveles de competencia**

Sobre la base del marco normativo Nacional (Anexo 3 del Procedimiento Técnico y Metodológico para la Elaboración del Estudio Especializado de Normativa y Políticas con Incidencia Territorial”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 136-2015-MINAM) se debe indicar que dentro de los tres niveles de gobierno (nacional regional y local), ha correspondido en el presente estudio tratar lo relacionado al marco normativo regional del Gobierno Regional Cajamarca, cuyos niveles de competencia parten desde los preceptos

normativos constitucionales establecidos en los artículos 191° y 192°. Esto nos lleva a afirmar que las normas regionales en materia ambiental guardan concordancia con la legislación de nivel nacional y que a su vez, en el caso del Gobierno Regional Cajamarca se ha informado y coordinado con las entidades del Estado, con las que comparten competencias y funciones, antes de implementarlas y ejecutarlas.

Por ello, de acuerdo al total de normas regionales identificadas en el presente estudio, dicha normas regionales se han emitido sobre la base de los principios jurídicos de especialidad y competencia, en tal sentido corresponde hacer el siguiente análisis según los niveles de competencia:

**a) En Gestión Ambiental**

Siendo el Gobierno Regional un nivel de Gobierno del Estado Peruano en concordancia con el artículo 67 de la Constitución Política del Estado se ha emitido este bloque de normas en merito a la competencia que tiene el Estado respecto a determinar la política nacional del ambiente sobre la base de la promoción del uso sostenible de los recursos naturales.

En este sentido de conformidad con la Ley N° 28245, Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, se establece que las competencias sectoriales, regionales y locales se ejercen con sujeción a los instrumentos de gestión ambiental, diseñados, implementados y ejecutados para fortalecer el carácter transectorial y descentralizado de la Gestión Ambiental, y el cumplimiento de la Política, el Plan y la Agenda Ambiental Nacional, norma sobre la cual se emitieron las Ordenanzas Regionales referidas al Sistema Regional de Gestión Ambiental Regional, Sistema de Información Ambiental Regional –

SIAR Cajamarca y la Actualización de la Agenda Ambiental Regional 2015-2018.

Finalmente, respecto al nivel de competencia en este bloque de normas regionales, el Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, establece que los gobiernos regionales deben coordinar sus políticas de ordenamiento territorial con los gobiernos locales de su jurisdicción, por cuanto está inmerso el tema de la planificación sobre el uso<sup>8</sup> del territorio, como un proceso de anticipación y toma de decisiones relacionadas con las acciones futuras en el territorio, el cual incluye los instrumentos, criterios y aspectos para su ordenamiento ambiental.

#### **b) Gestión del Uso del Suelo**

Las normas regionales emitidas sobre el particular se sustentan en una competencia y función en materia ambiental y de ordenamiento territorial establecida en el artículo 53 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que los gobiernos regionales son los responsables de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales. En virtud de ello y en observancia de las competencias es que el Gobierno Regional Cajamarca en coordinación con la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM, viene elaborando los instrumentos técnicos sustentatorios

---

<sup>8</sup> El artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 28245 prescribe que “La asignación de usos se basa en la evaluación de las potencialidades y limitaciones del territorio utilizando, entre otros, criterios físicos, biológicos, ambientales, sociales, económicos y culturales, mediante el proceso de zonificación ecológica y económica. Dichos instrumentos constituyen procesos dinámicos y flexibles y están sujetos a la política ambiental del país. El Poder Ejecutivo, a propuesta del CONAM, y en coordinación con los niveles descentralizados de gobierno, establece la política nacional en materia de Ordenamiento Ambiental Territorial, la cual constituye referente obligatorio de las políticas públicas en todos los niveles de gobierno”.

para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial a partir del año 2013, cuando se emite la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, norma en la cual además de la coordinación que debe existir con el ente rector en ordenamiento territorial, deberá contar con la opinión favorable del MINAM, de acuerdo al procedimiento de validación, dicha competencia con la que cuenta el MINAM se establece en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM y que en el artículo 37, señala que la Dirección General de Ordenamiento Territorial, entre otras, tiene las funciones de Organizar y mantener el registro nacional sobre ordenamiento territorial y la Zonificación Ecológica Económica, así como promover y capacitar permanentemente en los aspectos relacionados a la Zonificación Ecológica Económica y ordenamiento territorial, a los tres (03) niveles de gobierno.

Se debe precisar que el Gobierno Regional Cajamarca ha emitido las normas de ordenamiento territorial teniendo en cuenta lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y los Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial, aprobados mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM y Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM, respectivamente, en lo que se refiere a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, que establece como lineamiento de política el impulso del Ordenamiento Territorial Nacional y la Zonificación Ecológica Económica, como soporte para la conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica, así como la ocupación ordenada del territorio.

En cuanto a las normas regionales de categorizaciones de centro poblados en el ámbito departamental, estas se han emitido al amparo de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, aprobado con Decreto

Supremo N° 019-2003-PCM, que establece que los Gobiernos Regionales tienen competencia para aprobar las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción.

### **c) Gestión de Riesgos de Desastres**

Las Ordenanzas Regionales con las que cuenta el Gobierno Regional Cajamarca respecto a riesgos de desastres se han emitido conforme a las competencias del ordenamiento jurídico nacional, como es el Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que en el artículo 14 señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

### **d) Recursos Hídricos**

Si bien el Gobierno Regional Cajamarca no tiene la competencia para declarar zonas de protección de recursos hídricos en el ámbito de cabeceras de cuenca, se ha emitido normas de carácter declarativo con la finalidad de proponer ante el órgano competente que es la Autoridad Nacional del Agua (ANA) la creación de dicha zonas de protección en las cabeceras de cuenca de la circunscripción territorial del departamento de Cajamarca, para ello se ha utilizado la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, en la que se regula lo concerniente al respeto de los usos del agua por las Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas, respetando los usos y costumbres de las comunidades campesinas y comunidades nativas, así como su derecho de utilizar las aguas que discurren por sus tierras, en tanto no

se oponga a la Ley. También, es necesario indicar que dicha normas regionales tienen un espíritu declarativo de proteger el agua como un recurso natural renovable, indispensable para la vida, vulnerable y estratégico para el desarrollo sostenible, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan, y la seguridad de la Nación. En este sentido Cajamarca cuenta con cabeceras de cuenca que deben protegerse, por ello Estado previa evaluación técnica – Legal debería reconoce como zonas ambientalmente vulnerables las cabeceras de cuenca donde se originan las aguas, siendo la Autoridad Nacional, con opinión del Ministerio del Ambiente, la que debe declarar zonas intangibles en las que no se otorga ningún derecho para uso, disposición o vertimiento de agua.

#### **e) Áreas Naturales Protegidas**

Al igual que en el caso de recursos hídricos el Gobierno Regional Cajamarca no tiene la competencia de crear Áreas de Conservación Regional (ACR), pero sí de proponer al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) la Creación de dichas Áreas de Conservación Regional (ACR), para ello se ha tomado en consideración las Políticas Nacionales Ambientales y la Directiva para la evaluación de las propuestas para el establecimiento de las Áreas de Conservación Regional, aprobada con Resolución Presidencial N° 205-2010-SERNANP, donde se establece que los Gobiernos Descentralizados de nivel regional podrán gestionar, ante el ente rector (SERNANP), la tramitación de la creación de un ACR en su jurisdicción, las mismas que se conformarán sobre áreas que teniendo una importancia ecológica significativa van a permitir conservar la diversidad biológica de interés regional y local, y mantener la continuidad de los procesos ecológicos esenciales y la prestación de los servicios ambientales que de ellos se deriven. Además estos espacios pueden conservar valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, contribuyendo a fortalecer la identidad cultural

del poblador en relación a su entorno, proteger zonas de agrobiodiversidad, promover actividades compatibles con los objetivos de conservación como la educación ambiental, la investigación aplicada y el turismo sostenible, entre otras.

#### **f) Participación ciudadana**

Las dos (02) normas regionales emitidas se sustentan en la competencia que tienen los Gobiernos Regionales, establecida en el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-P, donde se establece que los Gobiernos Regionales y Locales cumplen la función de incorporar en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres.

De lo señalado sobre la sistematización de los niveles de competencia del Gobierno Regional Cajamarca, reflejado en la matriz 1 (pautas 1, 2 y 3), se advierte que dichas normas se enmarcan en las funciones y competencias Políticas y Estrategias establecidas en las normas de alcance nacional, muestra de ello es la emisión de normas regionales que van desde la aprobación y actualización de la Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Cajamarca mediante Ordenanzas Regionales N°s 018-2010-GRCAJ-CR y 034-2011-GRCAJ-CR, como un instrumento de planificación y de gestión del territorio, tal como se establece en el artículo 23 del Decreto Supremo N° 087-2004-PCM, Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE); hasta la emisión de Ordenanzas Regionales que declaran de interés público regional la protección de cabeceras cuencas y creación de áreas naturales protegidas, normas regionales que se sustentan en un trabajo técnico concertado con la participación de actores sociales agrupados dentro de la Comisión Ambiental Regional – CAR y Comisión Técnica Regional – CTR del proceso ZEE/OT. Estas últimas normas al ser de carácter declarativo, desde el Gobierno Regional de Cajamarca se

vienen implementando con la elaboración de los expedientes técnicos sustentatorios, los cuales han sido remitidos a los órganos competentes del Gobierno Central para su evaluación y aprobación como es el caso de SERNANP y ANA.

### **6.3.2. Evaluación y análisis de los niveles de competencia territorial y ambiental, a fin de identificar conflictos de competencia y vacíos normativos**

Respecto a la información que contiene esta matriz es importante manifestar que en la calificación de las normas y políticas con incidencia territorial emitidas por el Gobierno Regional desde el año 2001 hasta el 30 de marzo presente año, de conformidad a los parámetros establecidos por el MINAM y que han sido proporcionados al equipo técnico del Gobierno Regional de Cajamarca, durante las reuniones de asistencia técnica por parte de los especialistas de la Dirección General de Ordenamiento Territorial. Luego del análisis e interpretación en las respectivas matrices se ha obtenido puntuaciones que oscilan entre 6 y 12, que de la lectura de los puntajes establecidos para las matrices, estas califican de regular a satisfactoria, lo que refleja el interés y la dedicación dentro de las limitaciones descritas anteriormente, que tiene el Gobierno Regional Cajamarca para implementar todas sus normas regionales con incidencia territorial.

Respecto a este punto se hace un breve análisis sobre conflictos de competencia en el caso del Gobierno Regional Cajamarca se advierte que no existe conflictos de competencias entre los tres niveles de gobierno, pero se ha de hincapiés que para continuar con el normal desarrollo de los procesos de ordenamiento territorial a nivel nacional, el ente rector MINAM debería impulsar la emisión de todos los instrumentos metodológicos para continuar impulsando dichos procesos a fin de que en un futuro inmediato implementen los planes de ordenamiento territorial como instrumentos de planificación en todo el país.

Finalmente, respecto a los vacíos normativos que respalden y sustenten el proceso de ordenamiento territorial es contar con normas de carácter nacional que permitan la materialización de transferencia de funciones y competencias del nivel central hacia el Gobierno Regional, como en el tema MYPES y Saneamiento de Bienes del Estado, sumado a estos vacíos normativos está la falta de una Ley de Ordenamiento Territorial, por cuanto hay que entender el territorio como un espacio construido social y económicamente y no sólo como un ámbito geográfico, ya que el desarrollo sostenible de nuestro país se debe fundamentar sobre la base de una visión integral del territorio que permita que las políticas económicas, sociales, ambientales y territoriales se articulen y respondan a objetivos compartidos.

#### **6.4. Caracterización del nivel de implementación de la ZEE:**

Caracterización del nivel de implementación de la macro ZEE del departamento de Cajamarca, dentro del marco de las Pautas 1 y 2 comprende la evaluación del estado actual de la información generada según la “Metodología para la Zonificación Ecológica y Económica”, Decreto del Consejo Directivo N° 010-2006-CONAM-CD y de acuerdo con los “Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial”, Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM, en el ámbito espacial de actuación determinado e identificar recomendaciones para aplicar procedimiento establecido en normativa vigente.

Respecto a esta pauta se ha utilizado la matriz 2 (Pauta 4), referida a la Caracterización del Nivel de Implementación de la Zonificación Ecológica y Económica, en la cual se ha realizado el análisis de Indicadores de Medición de Estado Actual de Información Generada en la ZEE sobre la base de las siguientes normas regionales:

- 1.- Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR, Aprueba ZEE a nivel macro del departamento de Cajamarca.

2.- Ordenanza Regional N° 034-2011-GRCAJ-CR, Aprueba la actualización de la ZEE a nivel macro del departamento de Cajamarca.

3.- Decreto regional N° 001-2011-GR.CAJ/P, Aprueba Reglamento de la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR.

Estos indicadores son:

#### **Indicador 1: Plan de Desarrollo**

En el análisis realizado se concluye que la macro ZEE Cajamarca provee información técnica a este Plan por cuanto sirve de orientador y brinda pautas para el establecimiento de políticas sobre Ordenamiento Territorial.

#### **Indicador 2: Acondicionamiento Territorial**

En el análisis realizado se concluye que la macro ZEE Cajamarca provee información a los Planes Acondicionamiento Territorial de manera general por tratarse de información muy gruesa debido a la escala en la que se trabajó la macro ZEE del departamento de Cajamarca es de 1: 250,000. Actualmente dicha información se utiliza en la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia de Cajabamba 2016-2026.

#### **Indicador 3: Otros procesos de ZEE en niveles de mayor acercamiento**

En el análisis realizado se concluye que la macro ZEE Cajamarca provee información técnica legal a los procesos provinciales como por ejemplo el de las provincias de Jaén que a la fecha ya cuenta con opinión favorable por parte del Gobierno Regional de Cajamarca y está a la espera de la opinión por parte del Ministerio del Ambiente.

**Indicador 4: Promoción de Proyectos de Desarrollo**

En el análisis realizado se concluye que la macro ZEE Cajamarca provee información técnica para la formulación de proyectos de desarrollo, priorizándolos en base a sus necesidades y situación socio económica. Estos proyectos son de inversión pública que se están formulando en la Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública los cuales han comenzado a tener en cuenta la información que brinda la ZEE y que son útiles para proyectos de impacto regional.

**Indicador 5: Planes de Manejo**

En el análisis realizado se concluye que la macro ZEE Cajamarca provee información a los Planes de manejo de Cuenca por cuanto proporciona información general sobre la cual se generará estudios más específicos

**Indicador 6: Plan de Desarrollo Urbano**

En el análisis realizado se concluye que la macro ZEE Cajamarca provee información a los Planes de Desarrollo urbano con restricción de escala. Dicha información la encontramos en el Sub Modelo Urbano Industrial, insumo de la macro ZEE del departamento de Cajamarca

**Indicador 7: Plan de Desarrollo Rural**

En el análisis realizado se concluye que la macro ZEE Cajamarca provee información al Plan de Desarrollo Rural pero al igual que los casos anteriores con restricciones de escala, es decir la información es general.

Dentro de esta matriz y de la información proporcionada por la macro ZEE del departamento de Cajamarca se puede advertir que es de suma importancia para los planes señalados anteriormente pero con una gran

restricción que es la escala, por lo que debería promoverse a nivel provincial los procesos de ordenamiento territorial que se articule a la macro ZEE.

En esta pauta referida a la ZEE del departamento es necesario que los responsables: **a)** Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **b)** Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente, **c)** Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, **d)** Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y **e)** Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; realicen mayor Promoción, Difusión y posicionamiento de la macro ZEE del departamento de Cajamarca en las diferentes instancias del Gobierno Regional así como en las trece provincias que comprende el departamento de Cajamarca, así como unan esfuerzos para modificar los instrumentos de gestión institucional para crear una unidad orgánica dependiente de la Gerencia General Regional que tenga a su cargo el Ordenamiento Territorial, por la transversalidad que involucra las decisiones sobre el uso y ocupación del territorio del departamento de Cajamarca.

Finalmente, es importante mencionar que el marco normativo regional sobre el cual se ha construido la macro ZEE del departamento de Cajamarca ha permitido contar con un instrumento técnico de gran utilidad para la toma de decisiones para el uso y ocupación del territorio del departamento de Cajamarca, reflejando sus potencialidades y limitaciones además que sirve de base para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial. En este punto es necesario indicar que es política de esta gestión dar continuidad el proceso hasta su culminación.

## VII. CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES

- 7.1.** Del inventario y análisis de normas regionales con incidencia territorial que ha emitido el Gobierno Regional Cajamarca, se ha determinado que desde el año 2001 hasta el mes de marzo de 2016 se han emitido trescientos noventa y seis (396) normas aprobadas en ordenamiento territorial y con incidencia territorial, de la cuales nueve (09) son en Ordenamiento Territorial (hace un 2.27% del total de normas aprobadas) y trescientos ochenta y siete (387) son con incidencia territorial. Finalmente, es necesario indicar que del total de normas regionales aprobadas el 93.18 % han sido implementadas de manera satisfactoria y 6.82% regularmente satisfactorias.
- 7.2.** En base a la pauta 2 del Estudio Especializado sobre el cumplimiento de las políticas y normas de carácter territorial se han determinado como principales problemas la debilidad institucional, la debilidad en el sistema de Planificación Territorial, la falta de implementación de normas de descentralización y la falta de presupuesto. Situación que hace de las normas regionales con incidencia territorial que tengan un nivel de implementación regularmente satisfactoria tal como se advierte en la matriz 1 (pautas 1, 2 y 3) en la cual los puntajes de calificación obtenidos de las normas identificadas, excepto de las de Categorizaciones, se encuentran en un rango de 6 a 10 puntos.
- 7.3.** La pauta 3 del estudio ha permitido identificar el nivel de competencia que tiene el Gobierno Regional Cajamarca a través de sus decisores políticos llámese Consejo Regional y Presidencia Regional, determinándose que en muchos casos solo se han emitido normas de carácter declarativo y heteroaplicativo a fin de poder llenar vacíos legales y continuar con los procesos emprendidos para la gestión del territorio. Destacándose en este punto los esfuerzos que ha desplegado el Gobierno Regional para presentar ante el Congreso de la República un

Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible.

- 7.4.** Nuestra última conclusión está referida al nivel de implementación de la macro ZEE Cajamarca, sobre la cual podemos decir que a pesar de lo gruesa que es la información que proporciona debido a su escala de 1:250000, pero a pesar de ello, brinda información importante para los Planes de Desarrollo, Acondicionamiento Territorial, procesos de ZEE en niveles de mayor acercamiento, Promoción de Proyectos de Desarrollo, Planes de Manejo, Plan de Desarrollo Urbano y Planes de Desarrollo Rural.

CUARTA VERSIÓN

## VIII. CAPÍTULO V: RECOMENDACIONES

- 8.1.** A iniciativa del Gobierno Regional Cajamarca, se debe solicitar al gobierno central la conformación de una comisión revisora del marco normativo nacional con incidencia territorial a fin de proponer nuevas normas o modificar las existentes y uniformizar criterios conceptuales y delimitar funciones y competencia de los entes técnicos ministeriales especializados con la finalidad de evitar la superposición y conflicto de competencias que no hace otra cosa que en los niveles de gobierno regional y local se genere conflictos de competencias con el nivel central y conflictos sociales por el uso y ocupación del territorio del departamento de Cajamarca.
- 8.2.** El Gobierno Regional Cajamarca en coordinación con el Ministerio del Ambiente y la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, del Congreso de la República a fin sustentar y hacer incidencia sobre la importancia de contar con una Ley de Ordenamiento Territorial de carácter descentralista, participativa y consensuada entre todos los actores que realizan acciones dentro del territorio nacional, regional y local.
- 8.3.** El Gobierno Regional Cajamarca debe establecer normas regionales y realizar acciones administrativas conducentes a garantizar la estabilidad de los profesionales especialistas y técnicos que desarrollan los procesos de ordenamiento territorial de manera que las capacidades técnicas adquiridas le puedan dar sostenibilidad en el tiempo y en el espacio a dichos procesos.
- 8.4.** El Gobierno Regional Cajamarca como parte de la modernización del Estado debería modificar sus instrumentos de gestión, de tal forma que pueda reestructurarse orgánica y administrativamente con la finalidad de darle otra ubicación a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial,

responsable técnico de conducir el proceso de ordenamiento territorial, como órgano dependiente directamente de Presidencia Regional o Gerencia General Regional debido a que el uso y ocupación del territorio es un tema transversal que involucra diversas materias.

- 8.5.** Como parte de las políticas del Gobierno Regional y teniendo en cuenta la recomendación anterior debería dotarse a la unidad orgánica responsable técnico de conducir el proceso de ordenamiento territorial de profesionales especialistas de planta en temas de planificación territorial, así como de mayores recursos presupuestales para el cumplimiento de sus funciones y competencias como soporte técnico del proceso.

CUARTA VERSIÓN

## IX. CAPÍTULO VI: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GTZ) GmbH y Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), Bases Conceptuales y Metodológicas para la Elaboración de la Guía Nacional de Ordenamiento Territorial, Primera edición: Noviembre 2006, Lima Perú.
- MORALES HURTADO, Jessica “LA IMPORTANCIA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL”, Lima 16 de julio de 2012
- BERNALES BALLESTEROS, Enrique (1997) “La Constitución de 1993-Análisis Comparado”. 3ª Edición, Lima, ICS Editores.
- AZPUR, Javier “Análisis de la Legislación sobre Planificación Territorial en el Perú”, Lima - Perú, enero 2012.
- TANTALEÁN ODAR, Reynaldo Mario “Lineamientos de Políticas para Procesos de Ordenamiento Territorial a Nivel Regional”. Cajamarca, julio de 2007.
- TANTALEÁN ODAR, Reynaldo Mario “Análisis Comparativo de Normatividad Jurídica Peruana Sobre Ordenamiento Territorial”. Cajamarca, julio de 2007.
- Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente - MINAM, “Guía Nacional para la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial”, Lima Perú 2011.
- <http://usinfo.state.gov/journals/itgic/0402/ijgs/ijgs0402.htm>.
- <http://gl.wikipedia.org/wiki/Ambiente>.
- <http://programacionlinealgc.blogspot.com/2011/04/plan-de-ordenamiento-territorial-de.html>
- <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/geografia/orden/9.htm>
- María Martínez (2010) Medio Ambiente y Uso del Suelo Protegido Régimen Jurídico Civil. IUSTEL, Portal Derecho, S.A.

## X. CAPÍTULO VII: ANEXOS

### 10.1. MATRICES DEL ESTUDIO ESPECIALIZADO, correspondiente a las pautas 1,2 y 3 y pauta 4:

- ANEXO 1: Matriz del Estudio Especializado en Normas y Políticas con incidencia Territorial para las pautas 1, 2 y 3.
- ANEXO 2: Matriz de Caracterización del Nivel de Implementación de la Zonificación Ecológica y Económica, pauta 4.

### 10.2. NORMAS REGIONALES:

#### 10.1.1. Gestión Ambiental

- Ordenanza Regional N° 017-2007-GR.CAJ-CR, que Crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental de Cajamarca.
- Ordenanza Regional N° 002-2011-GR.CAJ-CR, que reconoce la Comisión Ambiental Regional.
- Ordenanza Regional N° 003-2013-GR.CAJ-CR, que Crea el “Sistema de Información Ambiental Regional” - SIAR Cajamarca.
- Ordenanza Regional N° 012-2014-GR.CAJ-CR, que Crea el Fondo Birregional del Agua de la Cuenca del Río Jequetepeque - FOBIRAJ.
- Ordenanza Regional N° 013-2014-GR.CAJ-CR, que aprueba el Sistema de Gestión Ambiental - SRGA.
- Ordenanza Regional N° 012-2015-GR.CAJ-CR, que aprueba la Actualización de la Agenda Ambiental Regional 2015-2018.

#### 10.1.2. Gestión del Uso del Suelo

- Ordenanza Regional N° 012-2005-GRCAJ-CR que declarar de prioridad regional el PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL en todo el territorio regional.
- Ordenanza Regional N° 012-2010-GRCAJ-CR, Modifican Ordenanza N° 012-2005-GRCAJ-CR que declaró de prioridad

regional el Proceso de Ordenamiento Territorial Regional, en cuanto a los integrantes de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica - Ordenamiento Territorial de Cajamarca.

- Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR, Aprueba la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250,000.
- Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2011-GR.CAJ-CR, que respalda el proceso de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca a escala 1:250 000.
- Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.CAJ-CR, que aprueba la “Guía Metodológica para desarrollar el proceso de Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Cajamarca”.
- Ordenanza Regional N° 034-2011-GR.CAJ-CR, que aprueba la actualización de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del Departamento de Cajamarca a escala 1:250,000, así como los nueve (09) sub modelos que la sustentan como base para el Ordenamiento y la Planificación Territorial.
- Ordenanza Regional N° 006-2012-GR.CAJ-CR, que modifican la Ordenanza N° 012-2010-GR.CAJ-CR, sobre conformación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica - ordenamiento Territorial de Cajamarca.
- Ordenanza Regional N° 014-2013-GR.CAJ-CR, que modifica el artículo primero de la parte resolutive de la Ordenanza Regional N° 012-2005-GRCAJ-CR, declarando de interés público y de prioridad regional el PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en el Departamento de Cajamarca, tomando como instrumento técnico sustentatorio la ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA y los Estudios Complementarios establecidos en la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, del Departamento de Cajamarca.

- Decreto Regional N° 001-2011-GR.CAJ/P, que aprueba el Reglamento de la Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR.
- Resoluciones Ejecutivas de Categorización de Centros Poblados periodo 2006-2016.

#### **10.1.3. Gestión de Riesgos de Desastres**

- Ordenanza Regional N° 013-2005-GRCAJ-CR, que crea el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático de Cajamarca.
- Ordenanza Regional N° 004-2011-GRCAJ-CR, que modifica el artículo primero de la Ordenanza Regional N° 013-2005-GR.CAJ-CR, en el sentido que el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático, se denominará en adelante: “Grupo Técnico Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Cajamarca”.
- Ordenanza Regional N° 006-2013-GR.CAJ-CR, que aprueba la implementación del “Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2014”
- Ordenanza Regional N° 021-2013-GR.CAJ-CR, que aprueba la Estrategia Regional frente al Cambio Climático de Cajamarca – ERCC.

#### **10.1.4. Recursos Hídricos**

- Ordenanza Regional N° 016-2005-GRCAJ-CR, con la que se crea el Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua.
- Ordenanza Regional N° 018-2005-GRCAJ-CR, que crea el Grupo Técnico Regional de Gestión de Cuencas Compartidas.
- Ordenanza Regional N° 017-2010-GRCAJ-CR, que modifica la Ordenanza N° 016-2005-GR.CAJ-CR mediante la cual se creó el Grupo Técnico Regional de Gestión del Agua en el departamento de Cajamarca.
- Ordenanza Regional N° 006-2011-GRCAJ-CR, que declara de Interés Público Regional la conservación y protección de las

cabeceras de cuenca de los ríos Grande, Yaminchad, Chetillano, Llapa, Quebrada Onda y Rejo en la vertiente del Pacífico, así como de los ríos Cortadera y Chonta en la vertiente del Atlántico que alimentan las Lagunas Alto Perú, ubicados en el departamento de Cajamarca entre las provincias de San Pablo, San Miguel, Hualgayoc, Cajamarca, y que abarcan los distritos de Cajamarca, La Encañada, Bambamarca, Tumbaden, San Silvestre de Cochán y Llapa, jurisdicción del Gobierno Regional de Cajamarca, a fin de garantizar la provisión de agua de las ciudades de San Pablo, San Bernardino, Tumbaden, y San Luis en la Provincia de San Pablo; Chilete y Tembladera en la provincia de Contumazá, San Silvestre de Cochán en la provincia de San Miguel y Bambamarca en la provincia de Hualgayoc, así como de las poblaciones aledañas, para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica.

- Ordenanza Regional N° 015-2011-GRCAJ-CR, que declara de Interés Público Regional la conservación y protección de las cabeceras de cuenca de los ríos Canramar, Pisit, San Lorenzo, afluentes principales del río Chancay (cuenca Chancay-Lambayeque); la Majada afluente principal del Zaña (cuenca Zaña); la Totorá, San Miguel, el Tingo afluentes principales del río Jequetepeque (cuenca Jequetepeque) en la vertiente del Pacífico, ubicados en el departamento de Cajamarca entre las provincias de Santa Cruz y San Miguel, que abarcan los distritos de Catilluc, Tongod, Pulan, Calquis, San Miguel, y Llapa, jurisdicción del Gobierno Regional Cajamarca, a fin de garantizar la provisión de agua de las ciudades de Tongod, Llapa, Calquis, San Miguel en la provincia de San Miguel; Pulan, Chancay Baños, Catache en la provincia de Santa Cruz, y Tembladera en la provincia de Contumazá, así como de las poblaciones aledañas, y a la represa Gallito Ciego y Tinajones,

para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas y la conservación de la diversidad biológica.

- Ordenanza Regional N° 031-2011-GRCAJ-CR, que declara de Interés Público Regional la conservación y protección de los ríos Llaucano y sus afluentes (Tres quebradas, Tingo, Arascorgue, Pinayugo, Cortadera, Collpa, Quebrada Honda, Pachachaca, El tambillo, Quengorio, Uñigan y río Chontas); Río las Llangas y sus afluentes (San Isidro, Jadibamba, Chumuch, Potrerillo, Chirimayo, Sendamal, Rejo, Challhuayaco y San Idelfonso); ríos Cantange, Miriles, Luplug, que van hacia el Marañón, ríos Bachota y Shirac de la cuenca del Crisnejas, ríos Cascasen, Muyoc, Rejo, La Masma, Chaupeloma, De las Quinuas, Agua Blanca, Tambomayo, Chullumayo – Encañada, Challuagon - Grande, Azufre, Quinuario, río Grande, río Porcón, Ronquillo y sus afluentes, en la cuenca del río Cajamarquino; ríos Negro, Lalichuco, Cochicorral, Quebrada Honda, Jocos, Potosí, Ñañún, La Colpa o Garbancillo, Quinual, Cauday, Huancaday, Masma, Huarachamayo, Combayo, Yerbabuena, Marabamba, Cachachi, Tambulococha, Morcilla, Surumayo, Cantalash, en la Cuenca del Crisnejas; Ríos Cumbemayo, Chetillano, Huacraruco, Chontayoc, Pacachal, Asunción, Quinual, Catuden y Chanta; en la cuenca del Jequetepeque; ríos Atunchuco y Chusgon en la intercuenca del Marañón; ríos Cospan, Salagual, Huaycot, Soccha y Chingavilán en la Cuenca del Chicama, los que hacen posible las actividades productivas de los poblados de Bambamarca, El Tambo, Huamgamarca, Palian, Huasmin, Sorochuco, Celendín, San Marcos, Matara, Namora, Cajamarca, Cajabamba, el valle de Condebamba, así como de las poblaciones aledañas, y para la provisión de recursos naturales esenciales a los pobladores de las comunidades de estas cuencas, jurisdicción de la Región Cajamarca.

### 10.1.5. Áreas Naturales Protegidas

- Ordenanza Regional N° 003-2010-GRCAJ-CR, que aprueba la propuesta de “Políticas para la Acción Birregional en Materia de Bosques Húmedos en cuencas compartidas Cajamarca - Lambayeque”.
- Ordenanza Regional N° 016-2010-GRCAJ-CR, que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado: Cajamarca 2021.
- Ordenanza Regional N° 008-2011-GRCAJ-CR, que declara de Interés Público Regional la conservación y protección del bosque Cachil.
- Ordenanza Regional N° 026-2011-GRCAJ-CR, que declara de Interés Público Regional la conservación y protección del Bosque Huamantanga.
- Ordenanza Regional N° 027-2011-GRCAJ-CR, que declara de Interés Público Regional la Conservación y Protección de los Páramos ubicados en los distritos de Sallique, Pomahuaca, San Felipe y Chontali provincia de Jaén, así como los Páramos ubicados en el distrito de Tabaconas sector Manchara provincia de San Ignacio, jurisdicción de la Región Cajamarca.
- Ordenanza Regional N° 030-2011-GRCAJ-CR, que declara de Interés Público Regional la conservación y protección de los bosques de las comunidades nativas de Los Naranjos y Supayacu.
- Ordenanza Regional N° 002-2013-GRCAJ-CR, que aprueba la actualización de la Política Ambiental Regional al 2021, el Plan de Acción Ambiental Regional 2013 - 2021 y la Agenda Ambiental Regional 2013 – 2014.
- Ordenanza Regional N° 006-2015-GRCAJ-CR, que aprueba el inicio del Proceso de Planeamiento Estratégico para la actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Gobierno Regional de Cajamarca 2021 y el Plan Estratégico Institucional - PEI 2016 – 2018.

**10.1.6. Participación ciudadana**

- Ordenanza Regional N° 014-2007-GRCAJ-CR, Institucionalizan el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Cajamarca – CORESEC.
- Ordenanza Regional N° 007-2015-GRCAJ-CR, APRUEBA EL Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2015.

CUARTA VERSIÓN